



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA
ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DE MADRID
Y DE SUS ENTIDADES DEPENDIENTES,
EJERCICIO 2010**

**Aprobado por Acuerdo del Consejo de
la Cámara de Cuentas de 31 de enero de 2013**



ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN	1
I.1.- PRESENTACIÓN	1
I.2 - DATOS DE LA UNIVERSIDAD Y DE LA FUNDACIÓN	1
I.3.- OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN	4
I.4.- MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE	4
I.5.- LIMITACIONES.....	6
I.5.1. En la fiscalización de la Universidad	6
I.5.2. En la fiscalización de la Fundación	7
II.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD	8
II.1. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO	8
II.1.1. Organización.....	8
II.1.2. Control interno.....	10
II.1.2.1. Aspectos generales	10
II.1.2.2. Tramitación de los gastos	10
II.1.2.3. Tramitación de los ingresos	11
II.1.2.4. Departamento de personal y tramitación de las nóminas	12
II.1.2.5. Gestión del inmovilizado	13
II.1.2.6. Gestión de la tesorería	13
II.1.2.7. Gestión de la investigación	14
II.1.2.8. Otras debilidades de control interno	14
II.2. ACTIVIDAD ECONÓMICO FINANCIERA	15
II.2.1. Rendición de cuentas	15
II.2.2. Análisis del presupuesto	15
II.2.2.1. Presupuesto inicial: tramitación y evolución	15
II.2.2.2. Modificaciones presupuestarias y créditos definitivos.....	17
II.2.2.3. Liquidación del Presupuesto de ingresos.....	19
II.2.2.4. Liquidación del Presupuesto de gastos.....	20
II.2.2.5. Resultado presupuestario y Remanente de tesorería	22
II.3. SITUACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25
II.3.3.1. Inmovilizado	25
II.3.3.2. Deudores.....	31
II.3.3.3. Tesorería	35
II.3.3.4. Ajustes por periodificación	36
II.3.3.5. Fondos propios	39
II.3.3.6. Provisiones para riesgos y gastos	40
II.3.3.7. Acreedores a largo y corto plazo	40
II.3.3.8. Ingresos	45
II.3.3.9. Gastos.....	55
II.3.3.10. Investigación	63
II.3.3.11. Títulos propios de la Universidad	66
II.4. CONTRATACIÓN.....	70
II.4.1.- Introducción	70
II.4.2.- Observaciones	71



III.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.....	74
III.1. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO	74
III.1.1. Organización	74
III.2. ACTIVIDAD ECONÓMICO FINANCIERA	74
III.2.1. Presupuestos y cuentas.....	74
III.2.2. Situación financiera y patrimonial.....	77
III.2.2.1. Inmovilizado.....	77
III.2.2.2. Deudores	78
III.2.2.3. Inversiones Financieras.....	80
III.2.2.4. Tesorería	81
III.2.2.5. Ajustes por periodificación.....	82
III.2.2.6. Fondos propios.....	83
III.2.2.7. Acreedores a largo y corto plazo.....	83
III.2.2.8. Ingresos	85
III.2.2.9. Gastos	86
IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	90
IV.1. CONCLUSIONES DE LA UNIVERSIDAD	90
IV.1.1. Sobre la organización y el control interno.....	90
IV.1.2. Sobre la actividad económico-financiera.....	91
IV.1.3. Sobre la contratación.....	96
IV.2. CONCLUSIONES DE LA FUNDACIÓN	96
IV.2.1. Sobre la organización y el control interno.....	96
IV.2.2. Sobre la actividad económico-financiera.....	96
IV.2.3. Sobre la contratación.....	98
IV.3. RECOMENDACIONES	98
IV.3.1. Para la Universidad.....	98
IV.3.2. Para la Fundación.....	101
V.- ANEXOS	103



SIGLAS Y ABREVIATURAS

ADO	Documento Contable de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones
BOCM	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
BSCH	Banco Santander Central Hispano
CAT	Centro de Apoyo Tecnológico
CC	Ciencias
CC.AA.	Comunidades Autónomas
CFC	Cursos de Formación Continua
CINTTEC	Centro para la Innovación, Transferencia de la Tecnología y del Conocimiento
CM	Comunidad de Madrid
CV	Campus Vicálvaro
CV	(en el informe de la Fundación) Cursos de verano
ES	Escuela Superior
ETS	Escuela Técnica Superior
FURJC	Fundación de la Universidad Rey Juan Carlos
IMADE	Instituto Madrileño de Desarrollo
IP	Investigador principal
IPC	Índice de Precios al Consumo
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
LCSP	Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público
LOU	Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
LPGE	Ley de Presupuestos Generales del Estado
LRHCM	Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid
MUFACE	Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado
NIF	Número de Identificación Fiscal
O	Documento contable de reconocimiento de obligación
OCU, S.A.	Oficina de Cooperación Universitaria, S.A.
OO.AA.	Organismos Autónomos
PAS	Personal de Administración y Servicios
PDI	Personal Docente e Investigador
PGPCM	Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid
PGOUA	Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón
R.D.	Real Decreto
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social
TP	Títulos propios
TRLCSP	Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
URJC	Universidad Rey Juan Carlos



I.- INTRODUCCIÓN

I.1.- PRESENTACIÓN

El artículo 44 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, conforme a la redacción introducida por la Ley Orgánica 5/1998, establece que el control económico y presupuestario de la Comunidad de Madrid se ejercerá por la Cámara de Cuentas, sin perjuicio del que corresponda al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 136 y 153.d) de la Constitución.

La Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, extiende su ámbito de actuación, en el artículo 2.1.c), a las Universidades Públicas de la Comunidad, así como a los organismos, entes y sociedades de ellas dependientes.

El programa de fiscalizaciones para el año 2012, aprobado por el Consejo en sesión celebrada el día 26 de enero de 2012, incluye la Fiscalización de la actividad económico-financiera de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid y de sus entidades dependientes, ejercicio 2010, a iniciativa de la propia Cámara de Cuentas, ejercida de acuerdo con el artículo 10.1 de la Ley 11/1999, de 29 de abril. En el presente informe se recogen los resultados de esta fiscalización.

I.2 - DATOS DE LA UNIVERSIDAD Y DE LA FUNDACIÓN

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

La Universidad Rey Juan Carlos se creó por Ley 7/1996 de 8 de julio. En su estructura inicial constaba de tres centros: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología y Facultad de Ciencias de la Salud. En 2010 eran siete los centros de la Universidad y se distribuían en cuatro campus: en el campus de Móstoles la E.T.S. de Ingeniería Informática y la E.S. de CC Experimentales y Tecnología, en el campus de Vicálvaro (Madrid) la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en el campus de Fuenlabrada la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la E.T.S. de Ingeniería de Telecomunicación y la Facultad de Ciencias del Turismo y en el campus de Alcorcón la Facultad de Ciencias de la Salud.

Los primeros estatutos de la Universidad se aprobaron por el Decreto 22/2003, de 27 de febrero, del Consejo de Gobierno de la CM (BOCM de 5 de marzo de 2003) y, posteriormente, el Decreto 28/2010, de 20 de mayo, modificó dichos estatutos para adaptarlos a lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades según lo establecido en la disposición adicional octava de dicha ley.

Según sus estatutos, la Universidad Rey Juan Carlos es una institución de Derecho público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía de acuerdo con la Constitución y en los términos establecidos por la Ley Orgánica de Universidades y sus disposiciones de desarrollo.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

En el ejercicio de sus fines la Universidad actuará de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, transparencia, objetividad, calidad y mejor servicio a la sociedad, en general, y a los miembros de la comunidad universitaria, en particular.

Durante el ejercicio 2010 se impartieron en la Universidad los cursos 2009/2010 y 2010/2011. Las cifras de títulos ofertados y alumnos matriculados en ambos cursos son las siguientes:

**Cuadro nº 1.
URJC. Títulos ofertados y alumnos matriculados en los cursos 2009/2010 y 2010/2011.**

Cifras obtenidas de las memorias académicas de la Universidad	Títulos ofertados			Alumnos matriculados		
	Curso 2009/2010	Curso 2010/2011	Variación 2009/2010 a 2010/2011	Curso 2009/2010	Curso 2010/2011	Variación 2009/2010 a 2010/2011
ETSI de Telecomunicación (Campus Fuenlabrada)	19	19	0,00%	500	593	18,60%
Facultad de Ciencias del Turismo (Campus Fuenlabrada)	7	7	0,00%	1.897	1.891	-0,32%
Facultad de Ciencias de la Comunicación (Campus Fuenlabrada)	23	23	0,00%	4.953	5.112	3,21%
Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnologías (Campus Móstoles)	11	11	0,00%	1.852	2.067	11,61%
Escuela Superior de Ciencias de la Ingeniería Informática (Campus Móstoles)	12	12	0,00%	1.525	1.529	0,26%
Facultad de Ciencias de la Salud (Campus Alcorcón)	10	10	0,00%	1.913	2.234	16,78%
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Campus Vicálvaro)	55	55	0,00%	10.690	12.508	17,01%
ESERP (Centro adscrito)	4	4	0,00%	143	183	27,97%
ESIC (Centro adscrito)	7	8	14,29%	882	1.070	21,32%
Total Alumnos Títulos de Grado	148,00	149,00	0,68%	24.355	27.187	11,63%
Másteres Oficiales más Doctorado	20	39	95,00%	3.340	3.322	-0,54%
Títulos Propios	34	36	5,88%	1.121	1.096	-2,23%
Cursos de Formación Continua	14	20	42,86%	692	1.071	54,77%
Totales	216	244	12,96%	29.508	32.676	10,74%

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por la Universidad.

En los títulos de Grado se mantuvo prácticamente invariable la oferta (sólo se ofreció un título más en el curso 2010/2011 que se impartió en uno de los centros adscritos). Los alumnos sí aumentaron (2.832 más) de un curso a otro un porcentaje cercano al 12%.

En títulos propios la oferta se incrementó un 6% pero los alumnos disminuyeron un 2%.

En los cursos de formación continua sí hubo incrementos importantes tanto en el número de títulos ofertados (un 43% más) como en el número de alumnos inscritos (55%).



Los títulos propios y los cursos de formación continua son gestionados por la Fundación de la Universidad Rey Juan Carlos (FURJC).

FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

La Fundación de la Universidad Rey Juan Carlos se constituyó con fecha 1 de marzo de 2001, con una dotación inicial de diez millones de pesetas (60.101,21 euros) íntegramente desembolsados por la Universidad Rey Juan Carlos, creadora única de dicha fundación. En la escritura de constitución se fijaba como domicilio el de la Universidad y se designaban como patronos natos, por razón de su cargo, al Rector, el Vicerrector, el Secretario y el Gerente de la Universidad. El Presidente será el Rector de la URJC.

La FURJC se constituye como fundación privada sin ánimo de lucro, de nacionalidad española, con la intención de desarrollar sus actividades en el ámbito de la Comunidad de Madrid, ámbito que podría ser superado cuando así lo requiriera la consecución de los objetivos fundamentales.

En la actualidad su domicilio radica en el edificio cuyo uso tiene cedido la Universidad en Madrid, en la Plaza de Manuel Becerra, nº 14.

Son sus fines fundacionales: el cumplimiento de los fines de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, para mejorar sus prestaciones de transmisión del saber y la cultura y promoción de la investigación científica y la formación humana integral de sus alumnos y de otros centros de la Comunidad Universitaria, facilitando además la relación entre la Universidad y la sociedad.

Durante el ejercicio 2010 la Fundación centró sus actividades en:

- Cursos de Verano. Las actividades de la XI edición de los Cursos de Verano se celebraron en Aranjuez entre el 5 y el 30 de julio. Consistieron en 24 cursos monográficos y dos talleres, en los que intervinieron cerca de cuatrocientos profesores y de un millar de alumnos.
- Encuentros y jornadas. Se realizaron visitas guiadas a cuatro de las más representativas exposiciones celebradas en Madrid.
- Taller del artista. Se celebró entre el 8 y el 12 de marzo de 2010 en colaboración con el Museo Thyssen-Bornemisza abierto a la participación de jóvenes artistas mediante la concesión de 16 becas.
- Proyectos de investigación. Estas actividades fueron financiadas por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.
- Becas Agencia Efe. En el ejercicio 2005 la FURJC firmó un convenio de colaboración con la Fundación EFE en el que se establecían las bases para la concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en la Agencia EFE de alumnos que cursan estudios de comunicación en la URJC. La FURJC financia las becas con los fondos aportados por la Fundación EFE.
- Títulos propios y cursos de formación continua. La FURJC gestiona todos los títulos propios y cursos de formación continua ofrecidos por la Universidad. En



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

el apartado anterior, dedicado a la Universidad, se detallan los títulos ofertados y los alumnos matriculados.

I.3.- OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

Según se recoge en las Directrices Técnicas aprobadas por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión de 1 de marzo de 2012 la fiscalización tendrá como objetivo general el análisis de la actividad económico-financiera de la Universidad y sus entidades dependientes, y las pruebas se dirigirán a:

- a) Verificar si las cuentas rendidas por la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid y entidades dependientes contienen la información y estados previstos en la normativa de aplicación, y si los estados contables reflejan de forma fiel su situación económica y financiera a 31 de diciembre de 2010.
- b) Verificar si la liquidación del Presupuesto de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid refleja adecuadamente la ejecución del Presupuesto, así como que en el registro de su ejecución se han contemplado los Principios y Criterios Contables Públicos.
- c) Comprobar si la actividad económico-financiera de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid se ha desarrollado de conformidad con las normas y disposiciones que le son de aplicación.
- d) Comprobar si la contratación de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid se ha desarrollado de conformidad con las normas y disposiciones que le son de aplicación.

En cuanto al alcance temporal, la fiscalización se ha extendido a las operaciones de contenido económico realizadas durante el ejercicio 2010, así como a la situación económico-financiera a 31 de diciembre de dicho ejercicio.

I.4.- MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

La actividad económico-financiera de esta Universidad y de su Fundación en el ejercicio 2010 estaba sujeta, entre otras, a las siguientes normas:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.
- Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 7/1996, de 8 de julio, de creación de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.
- Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.
- Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.
- Ley 9/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2010.
- Ley 4/2010, de 29 de junio, de Medidas Urgentes, por la que se modifica la Ley 9/2009 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2010.
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para reducción del déficit público.
- Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades. (Vigente hasta el 1 de enero de 2012)
- Decreto 66/2009, de 16 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

y servicios de naturaleza académica en las Universidades Públicas de Madrid para el curso académico 2009-2010.

- Decreto 42/2010, de 15 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las Universidades Públicas de Madrid para el curso académico 2010-2011.
- Decreto 43/2010, de 22 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales de máster en las Universidad Públicas de Madrid para el curso académico 2010-2011.
- Decreto 22/2003, de 27 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, de Madrid.
- Decreto 28/2010, de 20 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Orden 2277/1996, de 9 de octubre, del Consejero de Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid.
- Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid.
- Orden de 9 de marzo de 2005, de la Consejería de Hacienda, reguladora de pagos a justificar y de anticipos de caja fija.
- Presupuesto de la URJC para el ejercicio 2010, aprobado por el Consejo Social en su sesión plenaria de 9 de marzo de 2010.
- La legislación financiera y presupuestaria aplicable, en general, al resto del sector público.
- Las normas internas de funcionamiento aprobadas por los distintos órganos de la URJC.

I.5.- LIMITACIONES

I.5.1. En la fiscalización de la Universidad

El resultado de la fiscalización se ha visto afectado por las siguientes limitaciones:

1. La Universidad no calculó las desviaciones de financiación afectada correspondientes a sus proyectos de investigación o inversión al cierre del ejercicio 2010 por lo que no ha sido posible conocer el efecto que dichas



desviaciones podrían tener sobre el Resultado Presupuestario o el Remanente de Tesorería de 2010.

2. No se ha podido verificar la realidad de la deuda reconocida y pendiente de cobro por ejercicios cerrados de dos deudores por un importe total de 49.978,40 euros.
3. Los saldos de las cuentas *Ingresos pendientes de aplicación* (acreedor por 58.138,25 euros), *Pagos pendientes de aplicación* (deudor por 35.268,08 euros), *Otras partidas pendientes de aplicación* (acreedor por 387.120,46 euros) y *Otros deudores no presupuestarios* (deudor por 113.137,84 euros) no han podido ser confirmados al no haberse recibido toda la documentación soporte solicitada a la Universidad.

I.5.2. En la fiscalización de la Fundación

El resultado de la fiscalización se ha visto afectado por las siguientes limitaciones:

1. Al realizar la revisión física de una muestra de elementos de inmovilizado en el balance de la Fundación a 1 de enero de 2010 todas las operaciones se han documentado con la correspondiente factura, pero para tres elementos (un ordenador y dos impresoras) no ha sido posible, con la información de la factura, confirmar que los elementos vistos físicamente corresponden realmente a los seleccionados, puesto que en la factura no se identificaban con modelo y/o número de serie.
2. Un saldo deudor de 18.096,48 euros se refiere a varias operaciones en cuya descripción coincide la referencia a "Portal temático". No se ha llegado a aclarar la razón por la que la URJC no tiene registrado dicho saldo en sus cuentas.



II.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

II.1. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO

II.1.1. Organización

El artículo 4 de los Estatutos de la Universidad establece en su párrafo tercero que la Universidad adecuará su organización a las exigencias específicas de sus distintas funciones, velando por la integración y la colaboración académica, tecnológica y cultural entre sus campus.

Con la modificación del Decreto 28/2010, de 20 de mayo el párrafo primero del artículo 6 de los Estatutos de la Universidad quedó redactado de forma diferente a la de sus estatutos iniciales y la Universidad Rey Juan Carlos pasó a estructurarse en cuatro campus, localizados en los municipios de Alcorcón, Fuenlabrada, Madrid y Móstoles. La Universidad cuenta también con la cesión de uso de un edificio en la plaza de Manuel Becerra en Madrid en el que, en el periodo fiscalizado, se hallaba establecida la Fundación de la Universidad Rey Juan Carlos.

Los órganos de gobierno centrales de la Universidad tienen su sede en Móstoles, aunque sus reuniones podrán celebrarse en esta sede o en otras.

El Título II de los Estatutos de la Universidad regula los órganos de gobierno y representación de ésta, que se enumeran en el artículo 32. En la primera redacción de los Estatutos el artículo 32 relacionaba:

- a) Órganos generales.
 - Colegiados: el Consejo Social, el Claustro Universitario, el Consejo de Gobierno, el Consejo de Dirección y la Junta Consultiva.
 - Unipersonales: el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente General de la Universidad.

- b) De las facultades y escuelas.
 - Colegiados: la Junta de Facultad o de Escuela.
 - Unipersonales: el Decano o Director, los Vicedecanos o Subdirectores y el Secretario.

- c) De los departamentos.
 - Colegiados: el Consejo de Departamento.
 - Unipersonales: el Director y el Secretario.

- d) De los Institutos Universitarios de Investigación.
 - Colegiados: el Consejo de Instituto.
 - Unipersonales: el Director y el Secretario.



Con la modificación de los estatutos por el Decreto 28/2010 se eliminan como órganos colegiados generales el Consejo de Dirección y la Junta Consultiva, quedando sólo el Consejo Social, el Claustro Universitario y el Consejo de Gobierno.

Según el organigrama proporcionado por la Universidad, la URJC estructuraba su administración y gestión en el ejercicio 2010 a través de nueve vicerrectorados, de la Secretaría General y la Gerencia General, todos con dependencia directa del Rector. También dependían directamente del Rector, su Gabinete y el área de Control e Intervención General.

Los nueve vicerrectorados eran los siguientes:

- De profesorado, titulaciones, ordenación académica, coordinación y campus.
- De relaciones internacionales, institutos, centros, política de orientación, empleo y cooperación al desarrollo (de él dependía el área de Recursos Humanos).
- Clínica Universitaria y relaciones institucionales hospitalarias.
- Información y comunicación.
- Política social, calidad ambiental y universidad saludable.
- Investigación. De él dependen el Servicio de Investigación, el CINTTEC y el CAT.
- Títulos propios, alumnos y unidades docentes delegadas. De él dependían los servicios de: pruebas de acceso, títulos y becas, de tercer ciclo y de títulos propios.
- Extensión universitaria y centros adscritos. De él dependían el Área de Deportes y la Biblioteca.
- Calidad, armonización y convergencia europea. De él dependía el Área de Extensión Universitaria y el Servicio de publicaciones.

De la Secretaría General dependían: la Asesoría Jurídica, Información y Registro General y el Archivo General.

En cuanto a la Gerencia General, de ella dependen la Unidad de Proyectos, el Área de Servicios Informáticos y el Área de Prevención y Riesgos Laborales y, además, cinco vicegerencias:

- De Recursos Humanos. Con el Servicio de Nóminas y Seguros Sociales, Servicio de Acción Social, Servicio de PDI y Servicio de PAS.
- De Asuntos Económicos. Con el Servicio de Gestión Económica y el Servicio de Contabilidad y Presupuestos.
- De Procedimientos, desarrollo y patrimonio. Con el Área de procedimientos y desarrollo y el Área de patrimonio e inventario.
- De Contratación, Asuntos Generales y Organización. Con el Servicio de Contratación, el Servicio de Asuntos Generales y el Servicio de Formación.
- De obras y mantenimiento, de la que depende la Oficina Técnica.

Además de la Gerencia General, existen cuatro gerencias de campus, en cada uno de ellos (Móstoles, Alcorcón, Fuenlabrada y Vicálvaro), con una estructura igual en cada



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

uno (Gerente de campus, con secretaría de gerencia, Secretaría de alumnos, Área de Gestión Económica, Área de Recursos Humanos, Área de Informática, Área de Mantenimiento y Área de Asuntos Generales).

Cada Escuela o Facultad cuenta con su Dirección o Decanato y, cada uno de ellos, con su secretaría.

II.1.2. Control interno

II.1.2.1. Aspectos generales

El artículo 212 de sus estatutos establece que la Universidad asegurará el control interno de sus gastos e ingresos de acuerdo a los principios de legalidad, eficacia y eficiencia, y organizará sus cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica. Asimismo garantizará una gestión transparente de los recursos. En su párrafo dos indica que podrá constituirse una unidad administrativa, con dependencia directa del Rector, dotada de autonomía funcional respecto del Gerente General de la Universidad, que empleará, en su caso, técnicas de auditoría.

En el ejercicio 2002 se creó la plaza de Interventor General de la Universidad, que desde el 1 de marzo de dicho año se ocupó en comisión de servicio por la misma persona a la que le fue adjudicada la plaza en propiedad por libre designación el 3 de marzo de 2004. Con anterioridad existía una Jefatura de Servicio de Control Interno. En la actualidad en el área de Control e Intervención General trabajan, además del Interventor General, una Interventora Adjunta, un Jefe de Negociado y dos auxiliares administrativos.

Según la información de las cuentas anuales presentadas por la Universidad, durante el ejercicio 2010 se han intervenido todas las obligaciones, excepto los gastos de personal que no se fiscalizan. No obstante a lo manifestado en dichas cuentas, hemos comprobado que los gastos efectuados por la Universidad (aunque abonados por la Fundación) referentes a la gestión de sus títulos propios no han sido objeto de intervención.

Los pagos realizados no se intervienen y tampoco se fiscalizan los ingresos.

II.1.2.2. Tramitación de los gastos

De acuerdo con el artículo 23 de las Normas de Ejecución del Presupuesto de la Universidad, corresponde a los Vicerrectores, Decanos de Facultad, Directores de Escuela y demás responsables de las Unidades de Gasto, la autorización, compromiso y ordenación del gasto de sus respectivas orgánicas, por un importe máximo no superior a la cuantía establecida en el Artículo 35 de estas normas (18.000 euros en suministros y trabajos de consultoría, asistencia y servicios, y 50.000 euros en obras) a excepción de los gastos derivados de contratos de suministros y de servicios, que lo serán por el importe mensual correspondiente, de acuerdo al respectivo contrato. Los gastos cuyos importes superen los límites del artículo 35 de las normas de ejecución



se tramitarán siguiendo lo preceptuado en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Los responsables de las distintas Unidades de gasto controlarán el presupuesto dependiente de las mismas, para lo cual contarán con apoyo contable de la Gerencia, y serán nulas tanto las disposiciones de gasto por importe superior al crédito presupuestado o disponible en cada momento como aquellas que se apliquen a créditos para gastos de naturaleza distinta a la realmente gastada.

Las Facultades, Escuelas, Institutos, Centros y Departamentos de la URJC ejecutarán su presupuesto de gastos mediante la unidad de gestión económica del Campus en el que estén ubicados.

Corresponde al Gerente General la autorización, compromiso y ordenación del gasto en los Servicios Centrales, cualquiera que sea su importe.

La tramitación de los expedientes contables derivados de los gastos que se establecen en los apartados anteriores, se realizará directamente a través del Centro Gestor generador de dichos gastos.

El procedimiento de autorización y pago se inicia con la propuesta realizada por el jefe de servicio de gestión, a continuación el Vicegerente de Asuntos Económicos da el visto bueno, se fiscaliza por el interventor y finalmente el Gerente General autoriza el gasto. Posteriormente se envía al banco una relación de transferencias para su pago, el banco envía la correspondencia virtual de los cargos realizados y la Universidad comprueba en la cuenta que el cargo está realizado, en ese momento en el documento ADO se pone el sello de pagado y se registra el pago en el Universitas XXI.

El sistema informático contable (Universitas XXI) permite la contabilización de operaciones con fecha anterior a su registro contable real. La contabilización de los gastos de los primeros meses se pospone hasta que se aprueba el presupuesto y es cargado en el sistema.

II.1.2.3. Tramitación de los ingresos

En las Bases de presentación y criterios contables aplicados, que acompañan a las Cuentas Anuales, se establece, en cuanto al reconocimiento de derecho, que habrán de registrarse contablemente en el momento de su liquidación, con independencia del devengo de los mismos. En los ingresos destinados a la investigación, se imputan al ejercicio presupuestario corriente los derechos reconocidos durante el ejercicio cualquiera que sea el periodo del que deriven, de acuerdo con el art. 45 de la Ley de Hacienda de la CM.

De los trabajos de fiscalización se han deducido las siguientes deficiencias en el control interno de las operaciones de ingreso:



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

1. Se han detectado problemas para obtener del sistema contable informes sobre las operaciones correspondientes a un deudor concreto, ya que dichos informes no recogían las operaciones totales contabilizadas (por haber sido reconocidos derechos sin asignar a un tercero o por haberse producido un cambio en el NIF del tercero sin que la Universidad haga constar esa variación en su sistema). El sistema informático permite el registro sin anotar el NIF del tercero por lo que, a la hora de obtener la información por deudores, no hay seguridad de que los listados recojan todas las operaciones. Además, se ha localizado algún error en el registro del deudor correcto a la hora de reconocer los derechos.
2. Se han localizado errores de imputación a los conceptos presupuestarios de ingresos que, en parte, han provocado la falta de coincidencia entre los datos de la liquidación de ingresos y los obtenidos del sistema informático Universitas XXI Académico (gestión de matrículas de alumnos).
3. En los fondos recibidos por proyectos coordinados con otras entidades se ha comprobado que en algunos casos se reconoce como tercero la entidad financiadora y en otros la entidad coordinadora que es la que paga a cada uno de los socios la cantidad pactada, por lo que se dificultan las labores de conciliación y control de las cantidades pendientes de recibir. Con posterioridad al ejercicio 2010 se ha establecido que siempre figure la entidad que realiza el pago a la URJC.

II.1.2.4. Departamento de personal y tramitación de las nóminas

La aplicación informática con la que se elaboran las nóminas mensuales no está plenamente integrada con el sistema contable Universitas XXI. El departamento de Nóminas y Seguridad Social elabora mensualmente dos nóminas, una con el personal general de la Universidad, al que se le abonan sus retribuciones con cargo al capítulo 1 del presupuesto de la misma, y otra con el personal asignado a investigación, al que se retribuye a través de los créditos de inversión (capítulo 6).

Estas dos nóminas se abonan a finales de mes a sus perceptores correspondientes, pero no son contabilizadas en ese momento sino que en ocasiones llega a retrasarse la contabilización hasta varios meses después por la necesidad de realizar ajustes en cuanto a la asignación presupuestaria del gasto a nivel de determinadas orgánicas, fundamentalmente en el personal de investigación, según informa la Universidad.

La contabilización de la nómina genera otra serie de problemas que se traducen en saldos erróneos en determinadas cuentas de balance, fundamentalmente en *Otros acreedores no presupuestarios*, ya que se utiliza, al realizar el asiento de nómina, además de para recoger retenciones tales como las judiciales o las cuotas sindicales, para cuadrar algunas cantidades que la aplicación de nómina coloca como "descuentos en negativo", y que la aplicación contable sería incapaz de recoger. De esta forma se cuadra el gasto y el líquido a percibir por los trabajadores, pero se falsea el saldo de *Otros acreedores no presupuestarios*.



II.1.2.5. Gestión del inmovilizado

La Universidad cuenta con un manual de procedimiento para la gestión del inventario, aprobado en 2005 y modificado en 2006. En él se establece que no se considerarán bienes inventariables una serie de elementos (pequeña maquinaria, aparataje eléctrico, material de oficina, pequeño instrumental, etc.) cuando su valor económico, según el tipo de elemento, no supere un valor de entre 60 y 150 euros por lo que, atendiendo a estas normas, deberían inventariarse la gran mayoría de los bienes de la Universidad.

Se establecen también los procedimientos para proceder a dar de alta y baja en el inventario. La Administración Gestora de cada campus es la encargada del alta en el momento de la recepción del bien o del conforme de la factura, no tramitándose ningún pago en ningún expediente que no tenga formalizado este proceso.

Los procedimientos para las bajas de inventario partirán del Departamento, Servicio o Unidad donde se encuentre el bien en caso de avería, obsolescencia o deterioro.

Este inventario se lleva mediante un módulo integrado en el sistema Universitas XXI.

En la muestra de elementos de inventario cuya documentación se ha analizado, en todos los casos aparece el documento en el que queda constancia de la inclusión del elemento en el inventario.

II.1.2.6. Gestión de la tesorería

Durante el ejercicio fiscalizado la Universidad disponía de 51 cuentas corrientes bancarias abiertas en distintas entidades financieras, la mayoría (33) en Caja Madrid, aunque cinco de ellas no han registrado movimiento ni disponían de saldo final. 31 de las cuentas eran restringidas de ingresos, abiertas cada una para la gestión de un tipo de ingresos determinado. No obstante, se ha comprobado que algunos ingresos por diferentes tasas se efectuaron en una misma cuenta bancaria e incluso en el mismo concepto presupuestario, mezclándose ingresos de naturaleza diferente. A partir de junio de 2010 se separaron completamente las cuentas bancarias y las cuentas contables de cada tipo de ingresos.

Para la gestión de sus pagos a justificar y anticipos de caja fija la Universidad no ha aplicado el procedimiento establecido por la Orden de 9 de marzo de 2005, de la Consejería de Hacienda, que establece la regulación de los pagos a justificar y de los anticipos de caja fija. Las normas internas de la Universidad para la gestión de los anticipos de caja fija establecen un límite para dichos anticipos (el 15% del total de los créditos asignados a cada una de las Unidades Orgánicas) superior al establecido por la orden citada (7% del total de los créditos iniciales del capítulo 2) y, además, la Universidad no ha realizado el nombramiento de los cajeros conforme a lo establecido en su artículo 15.2.b).



II.1.2.7. Gestión de la investigación

Es práctica habitual de la Universidad (de acuerdo con su propia normativa) realizar generaciones de crédito en los proyectos de investigación con la única documentación del acuerdo firmado y por varias anualidades, no sólo la que correspondería al ejercicio, sin que se haya recibido ningún ingreso efectivo. Esta práctica irregular obliga a que el control de los gastos que se realizan (para evitar gastos por encima de los ingresos a recibir) se realice extrapresupuestariamente. En el análisis de los proyectos de investigación se ha localizado algún proyecto en el que, a finales del ejercicio fiscalizado, se acumulaban gastos superiores a los ingresos, y, en particular en cuatro de ellos, con unos gastos totales de 209.711,78 euros, no se había registrado ningún ingreso que los compensara.

II.1.2.8. Otras debilidades de control interno

- Hasta el ejercicio 2010 la Universidad no ha realizado provisiones por sus posibles riesgos con trascendencia económica, la provisión del ejercicio 2010 se realiza por recomendación de sus auditores externos pero de los trabajos de fiscalización se ha deducido que parte de ella correspondía a gastos ya pagados por lo que no deberían seguir en balance a 31 de diciembre.
- La Universidad no ha proporcionado información sobre los saldos de acreedores por antigüedad porque no les ha sido posible obtenerlos del sistema contable.
- En cuanto a los títulos propios, a pesar de que los presupuestos de cada título se analizan antes de su aprobación, no se realiza el mismo control sobre los gastos reales producidos: no están sometidos a la intervención de los Servicios de Intervención de la Universidad y se ha localizado en la muestra algún pequeño gasto no adecuado para la realización del título al que se carga, por lo que cabe deducir la existencia de alguna deficiencia en el control de estos gastos.
- En varias de las cuentas de balance por operaciones no presupuestarias se ha observado la falta de coincidencia en los saldos con los que se deducen del concepto extrapresupuestario correspondiente.
- Se han observado faltas de coincidencia entre los registros contables y las liquidaciones de impuestos presentadas a las distintas entidades públicas por tributos y otras retenciones practicadas. Además se ha localizado un documento por importe de 9.004,69 euros que recoge un gasto por las diferencias entre la declaración y la liquidación realizada por la Administración en concepto de Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF del ejercicio 2009. Todo lo cual sugiere un ineficiente control sobre la información soporte de dichas declaraciones.



II.2. ACTIVIDAD ECONÓMICO FINANCIERA

II.2.1. Rendición de cuentas

Con fecha 30 de junio de 2011 son presentadas por el Rector las Cuentas Anuales de la Universidad correspondientes al ejercicio 2010. Dichas cuentas se aprobaron en sesión del Consejo Social de 29 de noviembre de 2011 y fueron rendidas a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid el 13 de enero de 2012, fuera del plazo establecido por la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad.

En la elaboración de sus Cuentas Anuales la URJC ha seguido los modelos e instrucciones del Plan General de Contabilidad aprobado mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994 aunque, desde su aprobación, le es de aplicación la Orden 2277/1996, de 9 de octubre, del Consejero de Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid.

En contra de lo establecido en el PGPCM en las cuentas rendidas por la URJC no se han incluido los siguientes estados: Cuadro de financiación, Ejecución de proyectos de inversión, Convenios, Tasas, precios públicos y precios privados, Aplicación del Remanente de Tesorería, Derechos presupuestarios pendientes de cobro según su grado de exigibilidad, Desarrollo de los compromisos de ingreso, Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos futuros, Gastos con financiación afectada, Información sobre el Inmovilizado no Financiero y Aavales.

II.2.2. Análisis del presupuesto

II.2.2.1. Presupuesto inicial: tramitación y evolución

El presupuesto inicial de la URJC para el ejercicio 2010 se aprueba por su Consejo Social en su reunión del 9 de marzo de 2010, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 14.2 de la LOU, el artículo 3 de la Ley 12/2002 de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y el artículo 205 de sus estatutos. Fue publicado en el BOCM el 15 de abril de 2010.

El artículo 3, párrafo b) de la Ley 12/2002 antes citada establece que "Si los presupuestos de la Universidad no resultaran aprobados el primer día del ejercicio económico correspondiente se entenderá automáticamente prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior". No obstante, la Universidad ha funcionado durante los primeros meses del ejercicio sin presupuesto, a pesar de que la ley indica que, a falta de aprobación del nuevo, su presupuesto habría de ser el del ejercicio anterior. Esta práctica ha sido habitual para la Universidad en otros ejercicios.

Durante el periodo en el que la Universidad actúa sin presupuesto la gestión de las operaciones es extracontable, de manera que los pagos ineludibles se realizan a través del procedimiento de pagos a justificar, las nóminas se abonan, las facturas que es necesario emitir se emiten y se retrasa la contabilización de todas las



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

operaciones hasta que el presupuesto se carga en el sistema contable, momento en que se registran las operaciones con su fecha real, dado que el sistema permite la contabilización de operaciones con fecha anterior a su registro en el sistema informático.

El cálculo de las cantidades a presupuestar se realiza en la Gerencia de la Universidad, a partir de la liquidación del ejercicio anterior y de la previsión de ingresos para el ejercicio. Los cálculos son muy restrictivos con el objetivo de optimizar el gasto pero, en realidad, durante el ejercicio se producen múltiples modificaciones presupuestarias que llegan a elevar los gastos inicialmente previstos hasta un 52,81%.

Las cifras aprobadas para el presupuesto inicial de 2010 fueron las siguientes:

Cuadro nº 2.
URJC. Presupuesto inicial ejercicio 2010.

Presupuesto de ingresos	Previsiones Iniciales	Presupuesto de gastos	Créditos Iniciales
1- Impuestos directos	--	1- Gastos de personal	80.000.000,00
2- Impuestos indirectos	--	2- Gastos corrientes en bienes y servicios	21.953.938,00
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	32.150.000,00	3- Gastos financieros	0,00
4- Transferencias corrientes	79.289.182,00	4- Transferencias corrientes	4.532.512,00
5- Ingresos patrimoniales	2.836.952,00		
Total Operaciones Corrientes	114.276.134,00	Total Operaciones Corrientes	106.486.450,00
6- Enajenación de Inversiones reales	--	6- Inversiones reales	11.613.412,00
7- Transferencias de capital	4.235.925,00	7- Transferencias de capital	0,00
Total Operaciones de Capital	4.235.925,00	Total Operaciones de Capital	11.613.412,00
8- Activos financieros	0,00	8- Activos financieros	216.701,00
9- Pasivos financieros	--	9- Pasivos financieros	195.496,00
Total Operaciones Financieras	0,00	Total Operaciones Financieras	412.197,00
Total	118.512.059,00	Total	118.512.059,00

Fuente: Presupuestos aprobados por la Universidad.

El presupuesto de 2010 suponía un incremento global del 4,87% sobre el presupuesto inicial de 2009. En el siguiente cuadro se presentan las cifras comparativas de los dos ejercicios:

Cuadro nº 3.
URJC. Comparativa cifras presupuesto inicial ejercicios 2009 y 2010.

Capítulos	Presupuesto inicial		Variación	
	2010	2009	Absoluta	Relativa
Presupuesto de Ingresos				
3.- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	32.150.000,00	25.654.735,00	6.495.265,00	25,32%
4.- Transferencias Corrientes	79.289.182,00	78.353.483,00	935.699,00	1,19%
5.- Ingresos Patrimoniales	2.836.952,00	2.635.248,00	201.704,00	7,65%
6.- Enajenación de Inversiones Reales	--	--	--	--
7.- Transferencias de Capital	4.235.925,00	6.365.925,00	-2.130.000,00	-33,46%



8.- Activos Financieros	0	0	0	--
9.- Pasivos Financieros	0	0	0	--
Total Presupuesto de Ingresos	118.512.059,00	113.009.391,00	5.502.668,00	4,87%
Presupuesto de Gastos				
1.- Gastos de Personal	80.000.000,00	73.000.000,00	7.000.000,00	9,59%
2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	21.953.938,00	23.668.287,00	-1.714.349,00	-7,24%
3.- Gastos financieros	0	0	0	--
4.- Transferencias Corrientes	4.532.512,00	4.990.752,00	-458.240,00	-9,18%
6.- Inversiones Reales	11.613.412,00	10.945.056,00	668.356,00	6,11%
7.- Transferencias de Capital	0	0	0	--
8.- Activos Financieros	216.701,00	209.800,00	6.901,00	3,29%
9.- Pasivos Financieros	195.496,00	195.496,00	0	0,00%
Total Presupuesto de Gastos	118.512.059,00	113.009.391,00	5.502.668,00	4,87%

Fuente: Elaboración propia sobre datos de la Universidad.

Las perspectivas de la Universidad, al realizar las previsiones, eran de un descenso en los ingresos por transferencias de capital de un 33%, que esperaban compensar con un incremento en las Tasas y precios públicos de un 25% y un 8% en los ingresos patrimoniales.

II.2.2.2. Modificaciones presupuestarias y créditos definitivos

Durante el ejercicio 2010 se realizaron modificaciones en el presupuesto inicial de la Universidad hasta un total de 62.589.261,11 euros que suponían un incremento del 52,81% sobre el presupuesto inicial, la mayor parte del importe se debe a la incorporación del remanente de crédito del ejercicio 2009 que, por sí solo, financia el 70,94% de las modificaciones en el presupuesto de gastos y, en mayor medida, el capítulo 6 Inversiones reales (artículo 64 Inmovilizado Inmaterial) al provenir la mayor parte del remanente del 2009 de ingresos recibidos para investigación. El resto de las modificaciones se producen principalmente en el capítulo 7 Transferencias de capital, sin que se hayan producido circunstancias especiales que hayan incrementado los ingresos que podían preverse al calcular las cifras del presupuesto inicial. Se ha comprobado, además, que se han generado créditos sin que se haya producido un efectivo ingreso por lo que los presupuestos estarían sobrevalorados y se ha perjudicado su utilidad como herramienta debida para el adecuado control del gasto.

En el siguiente cuadro se reflejan las variaciones producidas en el presupuesto durante el ejercicio fiscalizado:

Cuadro nº 4.
URJC. Modificaciones sobre el presupuesto inicial del ejercicio 2010.

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones de crédito	Presupuesto definitivo	Variación Presupuesto %
Presupuesto de Ingresos				
3.- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	32.150.000,00	5.335.407,88	37.485.407,88	16,60%
4.- Transferencias Corrientes	79.289.182,00	1.503.777,25	80.792.959,25	1,90%
5.- Ingresos Patrimoniales	2.836.952,00	454.287,00	3.291.239,00	16,01%



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

6.- Enajenación de Inversiones Reales	--	--	--	--
7.- Transferencias de Capital	4.235.925,00	10.895.144,70	15.131.069,70	257,21%
8.- Activos Financieros	0	44.400.644,28	44.400.644,28	--
9.- Pasivos Financieros	0		0	--
Total Presupuesto de Ingresos	118.512.059,00	62.589.261,11	181.101.320,11	52,81%
Presupuesto de Gastos				
1.- Gastos de Personal	80.000.000,00	1.220.615,26	81.220.615,26	1,53%
2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	21.953.938,00	10.962.328,90	32.916.266,90	49,93%
3.- Gastos financieros	0	0	0	--
4.- Transferencias Corrientes	4.532.512,00	2.939.406,62	7.471.918,62	64,85%
6.- Inversiones Reales	11.613.412,00	47.442.645,71	59.056.057,71	408,52%
7.- Transferencias de Capital	0	0	0	-
8.- Activos Financieros	216.701,00	3.587,12	220.288,12	1,66%
9.- Pasivos Financieros	195.496,00	20.677,50	216.173,50	10,58%
Total Presupuesto de Gastos	118.512.059,00	62.589.261,11	181.101.320,11	52,81%

Fuente: Elaboración propia sobre datos de la Universidad.

La variación más significativa, como ya hemos expresado en el inicio de este epígrafe, en el Presupuesto de Ingresos se produce en el capítulo 8 Activos financieros, por la incorporación del remanente de crédito del ejercicio 2009. Tan sólo en los ingresos por transferencias corrientes los presupuestos definitivos han sido cercanos a las previsiones iniciales, en Transferencias de capital se produce el mayor incremento (257,21%).

En cuanto a los gastos, tan sólo en los gastos de personal y los gastos por activos financieros los presupuestos definitivos han sido cercanos a las previsiones iniciales, en el resto de los capítulos las variaciones superan en todos el 10% llegando a un 408,52% en los gastos por Inversiones Reales (el mayor volumen en modificaciones se debe a los ingresos y gastos de investigación).

Para el ejercicio 2010 y de acuerdo con la documentación aportada con las Cuentas Anuales, se aprobaron 362 expedientes de modificación de créditos con el siguiente desglose por figuras modificativas:

**Cuadro nº 5.
URJC. Resumen de expedientes de modificación realizados en el ejercicio 2010.**

Tipo	Nº de expedientes	Importe
Transferencias de crédito	127	12.802.357,98
		-12.802.357,98
Créditos generados por ingresos	180	18.188.616,83
Incorporaciones de remanentes de crédito	55	44.400.644,28
Bajas por anulación		
Otras modificaciones		
Total	362	62.589.261,11

Fuente: Elaboración propia.



Del análisis de una muestra de expedientes se han deducido las siguientes incidencias o irregularidades:

- Dentro del importe total reflejado para las transferencias de crédito (12.802.357,98 euros) se incluyen 11.023.039,90 euros por redistribuciones de crédito, fundamentalmente por reasignación de créditos de investigación, que se tramitan mediante el documento utilizado para las transferencias de crédito pero sin generar expediente. Estas redistribuciones están dentro del nivel de vinculación de los créditos establecido en las Normas de Ejecución de los Presupuestos, y no requieren la tramitación de ningún expediente.
- La Universidad genera créditos sin que se hayan efectuado los correspondientes ingresos que justifiquen la generación y sin que ni siquiera exista compromiso firme de aportación de dichos ingresos en el propio ejercicio. En los proyectos de investigación es habitual generar crédito por los ingresos a recibir en varias anualidades, no sólo la del ejercicio en curso. Los representantes de la Universidad afirman que las bases de algunas convocatorias permiten disponer del crédito total en el primer ejercicio en el que se inicia el proyecto y que la generación se efectúa porque así lo autoriza el art. 34 de las Normas que acompañan al Presupuesto (*La Universidad Rey Juan Carlos, a propuesta del Vicerrector de Investigación, podrá adelantar, total o parcialmente, las subvenciones que las distintas instituciones públicas y/o privadas hayan podido conceder a profesores que aparezcan como titulares responsables de los proyectos. En todos los casos esto será posible cuando se disponga por la Gerencia General del correspondiente documento acreditativo de la concesión de la ayuda (artículo 17, párrafo final), y siempre que la disponibilidad de Tesorería lo permita*). El que las normas de ejecución permitan adelantar parte del dinero a recibir no autoriza a modificar el presupuesto por ingresos no recibidos, por lo que el presupuesto de ingresos se habría sobrevalorado por el importe de las generaciones de crédito formalizadas sin ingreso previo y se habría dado una autorización de gastos indebida por el importe de los créditos generados en el presupuesto de gastos.

II.2.2.3. Liquidación del Presupuesto de ingresos

Durante el ejercicio fiscalizado el presupuesto de ingresos se ejecutó de acuerdo con las siguientes cifras por artículos:

Cuadro nº 6.
URJC. Presupuesto de ingresos: ejecución presupuestaria por artículos.

Clasificación económica	Descripción	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	% ejecución	Recaudación Neta	% realización	Pendiente de Cobro
Artículo 30	Tasas	0	1.467,69	---	1.467,69	100,00%	0
Artículo 31	Precios Públicos	30.030.949,07	28.770.694,19	95,80%	28.751.352,64	99,93%	19.341,55
Artículo 32	Otros ing. por servicios	6.513.920,22	7.627.816,95	117,10%	6.245.784,35	81,88%	1.382.032,60
Artículo 33	Venta de bienes	0	5.305,32	---	5.054,52	95,27%	250,8
Artículo 38	Reintegros por operaciones corrientes	5.981,72	50.565,96	845,34%	49.706,53	98,30%	859,43
Artículo 39	Otros ingresos	934.556,87	1.192.950,52	127,65%	1.095.351,33	91,82%	97.599,19



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	37.485.407,88	37.648.800,63	100,44%	36.148.717,06	96,02%	1.500.083,57
Artículo 40	De la Administración del Estado	1.414.722,75	1.863.678,91	131,73%	1.863.678,91	100,00%	0
Artículo 41	De OAA administrativos	25.200,00	-72.205,23	-286,53%	-72.205,23	100,00%	0
Artículo 44	De empresas públicas y demás entes públicos	1.200,00	2.900,00	241,67%	2.900,00	100,00%	0
Artículo 45	De Comunidades Autónomas	78.729.182,00	84.133.283,53	106,86%	84.088.283,53	99,95%	45.000,00
Artículo 47	De empresas privadas	550.000,00	25.000,00	4,55%	25.000,00	100,00%	0
Artículo 49	Del Exterior	72.654,50	430.224,40	592,15%	430.224,40	100,00%	0
Capítulo 4	Transferencias corrientes	80.792.959,25	86.382.881,61	106,92%	86.337.881,61	99,95%	45.000,00
Artículo 52	Intereses de depósito	729.287,00	846.248,81	116,04%	724.428,39	85,60%	121.820,42
Artículo 55	Producto concesiones	2.561.952,00	14.777.263,44	576,80%	14.749.482,11	99,81%	27.781,33
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	3.291.239,00	15.623.512,25	474,70%	15.473.910,50	99,04%	149.601,75
Artículo 70	Transferencias capital MEC	7.928.164,91	4.549.010,62	57,38%	4.549.010,62	100,00%	0
Artículo 75	Transferencias capital C.A.	5.751.595,75	3.388.977,92	58,92%	2.154.777,92	63,58%	1.234.200,00
Total 78	78 (sin descripción)	545.273,30	554.601,91	101,71%	554.601,91	100,00%	0
Total 79	79 Transf. del exterior	906.035,74	666.633,60	73,58%	666.633,60	100,00%	0
Capítulo 7	Transferencias de capital	15.131.069,70	9.159.224,05	60,53%	7.925.024,05	86,53%	1.234.200,00
Total 83	Reintegro préstamos concedidos fuera del sector público	0	175.897,05	-	175.897,05	100,00%	0
Total 87	87 Remanente tesorería	44.400.644,28	0	0,00%	0	-	0
Capítulo 8	Activos financieros	44.400.644,28	175.897,05	0,40%	175.897,05	100,00%	0
Total Liquidación		181.101.320,11	148.990.315,59	82,27%	146.061.430,27	98,03%	2.928.885,32

Fuente: Elaboración propia sobre información de la Universidad.

Se reflejan porcentajes de ejecución muy variables, entre el 60,53% del capítulo 7 (que se incrementa en mayor medida con las modificaciones de crédito) y el 474,70% de los ingresos patrimoniales debido a los ingresos procedentes de las viviendas de Alcorcón no presupuestadas. No se ha considerado en el análisis efectuado la ejecución del capítulo 8, puesto que el artículo Remanente de tesorería, por su propia naturaleza, no admite reconocimiento de derechos.

Se ha comprobado la coincidencia por subcuentas y subconceptos entre la contabilidad financiera y presupuestaria y, para los ingresos, todas las diferencias han sido conciliadas.

II.2.2.4. Liquidación del Presupuesto de gastos

Durante el ejercicio fiscalizado el presupuesto de gastos se ejecutó de acuerdo con las siguientes cifras por artículos:



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Cuadro nº 7.
URJC. Presupuesto de gastos: ejecución presupuestaria por artículos.

Clasificación Económica	Descripción	Créditos finales	Obligaciones reconocidas netas	% ejecución	Pagos realizados	% realización	Obligaciones pendientes de pago
Artículo 11	Altos cargos	203.836,34	180.006,55	88,31%	180.006,55	100,00%	0
Artículo 12	Personal funcionario	43.974.106,35	43.645.441,27	99,25%	43.645.441,27	100,00%	0
Artículo 13	Personal laboral	19.256.868,65	19.212.243,65	99,77%	19.212.243,65	100,00%	0
Artículo 14	Otro personal	353.458,91	353.458,91	100,00%	353.458,91	100,00%	0
Artículo 15	Productividad	2.744.903,27	2.690.880,75	98,03%	2.690.880,75	100,00%	0
Artículo 16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales	13.580.297,04	13.449.762,29	99,04%	13.438.188,03	99,91%	11.574,26
Artículo 18	Ajustes técnicos	1.107.144,70	37.588,79	3,40%	37.588,79	100,00%	0
Capítulo 1	Gastos de personal	81.220.615,26	79.569.382,21	97,97%	79.557.807,95	99,99%	11.574,26
Artículo 20	Arrendamientos y cánones	913.587,74	801.199,63	87,70%	650.988,27	81,25%	150.211,36
Artículo 21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	849.709,48	763.779,29	89,89%	602.268,71	78,85%	161.510,58
Artículo 22	Material, suministros y otros	29.421.417,28	23.593.766,29	80,19%	20.236.997,15	85,77%	3.356.769,14
Artículo 23	Indemnizaciones por razón del servicio	688.501,82	526.896,15	76,53%	487.696,12	92,56%	39.200,03
Artículo 24	Servicios nuevos	968.284,81	429.708,89	44,38%	415.584,01	96,71%	14.124,88
Artículo 25	Formación	74.765,77	52.418,57	70,11%	50.676,57	96,68%	1.742,00
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	32.916.266,90	26.167.768,82	79,50%	22.444.210,83	85,77%	3.723.557,99
Artículo 48	A familias e instituciones sin fines de lucro	7.471.918,62	6.681.558,03	89,42%	5.939.544,22	88,89%	742.013,81
Capítulo 4	Transferencias corrientes	7.471.918,62	6.681.558,03	89,42%	5.939.544,22	88,89%	742.013,81
Artículo 62	Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	17.600.766,24	8.412.157,89	47,79%	4.736.978,43	56,31%	3.675.179,46
Artículo 64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	41.455.291,47	10.539.352,69	25,42%	9.210.961,43	87,40%	1.328.391,26
Artículo 69	Servicios nuevos	0	0	----	0	----	0
Capítulo 6	Inversiones reales	59.056.057,71	18.951.510,58	32,09%	13.947.939,86	73,60%	5.003.570,72
Artículo 83	Concesión préstamos fuera del sector público	220.288,12	193.461,07	87,82%	193.461,07	100,00%	0
Capítulo 8	Activos financieros	220.288,12	193.461,07	87,82%	193.461,07	100,00%	0
Artículo 91	Amortización de préstamos en moneda nacional	216.173,50	195.495,20	90,43%	195.495,20	100,00%	0
Capítulo 9	Pasivos financieros	216.173,50	195.495,20	90,43%	195.495,20	100,00%	0
Total		181.101.320,11	131.759.175,91	72,75%	122.278.459,13	92,80%	9.480.716,78

Fuente: Elaboración propia sobre datos de la Universidad.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

De igual forma que en los ingresos, se reflejan porcentajes de ejecución muy variables, a pesar de que se han hecho modificaciones en el ejercicio que superan el 50% del presupuesto inicial, por lo que no parece que el presupuesto haya servido como adecuada herramienta de control en la gestión del gasto. En el capítulo 6, principal destinatario de los nuevos créditos generados por modificaciones en el ejercicio, el porcentaje de ejecución ha sido de tan sólo un 32,09% y las obligaciones finalmente reconocidas son inferiores a los créditos inicialmente presupuestados.

Se ha comprobado la coincidencia por subcuentas y subconceptos entre la contabilidad financiera y presupuestaria y, en el caso de los gastos, se han deducido varias diferencias que no han sido conciliadas por la Universidad:

Cuadro nº 8.
URJC. Equivalencia entre contabilidad presupuestaria y financiera. Cuentas con diferencias.

Clasificación Económica	Contabilidad financiera	Diferencia	Asientos directos	Diferencia sin conciliar
21200, 21400, 21500, 21600, 21900	622			
22702, 22703, 22704, 23301, 23302, 23309, 24002, 24003	6299			
26000				
64103	621 / 622 / 6299			
64104	6294 / 6299 / 6295			
64105, 64108	6299			
23001	6294			
23100	6295	-1.169.829,45	1.161.432,00	-8.397,45
48305, 48306	6519			
48603		-35.871,58		-35.871,58
64001	215			
64102	212 / 215 / 222 / 223 / 224 / 226 / 227 / 2290 / 2291 / 2296 / 2298			
62101				
62102	222			
62100	222 / 223 / 224 / 226 / 227 / 2299			
62300, 62301	226			
62400, 62401	227			
62700, 62701				
62702	2290			
62302, 62602	2299	-3.767.099,82	3.796.871,87	29.772,05
Totales		-4.972.800,85	4.958.303,87	-14.496,98

Fuente: Elaboración propia.

II.2.2.5. Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

Resultado presupuestario

El estado del Resultado Presupuestario rendido con las Cuentas Anuales de 2010 recoge la siguiente información:



Cuadro nº 9.
URJC. Resultado Presupuestario: estado rendido con las Cuentas Anuales.

Conceptos	Derechos Reconocidos netos	Obligaciones Reconocidas netas	Importes
1. (+) Operaciones no financieras	148.814.418,54	131.370.219,64	17.444.198,90
Capítulo I	0,00	79.569.382,21	-79.569.382,21
Capítulo II	0,00	26.167.768,82	-26.167.768,82
Capítulo III	37.648.800,63	0,00	37.648.800,63
Capítulo IV	86.382.881,61	6.681.558,03	79.701.323,58
Capítulo V	15.623.512,25	0,00	15.623.512,25
Capítulo VI	0,00	18.951.510,58	-18.951.510,58
Capítulo VII	9.159.224,05	0,00	9.159.224,05
2. (+) Operaciones con activos financieros	175.897,05	193.461,07	-17.564,02
Capítulo VIII	175.897,05	193.461,07	-17.564,02
3. (+) Operaciones comerciales			
I. Resultado presupuestario del ejercicio (1+2+3)	148.990.315,59	131.563.680,71	17.426.634,88
Capítulo IX	0,00	195.495,2	-195.495,20
II. Variación neta de pasivos financieros	0,00	195.495,20	-195.495,20
III. Saldo presupuestario del ejercicio (I+II)	148.990.315,59	131.759.175,91	17.231.139,68
4. (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			0,00
5. (-) Desviaciones de financiación positivas en gastos con financiación afectada.			0,00
6. (+) Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada.			0,00
IV. Superávit o déficit de financiación del ejercicio (III+4-5+6)			17.231.139,68

Fuente: Cuentas anuales de la Universidad.

Se refleja un superávit de 17.231.139,68 euros procedente en su gran mayoría de las operaciones no financieras. El superávit es de algo más del 11% de los derechos reconocidos netos en el ejercicio.

No se refleja en el estado ninguna desviación de financiación por operaciones de gastos con financiación afectada.

Remanente de tesorería

El estado del Remanente de Tesorería rendido con las Cuentas Anuales de 2010 recogía la siguiente información:

Cuadro nº 10.
URJC. Remanente de tesorería: estado rendido con las Cuentas Anuales.

Conceptos	Importes
1. (+) Derechos pendientes de cobro	10.417.343,80
- (+) del Presupuesto corriente	2.928.885,32
- (+) de Presupuestos cerrados	11.603.001,49
- (+) de operaciones no presupuestarias	4.885.456,99
- (+) de operaciones comerciales	
- (+) de dudoso cobro	9.000.000,00



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		21.446.575,21
- (+) del Presupuesto corriente	10.731.988,28	
- (+) de Presupuestos cerrados	118.814,03	
- (+) de operaciones no presupuestarias	10.595.772,90	
- (+) de operaciones comerciales		
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
3. (+) Fondos líquidos		63.084.860,74
I. Remanente de Tesorería afectado		21.051.405,33
II. Remanente de Tesorería no afectado		31.004.224,00
III. Remanente de Tesorería total (1-2+3)= (I+II)		52.055.629,33

Fuente: Cuentas anuales de la Universidad.

Las cifras del estado rendido con la cuenta general no coinciden con las que se deducen del sistema contable. En las Cuentas anuales se realiza la separación entre el Remanente afectado y no afectado, cuando dicha información no se deduce del sistema contable de la Universidad. Tomando la información de dicho sistema el Remanente de Tesorería formulado debería haber sido el siguiente:

**Cuadro nº 11.
URJC. Remanente de tesorería: cifras deducidas del sistema contable.**

Conceptos	Importes	
1. (+) Derechos pendientes de cobro		6.027.431,30
- (+) del Presupuesto corriente	2.928.885,32	
- (+) de Presupuestos cerrados	11.603.001,50	
- (+) de operaciones no presupuestarias	940.803,19	
- (+) de operaciones comerciales		
- (+) de dudoso cobro	9.000.000,00	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	445.258,71	
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		17.670.523,67
- (+) del Presupuesto corriente	10.731.988,28	
- (+) de Presupuestos cerrados	118.814,03	
- (+) de operaciones no presupuestarias	6.910.618,41	
- (+) de operaciones comerciales		
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	90.897,05	
3. (+) Fondos líquidos		63.951.629,37
I. Remanente de Tesorería afectado		
II. Remanente de Tesorería no afectado		
III. Remanente de Tesorería total (1-2+3)= (I+II)		52.308.537,00

Fuente: Elaboración propia sobre datos de la Universidad.

Las diferencias se producen en el diferente reflejo de las operaciones no presupuestarias y por la consideración por la Universidad como fondos líquidos de cuentas que realmente no recogen saldos en tesorería.



II.3. SITUACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL

II.3.3.1. Inmovilizado

Inmovilizado inmaterial

En el Balance de Situación de la Universidad a 31 de diciembre de 2010 se reflejaban los siguientes saldos en esta agrupación:

Cuadro nº 12.
URJC. Inmovilizado inmaterial: saldos en Balance de Situación.

Activo	2010	2009	% sobre total activo 2010
A) Inmovilizado	287.681.087,63	286.457.669,31	80,22%
II. Inmovilizaciones Inmateriales del Activo	820.152,80	854.436,57	0,23%
1. Gastos de investigación y desarrollo	0,00	0,00	0,00%
2. Propiedad Industrial	0,00	0,00	0,00%
3. Aplicaciones Informáticas y propiedad intelectual	5.411.775,12	4.967.216,21	1,51%
4. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00%
5. Otro Inmovilizado Inmaterial	0,00	0,00	0,00%
6. Amortizaciones	-4.591.622,32	-4.112.779,64	-1,28%
Total General Activo	358.613.070,33	346.336.073,44	100,00%

Fuente: Elaboración propia sobre datos de la Universidad.

Las inmovilizaciones inmateriales suponen tan sólo un 0,23% del activo total y un 0,29% del Inmovilizado. La única agrupación con saldo y movimiento en el ejercicio es la 3 Aplicaciones informáticas y propiedad intelectual. En el ejercicio fiscalizado no se refleja ningún saldo ni se han registrado movimientos en las cuentas de Gastos de Investigación y Desarrollo y Propiedad Industrial.

La Universidad tiene 20 patentes registradas (más otras cinco solicitadas pero pendientes de registro a finales de 2010), sin embargo ninguna de ellas ha sido objeto de activación por lo que no aparecen en el inmovilizado inmaterial. Sólo una de ellas habría generado ingresos en el ejercicio fiscalizado (3.395 euros).

Inmovilizado material

En el Balance de Situación de la Universidad a 31 de diciembre de 2010 se reflejaban los siguientes saldos en esta agrupación:

Cuadro nº 13.
URJC. Inmovilizado material: saldos en Balance de Situación.

Activo	2010	2009	% sobre total activo 2010
A) Inmovilizado	287.681.087,63	286.457.669,31	80,22%
III. Inmovilizaciones Materiales del Activo	286.625.351,58	285.375.082,72	79,93%
1. Terrenos y construcciones	281.189.911,67	265.205.081,33	78,41%
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	101.920.507,15	97.375.554,08	28,42%
3. Utillaje y mobiliario	28.789.819,77	27.890.563,67	8,03%



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

4. Otro Inmovilizado	42.519.765,90	40.361.822,72	11,86%
5. Amortizaciones	-167.794.652,91	-145.457.939,08	-46,79%
Total General Activo	358.613.070,33	346.336.073,44	100,00%

Fuente: Elaboración propia sobre datos de la Universidad.

El inmovilizado material supone un 80% de los saldos totales del activo. La cuenta con mayor peso es la que recoge los terrenos y construcciones propiedad de la Universidad.

El incremento de los saldos del Inmovilizado del Balance de Situación se corresponde con las obligaciones reconocidas por gastos de inversión del presupuesto (8.400.000 euros), más la contabilización del valor de unos terrenos en Vicálvaro, que le habían sido cedidos a la Universidad y no estaban contabilizados (la contrapartida es cuenta de Patrimonio recibido en cesión).

Los saldos a 31 de diciembre de 2010 coinciden también con los que arroja el inventario de bienes del que dispone la Universidad, ya que al final del ejercicio se realizan una serie de asientos para ajustar la contabilidad a los datos del inventario. Se ha seleccionado una muestra de operaciones de gastos de inversión y en todas ellas consta el documento en el que queda constancia de la inclusión del elemento en el inventario.

Valoración de bienes recibidos en cesión y en adscripción

Los terrenos recibidos en cesión o adscripción que constan en el Balance de Situación de la Universidad a 31 de diciembre de 2010 son los siguientes:

Cuadro nº 14.
URJC. Bienes recibidos en cesión o adscripción.

	Importe	Ejercicio contabilización	Elementos
	4.238.261,55	2003	Edificio de Gestión de Vicálvaro (preexistente)
Total adscripción	4.238.261,55		
	4.476.497,65	2004	Terrenos de Alcorcón y Fuenlabrada
	1.590.507,25	2008	Edificio Manuel Becerra
	15.025.302,00	2010	Terrenos Vicálvaro
Total cesión	21.092.306,90		

Fuente: Elaboración propia sobre datos de la Universidad.

El campus de Móstoles se ubica en unos terrenos cuya situación jurídica no estaba resuelta a la fecha de término de los trabajos de fiscalización. Son 437.398 m² al margen sur de la N-V entre el Polígono Los Rosales y el Centro Comercial Continente. En 1996 se firmó un Convenio General de Colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Móstoles por el que el primero se comprometía a poner a disposición de la Consejería los terrenos para la construcción de la nueva Universidad. En el ejercicio siguiente, un informe jurídico del Ayuntamiento señala que la puesta a disposición no implica aún la cesión de la propiedad de los terrenos. En el mes de mayo de 2004 el Gerente General de la Universidad solicita por escrito al Ayuntamiento que, "en base al Convenio de



Colaboración mencionado, se proceda a la cesión de los terrenos encuadrados en el Sistema General 15 del Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles”, pero ésta no se produjo. Y, desde entonces, la Universidad no había recibido ninguna otra comunicación e, incluso, parte de los terrenos que inicialmente se incluían entre los cedidos a la Universidad fueron cedidos por el Ayuntamiento para la construcción del Hospital Rey Juan Carlos sin que a la Universidad se le hubiera efectuado ninguna comunicación. Esta situación ha generado una gran inseguridad jurídica en cuanto al uso de los terrenos por la Universidad. En fecha bastante posterior al ejercicio fiscalizado (13 de noviembre de 2012) la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Móstoles adoptó el Acuerdo de "Propuesta de Resolución sobre aceptación de la cesión del Ayuntamiento de Móstoles con carácter fiduciario de las fincas registrales 22.375, 22.357 y 22.381 del Plan Parcial PAU-4 Móstoles Sur, para adscripción a los titulares correspondientes, expediente G05/2012" con el fin de que en breve plazo fuera firmada ante notario la aceptación por la Universidad de dichos terrenos para su inmediata inscripción en el registro de la propiedad. En el ejercicio 2010 estos terrenos no están registrados en la contabilidad ni en el inventario de la Universidad.

Para los terrenos de Vicálvaro recibidos en cesión el valor con el que se han incorporado al Balance de la Universidad no coincide con el que, según las indicaciones del PGPCM en sus Normas de Valoración del Inmovilizado Material, podría entenderse por valor venal (aplicable a aquellos bienes adquiridos de manera gratuita o recibidos en cesión) y que se concertaría en “el precio que estaría dispuesto a pagar un adquirente eventual, teniendo en cuenta el estado y el lugar en que se encuentre dicho bien, considerando, además, la situación de la entidad y suponiendo la continuidad en la explotación del bien”. No obstante, por la especialidad de la transacción, a pesar de que para la Universidad ha sido una transmisión a título lucrativo, procede de una transmisión onerosa del Ministerio de Educación por importe de 2.500.000.000 pesetas por lo que sí es razonable esa valoración al precio de adquisición por la entidad inicialmente beneficiaria. Dicha transmisión inicial se realizó en 1990, aunque la entrega del inmueble se realizó en fecha bastante posterior, el 20 de abril de 2009, y la receptora era directamente la Universidad Rey Juan Carlos (entrega el Director–Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa GIED) según acta de dicha fecha. La incorporación se realizó en el ejercicio 2010 tomando como valor el de la compensación económica que realizó en 1990 el Ministerio de Educación y Ciencia al de Defensa por la transmisión (onerosa en ese caso) que fue de 2.500.000.000 de pesetas.

El edificio de Manuel Becerra, propiedad de la Comunidad de Madrid, fue objeto de cesión de uso por un periodo de 30 años a la Universidad por Orden del Consejero de Hacienda de 23 de octubre de 2003. La Universidad no ostenta la propiedad del inmueble pero lo dio de alta en inventario y contabilidad por el valor de la reforma que hubo de realizar y el que una tasación de una empresa independiente asignaba como valor “a efectos de asegurar el coste de construcción a nuevo” (1.590.507,25 euros).

Para los terrenos de Alcorcón y Fuenlabrada se tomó como valor de adquisición el que constaba en la escritura de cesión. La cesión de Fuenlabrada se produjo por escritura



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

de 1 de marzo de 2004 y la de Alcorcón el 7 de junio de 2001, pero los dos terrenos se dieron de alta en Balance en 2004.

El edificio adscrito del campus de Vicálvaro, estaba ya adscrito al Centro Universitario Ramón Carande por lo que, al asumir la Universidad dicho centro universitario, se tomó el valor que dicho inmueble tenía en su contabilidad.

Residencial Alcorcón

En Consejo de Gobierno de 11 de noviembre de 2003 se aprobó la propuesta del Rector de "poner en marcha simultáneamente el plan de construcción de viviendas para miembros de la Comunidad de la Universidad Rey Juan Carlos en el Campus de Alcorcón y de una Residencia para profesores y alumnos en el Campus de Vicálvaro". El 30 de septiembre del ejercicio 2005 el Ayuntamiento de Alcorcón concedió la licencia de obras para la construcción de 190 viviendas y trasteros vinculados y 253 plazas de garaje, divididas en dos fases (Residencial Alcorcón I y II, de 96 y 94 viviendas respectivamente). El Ayuntamiento de Alcorcón, en la licencia concedida, establece el siguiente condicionante: *"5. En la inscripción registral de la Declaración de Obra Nueva y División Horizontal de la edificación, se hará constar expresamente, en la descripción de cada una de las viviendas resultantes, que la propiedad del inmueble en conjunto y de cada una de las viviendas que lo conforman es exclusiva de la Universidad Rey Juan Carlos, pudiendo ceder su uso en cualesquiera de las formas permitidas en el ordenamiento jurídico en vigor, exclusivamente a aquellas personas que ostenten la cualidad de ser personal adscrito o dependiente de la Universidad Rey Juan Carlos. Con carácter previo al otorgamiento de la Licencia de Primera Ocupación del inmueble se justificará documentalmente (mediante Certificación o nota simple del Registro de la Propiedad) que se ha procedido a dar cumplimiento a la condición expresada"*.

En la sesión del Consejo de Gobierno de 17 de marzo de 2006 se informa de las modificaciones que suponen las restricciones del ayuntamiento al otorgar la licencia, modificación que tuvo como efecto la renuncia de un cierto número de peticionarios a su solicitud inicial. Por ello, el Consejo de Gobierno acuerda "Aprobar la concesión, en atención a su carácter social, de una reducción del 4% en el coste del proyecto de construcción de viviendas acordado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 11 de noviembre de 2003".

Más tarde, en noviembre y diciembre de 2007, se producen sendas resoluciones del Rector por las que se acuerda la cesión del contrato entre la Unión Temporal de Empresas que había sido adjudicataria inicial y la sociedad constructora (inicialmente integrante de la UTE) que pasa a ser adjudicataria en solitario, y la resolución de la parte del objeto del contrato relativa a la construcción y gestión de la residencia universitaria, por lo que el proyecto queda únicamente referido a la construcción de las viviendas.

El 29 de mayo de 2008 se otorga ante notario la declaración de Obra Nueva Terminada y división Horizontal de la primera fase, y el 19 de noviembre de 2009 la de la segunda. A la fecha de finalización de los trabajos de fiscalización se encuentran



terminadas ambas fases en su totalidad, ocupadas en más del 95% por los concesionarios.

Las viviendas fueron adjudicadas en varios sorteos (5) y las concesiones administrativas demaniales (durante 75 años improrrogables) fueron otorgadas mediante Resolución Rectoral y aceptadas ante notario por los respectivos concesionarios, mediante legitimación de firma de los mismos, habiendo sido inscritas todas ellas (según informe de la Asesoría Jurídica) en el Registro de la Propiedad nº 2 de Alcorcón sin obstáculo alguno.

La Universidad tiene registrado en su inmovilizado un valor de 35.339.957,66 euros correspondientes a las dos fases del residencial. Dicho valor incluye los gastos de: proyecto y ejecución de obras, control de calidad, gastos de notaría y registro, reparaciones de viviendas en el portal 5 y 6 del bloque 2 y proyecto complementario. No se han considerado como costes de construcción ningún tipo de costes indirectos por la elaboración del proyecto, supervisión y gestión de las viviendas y tampoco se ha considerado el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras abonado en el ejercicio 2010 (186.026,54 euros).

A finales del ejercicio 2010 estaban adjudicadas, formalizadas y cobradas 172 viviendas y 47 plazas de garaje y el total ingresado a 31 de diciembre de 2010 era de 29.428.020,31 euros (33.581.818,53 euros a noviembre de 2012 según información posterior de la Universidad). A finales del ejercicio 2010 (y a noviembre de 2012) quedaban 18 viviendas y 16 plazas de garaje adjudicadas pero pendientes de formalizar (y cobrar), cuya valoración (al precio de las últimas adjudicaciones formalizadas por la Universidad) asciende a un total de 4.108.096,64 euros. Los gastos de mantenimiento de estas viviendas (impuestos, gastos de comunidad, etc.) están siendo sufragados por la Universidad.

En resumen, la construcción de estas viviendas, además de resultar una actividad ajena a los fines de la Universidad, ha supuesto un coste no previsto para la Universidad que no va a ser compensado con los ingresos a producir por las concesiones pendientes.

Inversiones financieras (permanentes y temporales)

En el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2010 figuraba la siguiente información referida a las Inversiones Financieras de la Universidad:

Cuadro nº 15.
URJC. Inversiones financieras: saldos en Balance de Situación.

Activo	2010	2009
A) Inmovilizado	287.681.087,63	286.457.669,31
V. Inversiones financieras permanentes del activo	235.583,25	228.150,02
1. Cartera de valores a largo plazo	815.658,60	815.658,60
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	0	0
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	0	0
4. Provisiones	-580.075,35	-587.508,58



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

C) Activo circulante	70.931.982,70	59.878.404,13
III. Inversiones financieras temporales	399.504,76	381.940,74
1. Cartera de valores a corto plazo	0	0
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	399.504,76	381.940,74
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	0	0
4. Provisiones	0	0
Total Inversiones Financieras	635.088,01	610.090,76
Porcentaje sobre total activo	0,18%	0,18%
Total General Activo	358.613.070,33	346.336.073,44

Fuente: Elaboración propia sobre datos de la Universidad.

En total son 635.088,01 euros que suponen tan sólo un 0,18% sobre el total general del activo de la Universidad.

En las Inversiones Financieras Permanentes el único movimiento en el ejercicio corresponde a una disminución en la provisión por depreciación de valores negociables. El saldo principal (815.658,620 euros) corresponde al valor de las acciones de OCU, S.A. (Oficina de Cooperación Universitaria, S.A.) adquiridas por la URJC, en total se adquirieron 570 que suponen un 5% de participación y cuyo valor se ha fijado a 31 de diciembre de 2010 en 235.583,25 euros, dotándose provisión por depreciación hasta 580.075,35 euros. El valor en balance de la participación en OCU, S.A. coincide con el valor del 5% del Patrimonio Neto de la sociedad según su Balance a 31 de diciembre de 2010.

El saldo en Inversiones Financieras Temporales recoge el importe pendiente de los créditos a corto plazo concedidos al personal. Se solicitó a la Universidad relación detallada de dichos préstamos y el cálculo del importe pendiente a 31 de diciembre de 2010 según esta relación no coincide con el reflejado en el Balance de Situación.

Cuadro nº 16.

URJC. Créditos a corto plazo concedidos al personal: diferencia entre el saldo contable y la relación aportada por la Universidad

Saldo pendiente según la relación de préstamos aportada por la Universidad	468.866,49
Saldo pendiente en Balance cuenta 544 Créditos a corto plazo al personal	399.504,76
Diferencia	69.361,73

Fuente: Elaboración propia.

Habría una diferencia de 69.361,73 euros de deuda pendiente de los trabajadores de la Universidad no recogida en Balance de Situación. Según las explicaciones recibidas, la Universidad tendría detectada la diferencia aunque no analizada, el desajuste se debería a que al tener un sistema diferente para nóminas y para contabilidad, los responsables de registrar las nóminas cometerían errores a la hora de contabilizar los descuentos y se asignarían a códigos diferentes.

Se ha seleccionado una muestra de préstamos y se ha comprobado su correcta amortización y su coincidencia con la relación detallada de los préstamos aportada por la Universidad.



II.3.3.2. Deudores

En el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2010 figuraba la siguiente información referida a los saldos deudores de la Universidad:

Cuadro nº 17.
URJC. Deudores: saldos en Balance de Situación.

Activo	2010	2009	% sobre total activo
II. Deudores	6.563.587,06	5.040.510,27	1,83%
1. Deudores presupuestarios	14.531.886,82	13.154.701,44	4,05%
2. Deudores no presupuestarios	337.491,37	363.049,43	0,09%
3. Administraciones Públicas	603.311,82	474.813,89	0,17%
4. Otros deudores	90.897,05	47.945,51	0,03%
5. Provisiones	-9.000.000,00	-9.000.000,00	-2,51%
Total General Activo	358.613.070,33	346.336.073,44	100%

Fuente: Elaboración propia sobre datos de la Universidad.

La mayor parte del saldo procede de los saldos por operaciones presupuestarias que, a pesar de la reducción por la provisión, suponen un 84% de los saldos deudores.

Deudores presupuestarios

El desglose de los deudores presupuestarios del ejercicio fiscalizado 2010 es:

Cuadro nº 18.
URJC. Deudores presupuestarios: desglose por subcuentas del saldo del Balance de Situación.

Cuenta financiera		2010
430	Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente	2.928.885,3
431	Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos cerrado	11.603.001,50

Fuente: Elaboración propia sobre datos de la Universidad.

El mayor importe corresponde al pendiente de cobro de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo de presupuestos cerrados, 9.000.0000 de euros de entre ellos componen el saldo de la provisión por saldos de dudoso cobro a 31 de diciembre de 2010.

Para el análisis de los saldos finales se ha realizado una circularización a varios deudores según una muestra cuyos saldos totales suman un 73,15% de la deuda total de la Universidad (10.629.647,07 euros). Los saldos no confirmados se verificaron mediante al análisis documental de todas las operaciones que componían dicho saldo. De dichos análisis (de las respuestas y de la documentación) se ha deducido:

1. Del saldo total en Balance a 31 de diciembre de 2010 por deudores presupuestarios, algo más de un 90% corresponden a derechos reconocidos en exceso, operaciones duplicadas o saldos dudosos o insuficientemente documentados, según el siguiente resumen:



Cuadro nº 19.
URJC. Saldos deudores: resumen del análisis efectuado.

Deudores	Total muestra	Importe confirmado	% confirmado	Exceso de derechos	Operaciones Duplicadas	Importe no confirmado/derechos reconocidos sin documentación suficiente	Total saldos con incidencias	% incidencias
Importes	10.629.647,07	905.227,05	8,52%	382.081,97	123.009,13	9.219.328,92	9.724.420,02	91,48 %

Fuente: Elaboración propia.

- Del total anterior, 9.000.000 de euros corresponden al reconocimiento de derechos ante la Comunidad de Madrid por el contrato programa de inversión del ejercicio 2008 sin que se hubiera realizado el cobro ni se hubiera tenido conocimiento de que se hubiera reconocido la obligación por la CM. Dicho saldo se encuentra compensado en Balance con la provisión por saldos de dudoso cobro.
- El importe de saldos en los que se han detectado incidencias que demuestran que son ficticios, duplicados, reconocidos indebidamente o de dudoso cobro alcanza un importe de 724.420,02 euros, un 44,45% de los saldos a 31 de diciembre de 2010 no provisionados.
- El elevado importe de saldos que no corresponden a derechos realmente pendientes indica que el saldo de Deudores presupuestarios en el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2010 de la Universidad no refleja la imagen fiel de la situación real de la Universidad ante sus deudores.
- Entre los derechos no confirmados o reconocidos sin documentación suficiente se incluyen 126.350,44 euros a nombre de la FURJC en concepto de "derechos pendientes de abonar por parte de la Fundación Rey Juan Carlos en concepto del proyecto de Euroturism". La documentación e informaciones aportadas por la Universidad se refieren a que en diciembre del ejercicio 2000 se concedió a la FURJC por el Ministerio de Educación y Ciencia una subvención para dicho ejercicio y el siguiente por un importe total de 357.061,24 euros. En aquel tiempo (y hasta el ejercicio 2001 en que se inscribió en el Registro de Fundaciones y se aprobaron los estatutos) la Fundación carecía de personalidad jurídica propia diferenciada de la URJC y, por ello, la solicitud se firmó por el Gerente General de la Universidad (que era quien también firmaba parte de los justificantes del gasto) y los ingresos se habrían recibido en la cuenta bancaria de la Universidad (este extremo no ha sido acreditado). El Ministerio no aceptó gastos no abonados por la entidad receptora de la subvención por lo que reclamó la devolución de 140.072,41 euros. Si el ingreso inicial se recibió en las cuentas de la Universidad, no había razón para la repercusión del importe de la devolución a la Fundación. En el ejercicio 2007 la reclamación total del Ministerio ascendía a 183.501,28 euros (43.428,87 euros de intereses) que la Universidad contabiliza en octubre de 2007 cargándolos a su presupuesto y a nombre de la Fundación, por lo que la Fundación habría saldado el importe reclamado con los fondos recibidos de la Universidad. No queda justificado, por tanto, el que a 31 de diciembre de 2010 siguieran pendientes en el Balance de Situación de la Universidad 126.350,44 euros a nombre de la Fundación.



Deudores no presupuestarios, Administraciones Públicas y otros deudores

Son las siguientes cuentas las que registran estos saldos:

Cuadro nº 20.
URJC. Deudores no presupuestarios, Administraciones Públicas y otros deudores: desglose por subcuentas del saldo del Balance de Situación.

Código Cuenta	Descripción	Sumas		Saldos	
		Debe	Haber	Deudores	Acreedores
440	Deudores por I.V.A. repercutido	978.018,90	753.665,37	224.353,53	
449	Otros deudores no presupuestarios	866.021,73	752.883,89	113.137,84	
	Deudores no presupuestarios	1.844.040,63	1.506.549,26	337.491,37	0,00
4700	Hacienda Pública, deudor por IVA	603.311,82	0,00	603.311,82	
	Administraciones públicas	603.311,82	0,00	603.311,82	0,00
555	Pagos pendientes de aplicación	41.664,28	6.396,20	35.268,08	
5585	Libramientos para provisiones de fondos pendientes de pago	549.143,12	493.514,15	55.628,97	
	Otros deudores	590.807,40	499.910,35	90.897,05	0,00

Fuente: Información de la Universidad.

La cuenta *Deudores por IVA repercutido* recoge la parte correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido de las facturas pendientes de cobro por la Universidad a final de ejercicio. Los saldos deudores de la Universidad por operaciones corrientes se han analizado mediante circularización de saldos.

La cuenta *Otros deudores no presupuestarios* registra, según la información de la Universidad, los anticipos al personal, por lo que el saldo a final de año recogería los saldos pendientes de reembolso. La Universidad no tiene conciliado este importe con el departamento de nóminas por lo que no se ha podido confirmar la corrección del saldo total y tampoco se ha recibido la documentación soporte solicitada.

En cuanto al saldo pendiente en la cuenta *Hacienda Pública, deudor por IVA* (603.311,82 euros) recoge el importe de la liquidación del mes de diciembre de 2010, presentada en enero de 2011, por importe de 85.162,74 euros a favor de la Universidad y el importe de la liquidación del mes de diciembre de 2009, 474.813,82 euros a favor de la Universidad, a pesar de que la comunicación del pago de la devolución tiene fecha 13 de julio de 2010 (no se ha acreditado el cobro efectivo por la Universidad). El resto del saldo, 43.335,26 euros no han sido aclarados.

La comunicación por la Agencia Tributaria del pago de la devolución por la liquidación de diciembre de 2009 citada en el párrafo anterior recoge una deducción por importe de 469.261,92 euros a causa de la deuda que la Universidad tenía pendiente con el Ayuntamiento de Alcorcón por Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los edificios del Campus, por lo que el importe líquido de la devolución era de 5.551,90 euros. La Universidad no tiene registrado en su Balance de Situación ninguna deuda pendiente con el Ayuntamiento de Alcorcón y ni siquiera se creó provisión por riesgos y gastos por este importe.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

La Universidad aportó los cálculos de la prorrata del 2009 y 2010. La calculada en el ejercicio 2009 (11%) se aplica como provisional en el 2010, pero no se realizó ajuste por el cálculo definitivo del 2010 (resultó ser un 10%) y tampoco se realizó la regularización de los bienes de inversión.

La Universidad no ha facilitado la composición del saldo (35.268,08 euros) de la cuenta Pagos pendientes de aplicación.

El saldo de la cuenta *Libramientos para provisiones de fondos pendientes de pago*, 55.628,97 euros, lo componen tres documentos pendientes de pago al habilitado a fin de ejercicio.

Provisiones por saldos de dudoso cobro

Los 9.000.000 de euros de saldo de la provisión por dudoso cobro corresponden al reconocimiento de derechos ante la Comunidad de Madrid por el contrato programa de inversión del ejercicio 2008 sin que se hubiera realizado el cobro ni se hubiera tenido conocimiento de que se hubiera reconocido la obligación por la CM. No se ha incluido ningún otro saldo a pesar de que permanecen en la contabilidad de la Universidad deudas bastante antiguas y, según se ha detectado en los saldos de deudores presupuestarios, saldos incobrables.

El saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2010 para la URJC por deudores por operaciones presupuestarias de ejercicios cerrados tiene el siguiente desglose, por capítulos y ejercicios:

Cuadro nº 21.
URJC. Deudores presupuestarios de ejercicios cerrados: desglose del saldo por capítulos y ejercicios.

	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 7	Total
2000	26.573,27			26.573,27
2001	61.988,40		12.222,67	74.211,07
2002	123.955,10	10.900,00	3.000,00	137.855,10
2003	70.909,01		140.077,80	210.986,81
2004	139.418,09		224.785,56	364.203,65
2005	101.069,40		530.953,77	632.023,17
2006	32.955,25	3.000,00	409.133,14	445.088,39
2007	137.072,20			137.072,20
2008	233.871,85		9.003.820,00	9.237.691,85
2009	326.933,92		10.362,07	337.295,99
Total	1.254.746,49	13.900,00	10.334.355,01	11.603.001,50

Fuente: Elaboración propia sobre información de la entidad.

Según el análisis realizado por esta Cámara para la comprobación de estos saldos y de su provisión compensatoria, se deduce que en el Balance de 2010 hay un déficit en la provisión para saldos de dudoso de 2.560.040,17 euros. La Universidad tenía previsto constituir provisión en el ejercicio 2011 para todas las deudas con antigüedad de más



de dos años y en el ejercicio 2012 prescribir todas las deudas con antigüedad de más de cinco años.

II.3.3.3. Tesorería

En el Balance de Situación de la Universidad a 31 de diciembre de 2010 se reflejaban los siguientes saldos:

Cuadro nº 22.
URJC. Tesorería: saldos en Balance de Situación.

Activo	2010	2009	%
IV Tesorería	63.968.890,88	54.455.953,12	18%
Total General Activo	358.613.070,33	346.336.073,44	100%

Fuente: Elaboración propia sobre información de la entidad.

Según los datos del Balance de Situación, un 18% del activo de la Universidad se encontraba a su disposición como efectivo en entidades bancarias. De un ejercicio a otro el saldo de las cuentas bancarias ha aumentado un 16,97% respecto al ejercicio 2009.

La Universidad tiene abiertas 51 cuentas corrientes bancarias en distintas entidades financieras, la mayoría (33) en Caja Madrid. No constan en contabilidad tres cuentas de Caja Madrid, si bien tienen saldo cero y dos del Banco de Santander una con saldo cero y otra con tres euros de saldo. Todos los saldos en contabilidad han sido conciliados salvo el de la cuenta *Banco e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos*, cuyo reflejo contable indica un saldo de 948.319,86 euros, bastante alejado de lo informado por el banco en su respuesta a la circularización (256.919,52 euros), hay una diferencia sin conciliar de 691.400,34 euros.

La Universidad contabiliza como efectivo en bancos los saldos de los depósitos a corto plazo en Bankia y BSCH. Su registro debería haberse realizado en la cuenta 548 Imposiciones a plazo fijo a corto plazo. En particular se incluyen los siguientes depósitos a corto plazo:

Cuadro nº 23.
URJC. Tesorería: relación de imposiciones a corto plazo contabilizadas como efectivo en bancos.

Entidad bancaria	Denominación	Importe	Inicio	Vencimiento	Plazo	Interés
Santander	Imposición P.F.	8.000.000,00	01/12/2010	03/05/2011	5 meses y 2 días	1,70%
Santander	Depósito Ganador	12.000.000,00	25/03/2010	25/03/2011	1 año	0,75%
Caja Madrid	Eurodepósito	4.400.000,00	29/11/2010	25/01/2011	1 mes y 26 días	0,913%
Caja Madrid	Eurodepósito	3.000.000,00	22/12/2010	19/01/2011	28 días	0,802%
Caja Madrid	Eurodepósito	1.500.000,00	22/12/2010	31/01/2011	1 mes y 10 días	0,853%
Caja Madrid	Eurodepósito	5.000.000,00	24/12/2010	11/01/2011	17 días	0,702%
Caja Madrid	Eurodepósito	500.000,00	28/12/2010	11/01/2011	14 días	0,712%
Caja Madrid	Eurodepósito	3.000.000,00	29/12/2010	11/01/2011	13 días	0,712%
Caja Madrid	Eurodepósito	1.000.000,00	31/12/2010	11/01/2011	10 días	0,702%



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Fuente: Elaboración propia.

Anticipos de Caja Fija

Son seis las cajas de metálico con las que opera la Universidad: una Caja Central, otra en cada uno de los cuatro campus (Móstoles, Alcorcón, Fuenlabrada y Vicálvaro) y otra en el Servicio de Investigación. No se ha realizado nombramiento de los cajeros y los límites en cada una de las cajas son diferentes (43.000, 12.000, 8.000, 15.000, 24.000 y 150.000 euros, respectivamente). La reposición de fondos se realiza en función de los pagos, sin plazo establecido.

La reposición de las cuentas justificativas de la Caja de Investigación y de las tarjetas de los investigadores no se contabiliza como anticipos de caja fija. A través de cuenta bancaria los investigadores recargan sus tarjetas cuando justifican los gastos. Una vez justificados éstos la habilitada de investigación elabora el ADO y el dinero se repone.

Pagos a justificar

Durante el ejercicio fiscalizado se han efectuado pagos a justificar hasta un importe de 1.005.057,72 euros (para los realizados en España) y un importe de 53.231,62 euros (para los pagos a extranjero) sin que para ninguno de ellos se haya seguido el procedimiento establecido para los pagos a justificar en la Orden de 9 de marzo de 2005, de la Consejería de Hacienda, reguladora de pagos a justificar y de anticipos de caja fija.

II.3.3.4. Ajustes por periodificación

En el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2010 consta tan sólo un saldo por esta agrupación. Los movimientos de dicha cuenta durante el ejercicio fiscalizado han sido los siguientes:

Cuadro nº 24.
URJC. Ajustes por periodificación: saldos en el Balance de Situación.

Cuenta	Nombre	Saldo acreedor a 1-01-2010	Debe	Haber	Saldo acreedor a 31-12-10
485	Ingresos anticipados	31.255.053,48	16.941.609,82	33.555.772,16	47.869.215,82

Fuente. Información de la Universidad.

Tan sólo se han contabilizado ingresos anticipados, no existen saldos a final de ejercicio en ninguna de las otras cuentas de ajustes por periodificación.

El saldo en la cuenta de ingresos anticipados ha registrado un incremento de 16.614.162,82 euros desde finales del ejercicio 2009 a finales del ejercicio 2010 (supone un incremento porcentual del 53,16%), la principal causa ha sido la imputación de los ingresos provenientes de las viviendas del Residencial Alcorcón de la URJC. Aparte de esos ingresos, también los precios públicos por matrículas son objeto de periodificación.



Ajustes en los precios públicos de matrículas

La Universidad considera que corresponden al ejercicio corriente una proporción de tres novenos sobre los ingresos totales cobrados en el ejercicio del curso que se inicia ese año, y realiza, por tanto, un ajuste por el importe de los restantes seis novenos como ingresos anticipados, para su registro como ingresos del ejercicio siguiente en su contabilidad financiera. El importe que se toma como base para realizar el cálculo son los derechos reconocidos netos en las cuentas del capítulo 3 que registran los ingresos por matrículas.

Para el curso 2009/2010 se realizó el cálculo a partir de un total de ingresos por matrícula de 25.114.232,05 euros, los seis novenos que se aplican al ejercicio 2010 fueron 16.742.821,37 euros.

Para el curso 2010/2011 se realizó el cálculo a partir de un total de ingresos por matrícula de 28.770.694,19 euros, y se ajustaron para su aplicación al 2011 seis novenos (19.180.462,79 euros).

En el ejercicio 2009 el cálculo se hizo sobre unos derechos reconocidos netos no totales porque la contabilidad no estaba cerrada, finalmente los derechos reconocidos netos totales fueron 25.088.727,45 euros (25.504,60 euros menos). Para el ejercicio 2010, la cifra que toma la URJC sí coincide con los derechos reconocidos netos que figuran en la liquidación presupuestaria, 28.770.694,19 euros.

La Universidad simplifica el cálculo tomando como base los derechos reconocidos netos de todo el año (sin discriminar aquéllos con devengo en dos ejercicios de aquéllos con devengo en un único ejercicio, o en el único momento de su pago) de todo el artículo 31 *Precios públicos*.

Además, la división del curso en nueve meses no refleja la realidad actual de la Universidad puesto que se imparten enseñanzas cuyo curso se extiende a doce meses y, sobre todo en los títulos propios, la duración difiere en cada uno.

Obteniendo las cifras totales de la Sección de Alumnos y Títulos Propios de la Universidad, se ha realizado un cálculo por esta Cámara del importe a periodificar discriminando los ingresos según su devengo y contando la duración real de los cursos. El cálculo se resume en los siguientes cuadros:

Para el curso 2009/2010:

Cuadro nº 25.
URJC. Cálculo del importe a periodificar por los ingresos por precios públicos de matrículas: curso 2009/2010.

	2009	2010
Pago único	3.295.607,82	8.259.455,43
Pago fraccionado (1 ^{er} y 2 ^o pago)	2.945.961,62	6.309.606,24
Cálculo Cámara de Cuentas	6.241.569,45	14.569.061,66
Cálculo Universidad	8.371.410,69	16.742.821,37
Diferencia	2.129.841,24	2.173.759,71

Fuente: Elaboración propia.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Para el curso académico 2010/2011:

Cuadro nº 26.
URJC. Cálculo del importe a periodificar por los ingresos por precios públicos de matrículas: curso 2010/2011.

	2010	2011
Pago único	4.098.187,09	9.480.722,45
Pago fraccionado (1er y 2º pago)	3.343.810,70	7.207.631,06
Cálculo Cámara de cuentas	7.441.997,79	16.688.353,51
Cálculo Universidad	9.590.231,40	19.180.462,79
Diferencia	2.148.233,61	2.492.109,28

Fuente: Elaboración propia.

Se observa que financieramente, en el ejercicio 2010 por la diferencia de criterios entre el utilizado por la universidad y el considerado razonable por esta Cámara, se han imputado al ejercicio fiscalizado 2.173.759,71 euros en exceso por el curso 2009/2010, y otros 2.148.233,61 euros en exceso por el curso 2010/2011. En total, los ingresos imputados de más al ejercicio 2010 serían 4.321.993,32 euros.

Ajustes por ingresos de las Viviendas de Alcorcón

En el epígrafe II.3.3.1. Inmovilizado, dentro del Inmovilizado Material, se detalla la información sobre el proyecto de las viviendas de Alcorcón.

El valor de las concesiones se calculó en función del coste de construcción de las viviendas (coste que, como ya se indica en el área de Inmovilizado, no recogía el total de gastos incurridos).

Durante los ejercicios 2008, 2009 y 2010 se fueron entregando estas viviendas y, a cambio, se recibía el cobro de toda la concesión por los 75 años futuros. La Universidad realiza ajustes por periodificación dividiendo las cantidades recibidas en 75 ejercicios y aplicando a cada uno de ellos la cantidad correspondiente. Los importes totales recibidos en cada ejercicio fueron los siguientes:

Cuadro nº 27.
URJC. Viviendas Alcorcón: ingresos recibidos de los concesionarios.

Ejercicio	Ingresos Totales	Ingresos/75	Ingresos imputados en 2010	Diferencia
2008	11.107.898,00	148.105,31	148.105,31	0,00
2009	3.750.552,00	50.007,36	50.683,14	675,78
2010	14.569.570,31	194.260,94	194.260,94	0,00
Total	29.428.020,31	392.373,60	393.049,39	675,78

Fuente: Elaboración propia.

Se ha comprobado que los importes periodificados a 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2010 son correctos. Tan sólo se produce un error en el ejercicio 2010, al aplicarse 630,78 euros de más a ingresos, dicho error, ya conocido por la URJC, se corrigió en 2011.



II.3.3.5. Fondos propios

En el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012 se reflejaba la siguiente información para esta agrupación:

Cuadro nº 28.
URJC. Fondos propios: saldos en el Balance de Situación.

Pasivo	2010	2009	% sobre total pasivo 2010
A) Fondos Propios	290.131.400,00	289.490.456,70	81%
I. Patrimonio	304.515.758,70	301.451.761,68	85%
1. Patrimonio	279.185.190,25	291.146.495,23	78%
2. Patrimonio recibido en adscripción	4.238.261,55	4.238.261,55	1%
3. Patrimonio recibido en cesión	21.092.306,90	6.067.004,90	6%
II. Reservas	0,00	0,00	0%
III. Resultados de Ejercicios Anteriores	0,00	0,00	0%
IV. Resultados del Ejercicio	-14.384.358,70	-11.961.304,98	-4%
Total General Pasivo	358.613.070,33	346.336.073,44	100%

Fuente: Elaboración propia sobre datos de la Universidad.

Los únicos movimientos en estas cuentas durante el ejercicio fiscalizado se deben a la aplicación a Patrimonio de los resultados del ejercicio anterior, al registro de los resultados del ejercicio en curso y a la contabilización de un terreno donde se ubica el campus de Vicálvaro, que se encontraba sin contabilizar y sin inscribir en el registro.

La Universidad ha registrado resultados negativos en los últimos cuatro ejercicios (14.384.358,70 en el 2010, 11.961.304,98 en el 2009, 22.738.836,81 en el 2008 y 6.824.733,99 euros en el 2007) en total 55.909.234,48 euros, un 17% de los Fondos Propios en el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2006. La reducción en los Fondos Propios desde finales de 2006 a finales del 2009 es tan sólo de cerca del 12% puesto que el efecto de las pérdidas de los últimos años se ha compensado en parte con el registro de antiguos inmovilizados recibidos en cesión y que no han aflorado a la contabilidad hasta los ejercicios 2008 y 2010.

En mayo de 2009 se inscriben "a favor de la Universidad como bien de dominio público con el derecho de reversión, cuando deje de ser necesaria para la prestación del servicio universitario, a favor de la administración de origen" (que es el Ministerio de Defensa) los terrenos del campus de Vicálvaro. La Universidad ya venía utilizando estos terrenos y la valoración que se ha utilizado para su incorporación al balance es el importe que el Ministerio de Educación abonó al Ministerio de Defensa en el año 1990, 15.025.302 euros.

En el cuadro nº 14 se refleja el desglose de los elementos del patrimonio de la Universidad que se han registrado como recibidos en cesión y adscripción hasta el 31 de diciembre de 2010.

Los terrenos del campus de Móstoles no figuran en la contabilidad de la Universidad, ni como propiedad, ni como adscritos ni como cedidos.



II.3.3.6. Provisiones para riesgos y gastos

En el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2010 figuran los siguientes datos sobre esta agrupación:

Cuadro nº 29.
URJC. Provisiones para riesgos y gastos: saldos en el Balance de Situación.

Pasivo	2010	2009	%
B) Provisiones para Riesgos y Gastos	437.676,56	0,00	0%

Fuente: Elaboración propia sobre información de la Universidad.

El saldo está compuesto por los siguientes movimientos:

- 101.804,36 euros de intereses de demora y legales relativos a certificaciones de obra, recurridas por el constructor. Ya estaba pagado antes de finalizar el ejercicio por lo que no debería formar parte de la provisión.
- Otros 333.872,20 euros por intereses de demora y legales relativos a certificaciones de obra también recurridas por el constructor.

La provisión, por tanto, está sobrevalorada, por estos intereses en 101.804,36 euros. No obstante, la Universidad no ha dotado ninguna provisión para los posibles pagos por premios de jubilación a percibir por el personal que cumpla las condiciones que regulan el Convenio Colectivo y los Acuerdos de Personal vigentes en el año 2010 registrando como gastos del ejercicio tan sólo los cuatro premios de jubilación abonados.

II.3.3.7. Acreedores a largo y corto plazo

Los saldos que se reflejan en el Balance de Situación para esta agrupación son los siguientes:

Cuadro nº 30.
URJC. Acreedores a largo y corto plazo: saldos en el Balance de Situación.

Pasivo	2010	2009	%
C) Acreedores a largo plazo	1.244.251,62	1.658.324,85	0,35%
II. Otras deudas a largo plazo	1.244.251,62	1.658.324,85	0,35%
1. Deudas con entidades de crédito	1.575.241,44	1.770.736,64	
2. Otras deudas	0,00	0,00	
3. Deudas en monedas distintas al euro	0,00	0,00	
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-330.989,82	-112.411,79	
D) Acreedores a Corto Plazo	66.799.742,15	55.187.291,89	18,63%
III. Acreedores	18.930.526,33	23.932.238,41	5,28%
1. Acreedores presupuestarios	10.850.802,31	16.105.190,11	
2. Acreedores no presupuestarios	941.772,63	939.399,28	



3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	0,00	0,00	
4. Administraciones Públicas	6.692.692,68	6.721.675,16	
5. Otros acreedores	445.258,71	165.973,86	
6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	0,00	0,00	

Fuente: Elaboración propia sobre información de la entidad.

Deudas con entidades de crédito

En esta cuenta se recogen deudas con el Ministerio (de Educación y Ciencia o Ciencia e Innovación) por unos anticipos reembolsables otorgados a la Universidad para la financiación de proyectos de infraestructuras científicas. Estos anticipos tienen un tipo de interés del 0% y dos años de carencia. La devolución se realiza en 10 cuotas anuales iguales, una vez transcurrido el período de carencia.

La Universidad tiene vivos en el ejercicio analizado dos de estos anticipos reembolsables. Uno del 2006, que empezó a amortizarse en febrero de 2008, y otro concedido en 2008, cuyo primer plazo correspondería abonarse en octubre de 2010 pero en realidad no se pagó hasta febrero de 2011. El saldo en Balance coincide con las amortizaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2010.

En el ejercicio 2010 se le concede a la Universidad un nuevo anticipo (por 490.057 euros) pero el ingreso efectivo no se recibe hasta enero de 2011, momento en que se contabiliza.

La deuda debería haberse registrado en la cuenta *Otras deudas a largo plazo* y, además, se debería haber reclasificado a final de ejercicio el importe con vencimiento a corto plazo. Los saldos en Balance a 31 de diciembre de 2010 tendrían que haber sido entonces:

Cuadro nº 31.
URJC. Deudas con entidades de crédito: saldos según los cálculos de la Cámara.

Cuenta	Saldo a 31-12-2010
171. Otras deudas a largo plazo	1.338.391,24
521. Deudas a corto plazo	236.850,20
Total	1.575.241,44

Fuente: Información de la Universidad.

Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo

Esta cuenta ha recogido, durante los ejercicios 2009 a 2011, devoluciones de las fianzas entregadas por posibles concesionarios de las viviendas de Alcorcón que finalmente no llegaron a serlo (ver en epígrafe II.3.3.I. Inmovilizado la explicación general sobre las viviendas de Alcorcón). Las entregas iniciales eran de 4.000 euros.

Además, se recoge también el rescate de las concesiones por importe de 173.885,72 euros.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

La forma de acceder a la concesión era, en primer lugar, el pago de 4.000 euros en concepto de reserva que la Universidad registraba como ingresos del ejercicio en que los recibía en vez de considerarlos depósitos a devolver si la operación no se concretaba. Sin embargo, con motivo de la devolución de estos depósitos no registrados debidamente a su constitución, se contabiliza el asiento como si el asiento inicial sí se hubiera realizado, convirtiendo en deudor un saldo de naturaleza acreedora.

En el ejercicio 2010, además, se produce el rescate de una de las concesiones (debido al fallecimiento del concesionario), abonando la Universidad la cantidad de 173.885,72 euros con cargo a la cuenta de depósitos recibidos, con lo que se incrementa el saldo contrario a la naturaleza de la cuenta en la misma medida que debería disminuir la cuenta de ingresos anticipados ya que esta concesión rescatada fue nuevamente resuelta y se registró, por tanto, un ingreso duplicado.

Acreeedores presupuestarios

Los acreedores presupuestarios de la Universidad se desglosan en las siguientes cuentas:

Cuadro nº 32.
URJC. Acreeedores presupuestarios: desglose de los saldos por subcuentas.

Cta.	Denominación	Saldo a 31-12-2009	Bajas	Altas	Saldo a 31-12-2010
4000	Acreeedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente	9.235.410,48	122.278.459,13	122.523.765,43	9.480.716,78
4010	Acreeedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos cerrados	6.554.823,72	15.704.990,34	9.268.980,65	118.814,03
408	Acreeedores por devolución de ingresos	315.015,34	1.299.947,90	1.074.772,06	89.839,50
409	Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00	1.161.432,00	1.161.432,00
40	Total grupo 40 - Acreeedores Presupuestarios	16.105.190,11	139.283.397,37	134.028.950,14	10.850.802,31

Fuente: Información de la Universidad.

Los acreedores por obligaciones reconocidas del presupuesto corriente suponen el 87,47% de los acreedores presupuestarios. Las obligaciones pendientes de cobro de ejercicios cerrados han disminuido respecto al ejercicio anterior en un 98%, debido al pago de obligaciones de ejercicios cerrados del ejercicio 2008.

Para el análisis de estos saldos se realizó una circularización a 21 acreedores con saldo a final de ejercicio. La suma de sus saldos suponía un 56% del total pendiente de pago de ejercicio corriente y un 39% del saldo de presupuestos cerrados.

El resumen de los resultados del análisis de las respuestas recibidas y de la documentación complementaria solicitada es el siguiente:



Cuadro nº 33.
URJC. Circularización a acreedores presupuestarios: resumen de los resultados del análisis.

Agrupación	Total saldos analizados	Saldos confirmados	% sobre total muestra	Saldos conciliados	% sobre total muestra	% confirmado y conciliado sobre total muestra	Saldos no conciliados	% sobre total muestra
Ejercicio corriente	5.266.500,81	3.871.108,73	73,50%	1.399.600,35	26,58%	100,08%	-8.626,19	0,00%
Presupuestos cerrados	46.321,45	0,00	0,00%	4.746,00	10,25%	10,25%	41.575,45	0,90%
Total	5.312.822,26	3.871.108,73	72,86%	1.404.346,35	26,43%	99,30%	32.949,26	0,01%

Fuente: Elaboración propia.

Los saldos no conciliados corresponden a:

- 8.626,19 euros por facturas no registradas por la Universidad, de dos acreedores diferentes: del primero dos facturas, por un importe total de 4.208,27 euros, emitidas en los ejercicios 2007 y 2008. La tercera, por importe de 4.417,92 euros sería una factura anulada por el acreedor en el ejercicio siguiente, pero la Universidad no ha podido acreditar este extremo.
- 41.575,45 euros por saldos con antigüedad igual o superior a cuatro años que fueron objeto de declaración de prescripción en el ejercicio 2011, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 9/1990, de 8 noviembre, reguladora de la Hacienda Pública de la Comunidad de Madrid. La Universidad declara prescritas todas las obligaciones reconocidas con anterioridad al 1 de enero de 2008, por haber transcurrido el plazo de cuatro años que exige el citado precepto sin que el derecho a exigir el pago de las citadas obligaciones haya sido reclamado por los acreedores.

Acreedores por devoluciones de ingresos:

Los acreedores por devoluciones de ingresos recogen el reconocimiento de la obligación de pagar o devolver cantidades indebidamente recaudadas, como consecuencia de haberse dictado el correspondiente acuerdo de devolución.

Los acreedores por devoluciones de ingresos suponen el 0,82% de los acreedores presupuestarios y han disminuido un 71% con respecto al ejercicio anterior. La mayoría de las devoluciones se deben a ingresos de matrícula. No ha podido confirmarse que el saldo que consta en Balance sea el correcto, puesto que existe una diferencia de 9.782,98 euros entre el saldo de la cuenta financiera 408 Acreedores por devoluciones de ingresos (89.839,50) y el saldo de los conceptos no presupuestarios vinculados 310, 312, 329, 700 y 750 (99.622,08), que no ha sido suficientemente aclarada.

Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto:

Así como consta en la memoria de las cuentas anuales de 2010, a finales del ejercicio quedaban pendientes de aplicar a presupuesto 311.100,32 euros de gastos del capítulo 2, 878,98 euros de gastos del capítulo 4 y 849.452,70 euros de gastos del capítulo 6, en total 1.161.432,00 euros que se contabilizan con fecha 31 de diciembre de 2010 íntegramente en la contabilidad financiera en la cuenta de gastos 6299 *Otros*



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

servicios, sin tener en cuenta la particular naturaleza de cada uno de los gastos que se registran.

Acreeedores no presupuestarios, Administraciones públicas y Otros acreedores

Cuadro nº 34.

URJC. Acreeedores no presupuestarios, Administraciones públicas y Otros acreedores: desglose de los saldos por subcuentas.

Código Cuenta	Descripción	Sumas		Saldos	
		Debe	Haber	Deudores	Acreeedores
410	Acreeedores por I.V.A. soportado	798.438,79	1.052.521,13		254.082,34
411	Acreeedores por periodificación de gastos presupuestarios	345.978,42	1.069.825,32		723.846,90
419	Otros acreeedores no presupuestarios	142.191,85	106.035,24		-36.156,61
	Acreeedores no presupuestarios	1.286.609,06	2.228.381,69	0,00	941.772,63
4751	Hacienda Pública, acreeedor por retenciones practicadas	14.401.044,20	16.741.752,59		2.340.708,39
4759	Hacienda Pública, acreeedor por otros conceptos	610.193,42	788.299,43		178.106,01
4760	Seguridad Social	2.816.747,38	6.951.677,70		4.134.930,32
4761	MUFACE	268.491,77	307.439,73		38.947,96
4770	IVA repercutido	808.112,52	808.112,52		0,00
	Administraciones públicas	18.904.589,29	25.597.281,97	0,00	6.692.692,68
554	Ingresos pendientes de aplicación	162.545.727,39	162.603.865,64		58.138,25
559	Otras partidas pendientes de aplicación	0,00	387.120,46		387.120,46
	Otros acreeedores	162.545.727,39	162.990.986,10	0,00	445.258,71

Fuente: Información de la Universidad.

La cuenta *Acreeedores por IVA soportado* recoge la parte correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido de las facturas pendientes de pago a la Universidad por sus acreeedores al fin del ejercicio. Los saldos acreeedores de la Universidad por operaciones corrientes se han analizado mediante circularización de saldos.

En el saldo de la cuenta *Acreeedores por periodificación de gastos presupuestarios* se incluye una periodificación contabilizada por error dos veces por la Universidad (una en el ejercicio 2008 y otra en el 2009) por importe de 223.859,23 euros. La corrección afectaría a resultados de ejercicios anteriores.

La cuenta *Otros acreeedores no presupuestarios* que, en principio, se utilizaría para recoger el importe de las retenciones en nómina (por retenciones judiciales o cuotas sindicales) se ha utilizado para cuadrar algunas cantidades que la aplicación de nómina denomina "descuentos en negativo" y que, según informan, la aplicación contable no recoge. Con esta forma de operar se cuadra el gasto y el líquido a percibir por los trabajadores, pero se falsea el saldo de la cuenta. Dicho saldo que, a 31 de diciembre de 2010, arroja un importe negativo (deudor, contrario a su naturaleza) de 36.156,61 euros se suele regularizar al final del ejercicio, no obstante la última vez que se hizo fue a 31 de diciembre de 2008. Es un saldo que no refleja la realidad de las cantidades pendientes de pago por la Universidad.



El saldo final de la cuenta *Hacienda Pública, acreedor por otros conceptos* (178.106,01 euros) recoge las cuotas por derechos pasivos pendientes de ingreso en el Tesoro Público, ingreso que se realiza en enero de 2011.

Respecto a las cuentas que registran los movimientos por el IVA soportado (agrupación de Deudores en el Balance) y repercutido (agrupación de Acreedores en el Balance):

- la suma de los movimientos al debe y al haber de la cuenta *IVA soportado* (896.272,12 euros) no coincide con el importe reflejado en el resumen anual de la declaración del IVA (modelo 390) que es de 805.549,23 euros. Esta diferencia, de 90.722,89 euros, no ha sido justificada por la Universidad.
- la suma de los movimientos al debe y al haber en la cuenta *IVA repercutido* (808.112,52 euros) tampoco coincide con el importe reflejado en el modelo 390 (801.188,45 euros), diferencia de 6.924,04 euros que tampoco ha sido justificada por la Universidad.

En varias de las cuentas de balance por operaciones no presupuestarias se ha observado la falta de coincidencia en los saldos con los que se deducen del concepto extrapresupuestario correspondiente.

Las cuotas a la Seguridad Social se contabilizan en el momento en el que se efectúa el pago de las cuotas. En el caso de la Universidad, tres meses después del mes al que corresponden, ya que tiene concedido por Resolución de la Tesorería, desde agosto del año 2004, el diferimiento del ingreso de las mismas dos meses después del plazo reglamentario. En la cuenta *Seguridad Social* se registran sólo las retenciones practicadas a los trabajadores en el momento de abonar las nóminas, por lo que para recoger a 31 de diciembre la deuda real con dicha entidad, se efectúa un asiento directo en la contabilidad financiera por el importe de la cuota de empresa de la Seguridad Social de los tres últimos meses del año.

Se ha comprobado la coincidencia de los saldos acreedores en balance a final de ejercicio por liquidaciones pendientes de ingresar en la Hacienda Pública, Seguridad Social o MUFACE con las liquidaciones efectivamente presentadas en el ejercicio siguiente.

La Universidad no ha facilitado la composición del saldo de 387.120,46 de la cuenta *Otras partidas pendientes de aplicación*.

II.3.3.8. Ingresos

En la documentación complementaria de las Cuentas Anuales de la Universidad se explicita que los ingresos que financian sus operaciones proceden de:

- a) La subvención nominativa anual de la CM.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

- b) Otras transferencias y subvenciones concedidas por diversas entidades públicas y privadas.
- c) Precios públicos de enseñanza reglada.
- d) Ingresos de contratos o convenios.

Como transferencias de la Comunidad Autónoma de Madrid, derivadas del cumplimiento de los Contratos-programa celebrados, se han registrado ingresos por:

- El Plan de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid para el periodo 2006-2010.
- La transferencia para inversiones de la Comunidad de Madrid a la URJC.
- Las transferencias para investigación de la Comunidad de Madrid a la URJC.
- Otras Transferencias, como son para la Universidad de mayores y para la formación.

También se reciben transferencias del Estado (Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, Ciencia y Tecnología), y de la Unión Europea.

Ingresos públicos

Durante el ejercicio 2010 los movimientos en estas cuentas se reflejan en el siguiente cuadro, desglosados por artículos:

Cuadro nº 35.
URJC. Ingresos públicos: desglose por artículos de la ejecución de los capítulos 1, 2 y 3.

Artículos	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	% sobre total liquidación	Recaudación Neta	Pendiente de Cobro	Grado Ejecución (%)	Grado Realización (%)
30 Tasas	0	1.467,69	0,00%	1.467,69	0	--	100,00%
31 Precios Públicos	30.030.949,07	28.770.694,19	19,31%	28.751.352,64	19.341,55	95,80%	99,93%
32 Otros ingresos por prestación de servicios o realización de actividades	6.513.920,22	7.627.816,95	5,12%	6.245.784,35	1.382.032,60	117,10%	81,88%
33 Venta de bienes	0	5.305,32	0,00%	5.054,52	250,8	--	95,27%
38 Reintegros por operaciones corrientes	5.981,72	50.565,96	0,03%	49.706,53	859,43	845,34%	98,30%
39 Otros ingresos	934.556,87	1.192.950,52	0,80%	1.095.351,33	97.599,19	127,65%	91,82%
Total Capítulo 3	37.485.407,88	37.648.800,63	25,27%	36.148.717,06	1.500.083,57	100,44%	96,02%
Total Liquidación Ingresos	181.101.320,11	148.990.315,59	100,00%	146.061.430,27	2.928.885,32	82,27%	98,03%

Fuente: Elaboración propia sobre información de la Universidad.

En el global del capítulo 3 se registra un alto grado de ejecución (supera el 100%), con un grado de realización también alto (un 96,02%). Los mayores grados de realización corresponden a las tasas y precios públicos, que suelen contabilizarse con contraído y recaudado simultáneo, y el menor al artículo 32 que recoge los ingresos



por prestación de servicios o realización de actividades cuyos derechos han de reconocerse con la emisión de la factura, momento previo al cobro.

Los ingresos del capítulo 3 de la liquidación suponen un 25,27% de los derechos reconocidos totales en la liquidación, el peso en cambio sobre el total pendiente de cobro es de un 24,75% y el 51,22% de los derechos pendientes de cobro.

En Anexo I se refleja la liquidación de ingresos por conceptos y subconceptos para el ejercicio 2010. El subconcepto con mayor volumen de movimiento en el ejercicio es *Derechos de matrículas en enseñanza oficial*, con un 51,50% de los derechos reconocidos en el capítulo 3, en él se registran las matrículas de alumnos de grado, primer y segundo ciclo y los ingresos por másteres hasta el mes de julio (a partir de esa fecha se contabilizan separadamente en el subconcepto 31008 Ingresos de tercer ciclo). Los derechos reconocidos de matrícula de enseñanza oficial ascienden a 19.392.726,96 euros, un 51,50% del capítulo 3 y un 13,02% del total.

Ingresos por matrículas

Los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las Universidades Públicas de Madrid para el curso académico 2009-2010 han sido fijados en el Decreto 66/2009 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 16 de julio (BOCM de 17 de julio). El Decreto 42/2010, de 20 de julio, del mismo Consejo de Gobierno, fijó los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las Universidades Públicas de Madrid para el curso académico 2010-2011 (BOCM de 20 de julio); y el Decreto 43/2010, de 22 de julio, del Consejo de Gobierno, fijó los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales de máster en las Universidades Públicas de Madrid para el curso académico 2010-2011 (BOCM de 29 de julio).

La Universidad gestiona sus ingresos por matrículas de alumnos (primer y segundo ciclo, grado, tercer ciclo, títulos propios) además de la expedición de títulos y certificados y otros ingresos asociados a las matrículas a través del sistema informático Universitas XXI Académico. El reconocimiento de estos derechos se realiza en el momento del cobro.

Se solicitó la conciliación de los datos de la liquidación de ingresos y los aportados como resumen del sistema informático Universitas XXI Académico. Entre los totales de los dos registros había una diferencia de 535.454,36 euros de mayores cobros en la liquidación (29.408.738,72 euros) sobre los registrados en el sistema de gestión de matrículas (28.873.284,36 euros). Las diferencias se debían a:

Cuadro nº 36.
URJC. Ingresos por matrículas: conciliación de datos de los sistemas académico y económico.

Importe	Descripción
12.000,00	Subvención que se recibe del Ayuntamiento contabilizada por error como ingreso de matrículas
437.920,92	Diferencias en títulos propios
-310.065,55	Becas y familia numerosa



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

298.875,03	En cursos y seminarios se incluye:- cualquier ingreso que corresponda a cursos o seminarios que se realizan en esta universidad a lo largo del año.- ingresos de los cursos de mayores de 25/40 y 45 años por ese motivo la diferencia entre alumnos y tesorería
95.189,51	Matrículas en enseñanza oficial, ingresos de tercer ciclo y escuela de danza Alicia Alonso.
905,26	Pequeñas diferencias no conciliadas en la universidad de mayores (-265,07 euros), tasas de acceso a la universidad (273,6 euros) y expedición de títulos (896,73 euros).
629,19	Errores de contabilización de la Escuela Oficial de Turismo (de tasas y título oficial)
534.825,17	

Fuente: Elaboración propia.

- a) Como ingresos de la Universidad de Mayores se han contabilizado cobros por 12.000 euros que en realidad corresponden a la subvención que se recibe del Ayuntamiento de Madrid, según convenio de colaboración, que se debieron contabilizar en el capítulo 4 como subvenciones y transferencias corrientes.
- b) Por los títulos propios de la Universidad se llega a una diferencia de 437.920,92 euros a causa de:
 - a. las devoluciones realizadas desde la cuenta utilizada por la Fundación y que no se han descontado en el concepto económico (el ingreso se hace en cuentas de la Universidad y la devolución por la Fundación al gestionar ella estos títulos).
 - b. facturas o certificaciones de ingresos contabilizadas en el sistema contable que corresponden a facturas emitidas a entidades externas por determinados conceptos, como cantidades establecidas por convenio, becas, expedición e impresión de diplomas y canon de impartición del título establecido en convenio.
 - c. Facturas contabilizadas en Sorolla, que no corresponden exactamente a tasas y están contabilizadas en otros ingresos, aunque correspondan a títulos propios derivan de convenios y acuerdos.
 - d. Ingresos correspondientes a facturas ingresadas en la cuenta general de la URJC, en la cuenta de investigación o en otras cuentas corrientes distintas de las de títulos propios por fallos en su contabilización por parte del banco.
 - e. Facturas de másteres universitarios oficiales contabilizadas por error en el concepto presupuestario de los títulos propios.
 - f. 5.920,26 euros han quedado sin conciliar.
- c) En el caso de las becas de familia numerosa y compensación de alumnos la diferencia se debe a que en la Sección de Alumnos registran los importes correspondientes a los alumnos que han solicitado beca, independientemente de que se la concedan y sin la comprobación de que reúnan los requisitos para su concesión, y, por otro lado, el servicio de tesorería registra los ingresos que recibe del Ministerio de Educación por este concepto. El pago que realiza el Ministerio en 2010 corresponde a un 20% de la liquidación definitiva, tras comprobación de datos, del curso 2009/10, y una liquidación provisional, un 80% aproximadamente, del curso 2010/2011.
- d) Los 298.875,03 euros de diferencia por cursos y seminarios se debe a que Gestión Económica registra en este subconcepto cualquier ingreso que



corresponda a cursos y seminarios a lo largo del año y los ingresos de los cursos de mayores de 25, 40 y 45 años. A partir del ejercicio 2011 ya se desglosan en aplicaciones diferentes separando los cursos de mayores y el resto de cursos y seminarios.

- e) La diferencia en matrículas en enseñanza oficial, ingresos de tercer ciclo y la escuela de danza Alicia Alonso (95.189,51 euros) se debe a que a mitad de año se dividieron y separaron los servicios (másteres y grados) que no aparecían desglosados en las remesas, por lo que se pudieron contabilizar erróneamente en aplicación diferente.
- f) La diferencia de 905,26 euros se debe a diferencias no conciliadas en la universidad de mayores (-265,07 euros), tasas de acceso a la universidad (273,6 euros) y expedición de títulos (896,73 euros).
- g) Los restantes 629,19 euros se deben a errores de contabilización en la Escuela Oficial de Turismo.

Se ha realizado una selección de movimientos del sistema de matrículas para comprobar el procedimiento de registro desde la generación de la matrícula hasta el cobro. En todos los casos analizados se ha comprobado que todos los datos son correctos.

Fraccionamiento en el pago de matrículas

Los decretos de Consejo de Gobierno que fijan los precios públicos para los cursos académicos 2009-2010 y 2010-2011 (decreto 66/2009, de 16 de julio y decreto 42/2010, de 15 de julio) fijan en su articulado que, "con carácter general, y sin perjuicio de lo señalado en los apartados siguientes, los alumnos tendrán derecho a elegir la forma de efectuar el pago de los precios establecidos para los diversos estudios universitarios, bien haciéndolo efectivo en un solo pago a principios de curso, o bien de forma fraccionada en tres plazos, que serán ingresados en las fechas y en la cuantía siguientes: el primero, del 50 por 100 del importe de los derechos de matrícula, en el momento de solicitarla; el segundo, del 25 por 100, entre los días 1 y 15 del mes de diciembre, y el tercero, del 25 por 100 restante, entre los días 14 de enero y 1 de febrero. No será de aplicación el fraccionamiento de pago previsto en el punto anterior cuando el importe de los precios a satisfacer sea inferior a 176,62 euros y 183,68 euros para el curso 2010-2011". El Decreto 43/2010, de 22 de julio, del Consejo de Gobierno, que fijó los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales de máster en las Universidades Públicas de Madrid para el curso académico 2010-2011 (BOCM de 29 de julio) y en todo lo relacionado al pago, entre otras cuestiones, remite a lo dispuesto en el decreto 42/2010, de 15 de julio.

El pago fraccionado está regulado en la URJC, pudiéndose realizar en los siguientes plazos:

- 50% al realizar la matrícula en septiembre.
- 25% a finales de diciembre mediante domiciliación bancaria.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

- 25% en febrero mediante domiciliación bancaria.

En títulos propios el pago también se puede fraccionar en dos plazos o en varias mensualidades, dependiendo de la duración, en este caso el precio de los pagos aplazados se incrementa en un 3% de intereses.

Las tasas administrativas no se fraccionan, entran en el primer plazo, incluso se abonan los alumnos que han solicitado becas.

Según la información aportada por la Sección de Alumnos, el importe del saldo pendiente de cobro por fraccionamiento de pago correspondiente al tercer pago es:

**Cuadro nº 37.
URJC. Saldos pendientes de cobro por fraccionamiento en el pago del curso 2010/2011.**

3^{er} pagos matrículas	Importe Curso 10/11
Grado	749.083,81
1 ^{er} y 2 ^o ciclo	872.458,82
Postgrado (máster)	386.970,14
Títulos propios	1.137.939,35
Escuela Alicia Alonso	17.814,04
Total	3.164.266,16

Fuente: Elaboración propia sobre datos de la Universidad.

En el Balance de Situación a finales de ejercicio no aparece ningún saldo en Deudores a corto plazo por aplazamiento y fraccionamiento, cuenta que debería recoger los 3.164.266,16 euros pendientes de cobro de los alumnos con la Universidad a fin de ejercicio.

Otros ingresos

El resto de los ingresos que la Universidad registra en su capítulo 3 se gestionan a través del Universitas XXI Económico. El análisis de estas cuentas se ha realizado mediante la selección de una muestra suficientemente representativa de documentos cuyos derechos reconocidos suman 2.891.569,29 euros, un 32,57% sobre los totales de los conceptos a los que se refieren y un 7,68% del total del capítulo 3. Del análisis de la documentación aportada para cada uno de estos movimientos se han deducido las siguientes incidencias o irregularidades:

1. En los ingresos de la Clínica Universitaria:
 - a. Los ingresos de la clínica se reconocen por el cobro y, si el pago se ha realizado por tarjeta bancaria, el importe contabilizado es sólo el neto, una vez descontada la comisión bancaria. De la muestra se ha deducido que 3.628,44 euros deberían haberse registrado como mayores ingresos y, con el mismo importe, registrar un gasto por comisiones bancarias.
 - b. En los expedientes analizados no se aporta en general copia del presupuesto entregado al paciente y se han aplicado los descuentos



que las normas de ejecución presupuestaria reservan al personal de la URJC, familiares de primer grado y becarios (reducción en las tarifas de un 20%) sin que el paciente acredite la pertenencia a dichos colectivos.

2. En el resto de ingresos:

- a. El Centro Universitario de Estudios Sociales Aplicados (CUESA) realiza en ocasiones encuestas o trabajos encargados por la propia Universidad. Para algunos trabajos concretos a veces se contrata encuestadores de fuera de la universidad y, para abonar sus remuneraciones, la Universidad decidió realizar generaciones de crédito mediante un cargo interno con un ingreso y un gasto. Según las normas de aplicación (generales e internas de la Universidad) estas generaciones (por importe de 11.990,00 euros) se han realizado de forma indebida puesto que no se han recibido ingresos que las justifiquen.

Análisis de Anulaciones y Devoluciones:

En el proceso de gestión de los ingresos públicos se realizan con frecuencia anulaciones de derechos y devoluciones de ingresos que reducen el total de derechos reconocidos y, en el caso de las devoluciones de ingresos abonadas, los cobros realizados. Por capítulos en el ejercicio 2010 se registraron las siguientes anulaciones y devoluciones:

Cuadro nº 38.

URJC. Anulaciones y devoluciones de ingresos: desglose por capítulos. Derechos reconocidos.

Capítulos	Derechos Reconocidos	Anulaciones	% Anulaciones sobre derechos reconocidos	Derechos Reconocidos Netos
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	39.389.158,08	1.740.357,45	4,42%	37.648.800,63
4 Transferencias corrientes	86.536.877,22	153.995,61	0,18%	86.382.881,61
5 Ingresos patrimoniales	15.632.946,47	9.434,22	0,06%	15.623.512,25
7 Transferencias de capital	9.550.001,87	390.777,82	4,09%	9.159.224,05
8 Activos financieros	175.897,05	0	0,00%	175.897,05
Total	151.284.880,69	2.294.565,10	1,52%	148.990.315,59

Fuente: Elaboración propia sobre Información de la Universidad.

Cuadro nº 39.

URJC. Anulaciones y devoluciones de ingresos: desglose por capítulos. Recaudación y pendientes de cobro.

Capítulo	Cobros Realizados	Devoluciones de Ingresos	% Devoluciones sobre cobros realizados	Recaudación Neta	Pendiente de cobro
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	36.902.875,59	754.158,53	2,04%	36.148.717,06	1.500.083,57
4 Transferencias corrientes	86.491.877,22	153.995,61	0,18%	86.337.881,61	45.000,00
5 Ingresos patrimoniales	15.474.926,44	1.015,94	0,01%	15.473.910,50	149.601,75



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

7 Transferencias de capital	8.315.801,87	390.777,82	4,70%	7.925.024,05	1.234.200,00
8 Activos financieros	175.897,05	0	0,00%	175.897,05	0
Total	147.361.378,17	1.299.947,90	0,88%	146.061.430,27	2.928.885,32

Fuente: Elaboración propia sobre Información de la Universidad.

La mayor parte de las anulaciones (un 56,65%) corresponden a devoluciones de ingresos, el resto son anulaciones de liquidaciones (un 43,35%).

Para el análisis de las anulaciones y devoluciones se ha seleccionado una muestra de movimientos por un importe total de 988.083,15 euros, un 43,06% sobre el importe total de las anulaciones. En general todas las operaciones seleccionadas se soportan con la documentación adecuada aunque la Universidad registra como devolución en el presupuesto de ingresos el traspaso, por importe de 17.605,35 euros al Instituto de Estudios Jurídicos de la cantidad previamente recibida de la Universidad de Nevada por el convenio de colaboración firmado por la Universidad, a través de dicho Instituto (que forma parte de la Universidad), no es en realidad una devolución sino tan sólo una mera transferencia interna de fondos.

Cobros en cuentas restringidas

La Universidad mantenía 31 cuentas restringidas de ingresos en distintas entidades financieras durante el ejercicio 2010. En cada cuenta habrían de recibirse ingresos diferentes pero, como resultado de los trabajos de fiscalización, se ha observado que en varios ingresos por diferentes tasas los ingresos se efectuaban en una misma cuenta bancaria e incluso en el mismo concepto presupuestario mezclándose ingresos de naturaleza diferente. A partir de junio de 2010 ya se separaron completamente las cuentas corrientes y las contables de cada concepto.

Ingresos por transferencias y subvenciones

La ejecución presupuestaria durante el ejercicio en los capítulos 4 y 7 del presupuesto se muestra en el siguiente cuadro por artículos:

Cuadro nº 40.
URJC. Ingresos por transferencias y subvenciones: detalle por artículos de la ejecución de los capítulos 4 y 7.

Explicación	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Pendiente de Cobro
40 de la Administración del Estado	1.414.722,75	1.863.678,91	1.863.678,91	0
41 de OAAA administrativos	25.200,00	-72.205,23	-72.205,23	0
44 de Empresas Públicas	1.200,00	2.900,00	2.900,00	0
45 de CCAA	78.729.182,00	84.133.283,53	84.088.283,53	45.000,00
47 de entidades privadas	550.000,00	25.000,00	25.000,00	0
49 del Exterior	72.654,50	430.224,40	430.224,40	0
Total Capítulo 4 Subvenciones y Transferencias corrientes	80.792.959,25	86.382.881,61	86.337.881,61	45.000,00



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

70 Transferencias capital MEC	7.928.164,91	4.549.010,62	4.549.010,62	0
75 Transferencias capital Comunidades Autónomas	5.751.595,75	3.388.977,92	2.154.777,92	1.234.200,00
78 de instituciones sin fines de lucro	545.273,30	554.601,91	554.601,91	0
79 Transferencias del exterior	906.035,74	666.633,60	666.633,60	0
Total Capítulo 7 Subvenciones y Transferencias de capital	15.131.069,70	9.159.224,05	7.925.024,05	1.234.200,00
Total Capítulo 4 y 7	95.924.028,95	95.542.105,66	94.262.905,66	1.279.200,00
Total Ingresos	181.101.320,11	148.990.315,59	146.061.430,27	2.928.885,32

Fuente: Liquidación del presupuesto de la Universidad.

Sobre las previsiones iniciales se incrementaron los créditos iniciales mediante modificaciones en 1.503.777,25 euros en el capítulo *Subvenciones y transferencias corrientes* (aumentando la previsión inicial un 2,40%), y 10.895.144,70 euros en el capítulo *Subvenciones y transferencias de capital* (elevando la previsión inicial un 257,21%). En cuanto a las previsiones definitivas (80.792.959,25 euros en el capítulo 4 y 15.131.069,70 euros en el capítulo 7) suponen en total un 52,97% del presupuesto definitivo total de ingresos para la Universidad en el ejercicio 2010.

El grado de ejecución de los dos capítulos ha sido de un 106,92% (operaciones corrientes) y un 60,53% (operaciones de capital), con lo que se muestra que la mayor parte de las modificaciones efectuadas en el capítulo *Subvenciones y transferencias de capital* eran innecesarias. El grado de realización ha sido bastante alto en los dos capítulos (99,95% en el primero y 86,53% en el segundo).

La mayor parte de los derechos reconocidos proceden de las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma, un 97,40% y un 49,67% de los derechos reconocidos netos totales en los capítulos *Subvenciones y transferencias corrientes* y *Subvenciones y transferencias de capital* respectivamente.

Las transferencias recibidas de la Comunidad de Madrid suponen un 91,61% respecto al total de transferencias recibidas y un 58,74% de los derechos reconocidos netos totales en la liquidación de la Universidad. Es la subvención nominativa de la CM, derivada del Contrato programa general de financiación entre la CM y las Universidades Públicas Madrileñas, la mayor fuente de financiación de la Universidad (supone el 97,02% de los derechos reconocidos en el capítulo *Subvenciones y transferencias corrientes* y un 56,25% de los derechos reconocidos totales de la liquidación de ingresos del ejercicio 2010).

En el Anexo I se recoge la liquidación completa de los ingresos de la Universidad por subconceptos durante el ejercicio 2010.

Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2010 por transferencias y subvenciones se refieren a:

- 45.000 euros por los Convenios firmados por la URJC para la Universidad de Mayores en el ejercicio 2010 (1 de enero de 2010 y 29 de julio de 2010), la



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Comunidad de Madrid no reconoce la obligación hasta el ejercicio siguiente por lo que el reconocimiento del derecho por la Universidad tampoco debería haberse realizado hasta el ejercicio 2011. La URJC emite facturas de dichos convenios a la CM sin contraprestación real, siendo una subvención sin contrapartida directa por parte de la Universidad, aunque se estipule en las cláusulas 4 de dichos Convenio como forma de pago.

- 1.234.200 euros de transferencias de capital para gastos de investigación.

Se ha realizado la conciliación de las obligaciones reconocidas por la Comunidad de Madrid durante el ejercicio 2010 con los derechos reconocidos por la URJC con este tercero. De dicha conciliación se ha deducido que la Universidad reconoció en el ejercicio 2008 derechos por importe de 9.000.000 euros en base al "Acuerdo adoptado sobre la aplicación del modelo para 2008 por la Comisión de seguimiento del acuerdo de financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid" sin que la Comunidad de Madrid hubiera reconocido la obligación y sin que a la fecha de elaboración de este informe se hubiera producido el ingreso. La Universidad ha dotado provisión para insolvencias por este importe.

En cuanto al resto de transferencias y subvenciones:

- En el caso de proyectos coordinados se ha comprobado que en algunos casos se reconoce como tercero la entidad financiadora y en otros la entidad coordinadora que transfiere los fondos por lo que se dificultan las labores de conciliación y control de las cantidades pendientes de recibir.
- 12.000 euros del Convenio de la Universidad de Mayores entre el Ayuntamiento de Madrid y la URJC se han contabilizado en el concepto presupuestario 310.09 Ingresos de la Universidad de mayores en vez de en el capítulo 4 Transferencias corrientes.

Ingresos patrimoniales

Se recogen en el capítulo 5 del presupuesto de ingresos cuya liquidación es la siguiente:

Cuadro nº 41.
URJC. Ingresos patrimoniales: detalle de la ejecución por conceptos presupuestarios.

Concepto	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Total	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación neta
52000	Intereses de depósitos	275.000,00	454.287,00	729.287,00	841.167,65	719.347,23
52001	Intereses de cuentas corrientes	0,00	0,00	0,00	5.081,16	5.081,16
Artículo 52		275.000,00	454.287,00	729.287,00	846.248,81	724.428,39
55000	De bares y cafeterías	179.544,00	0	179.544,00	137.467,68	118.457,79
55001	Del servicio de reprografía	44.414,00	0	44.414,00	38.289,60	38.289,60
55002	De librerías	23.594,00	0	23.594,00	26.787,85	18.616,41
55003	Canon de instalaciones deportivas	14.400,00	0	14.400,00	5.148,00	4.548,00



55009	De Residencial Alcorcón	2.300.000,00	0	2.300.000,00	14.569.570,31	14.569.570,00
Artículo 55		2.561.952,00	0,00	2.561.952,00	14.777.263,44	14.749.481,80

Fuente: Liquidación del presupuesto de la Universidad.

En los conceptos del artículo 52 se recogen los intereses bancarios abonados principalmente por varios depósitos que la Universidad mantiene en entidades financieras (los de mayor valor en Caja Madrid y Banco de Santander) y que se han contabilizado como cuentas de tesorería, con tipos de interés que rondan el 2%, y que en la contabilidad financiera, se reflejan en la cuenta 769.

En el artículo 55 se registran los ingresos recibidos por concesiones administrativas otorgadas por la Universidad (cafeterías, librería, servicio de reprografía e instalaciones deportivas que son gestionadas por empresas privadas y, sobre todo, el Residencial Alcorcón).

Residencial Alcorcón

En el epígrafe II.3.3.1. Inmovilizado, dentro del Inmovilizado Material, se detalla la información sobre la construcción de las viviendas del Residencial Alcorcón.

Se registran en el presupuesto del ejercicio, como ingresos patrimoniales, los ingresos cobrados en el mismo por la adjudicación de las concesiones, aunque en la contabilidad financiera son objeto de periodificación para imputarlos de acuerdo con su devengo en los 75 años que dura la concesión.

El total de ingresos obtenidos desde que se empezaron a otorgar las concesiones demaniales (tres ejercicios) hasta el 31 de diciembre de 2010 asciende a 29.428.020,31 euros. En cada uno de los ejercicios se devenga un 1/75 de la cantidad cobrada. Se ha comprobado la cantidad imputada a las cuentas de resultados en el ejercicio 2010 y tan sólo se ha detectado un error de 675,78 euros por lo cobrado en el ejercicio 2009.

II.3.3.9. Gastos

Gastos de personal

En este área se analizan los gastos del capítulo 1 del presupuesto de gastos, que presenta, en la liquidación del 2010, la siguiente distribución por artículos:

Cuadro nº 42.
URJC. Gastos de personal: detalle de la ejecución por artículos.

Clasificación Económica	Descripción	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas netas	Grado ejecución	Pagos realizados	Grado realización	Obligaciones pendientes de pago
Artículo 11	Altos cargos	203.836,34	180.006,55	88,31%	180.006,55	100,00%	0
Artículo 12	Personal funcionario	43.974.106,35	43.645.441,27	99,25%	43.645.441,27	100,00%	0
Artículo 13	Personal laboral	19.256.868,65	19.212.243,65	99,77%	19.212.243,65	100,00%	0
Artículo 14	Otro personal	353.458,91	353.458,91	100,00%	353.458,91	100,00%	0



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Artículo 15	Productividad	2.744.903,27	2.690.880,75	98,03%	2.690.880,75	100,00%	0
Artículo 16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales	13.580.297,04	13.449.762,29	99,04%	13.438.188,03	99,91%	11.574,26
Artículo 18	Ajustes técnicos	1.107.144,70	37.588,79	3,40%	37.588,79	100,00%	0
Capítulo 1	Gastos de personal	81.220.615,26	79.569.382,21	97,97%	79.557.807,95	99,99%	11.574,26

Fuente: Liquidación de los presupuestos de la Universidad.

El grado de ejecución del capítulo asciende al 98% siendo uniforme en todos los artículos, a excepción del 18, "Ajustes Técnicos". En lo que respecta al grado de realización ronda el 100%, quedando pendiente de pago a 31 de diciembre un importe de 11.574 euros.

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2010 a nivel de concepto, y su comparación con las del ejercicio anterior son las siguientes:

Cuadro nº 43.

URJC. Gastos de personal: comparación de obligaciones reconocidas por retribuciones en los ejercicios 2009 y 2010

Concepto presupuestario	Obligaciones reconocidas en 2009	Obligaciones reconocidas en 2010	Porcentaje variación
110 Retribuciones básicas	182.090,66	180.006,55	-1,14%
120 Retribuciones básicas	17.458.215,18	17.237.587,61	-1,26%
121 Retribuciones complementarias	26.441.528,84	26.407.853,66	-0,13%
130 Laboral fijo	8.332.253,74	8.832.351,87	6,00%
131 Laboral eventual	10.629.120,58	10.283.850,15	-3,25%
132 Laboral alta dirección	85.557,50	96.041,63	12,25%
140 Profesores contratados y asociados	441.631,63	353.458,91	-19,97%
150 Productividad	1.316.461,71	1.437.608,22	9,20%
151 Gratificaciones	110.399,22	115.917,81	5,00%
152 Complemento autonómico	993.962,18	1.137.354,72	14,43%
160 Cuotas sociales	12.114.330,61	12.829.245,62	5,90%
162 Gastos sociales personal	598.540,04	620.516,67	3,67%
180 Ajustes técnicos	50.302,09	37.588,79	-25,27%
Total	78.754.393,98	79.569.382,21	1,03%

Fuente: Elaboración propia sobre información de la Universidad.

En total, las obligaciones reconocidas en el capítulo 1 del presupuesto ascendieron a 79.569.382,23 euros, lo que supuso un incremento sobre el mismo dato del ejercicio anterior del 1,03%.

Hay que tener en cuenta que las retribuciones en el ejercicio 2010 fueron modificadas en dos momentos diferentes: una, al inicio del ejercicio, como es habitual, mediante la Ley de Presupuestos Generales del Estado (Ley 26/2009, de 23 de diciembre) que establecía unos importes que suponían un incremento medio del 0,3% sobre las cantidades de 2009; otra, mediante el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, que, mediante la modificación de la LPGE, establece nuevos importes, que suponen una



reducción media del 5% en las retribuciones de todo el personal de la administración y por consiguiente, del de esta Universidad.

Por conceptos presupuestarios se observa la general disminución en las obligaciones reconocidas (en lo que se refiere a conceptos retributivos, no así en cuotas sociales, por ejemplo, ya que las bases tanto mínimas como máximas sí fueron incrementadas). No obstante hay dos que sufren un significativo aumento:

- El concepto 132, *Personal de Alta Dirección*, se incrementa algo más de un 12%, debido a que en 2009 existía un solo contrato laboral de este tipo y en 2010 pasan a ser dos.
- El concepto 152, *Complemento Autonómico*, que se incrementa un 14,4%, este concepto es asignado por la Comunidad Autónoma, en base a una convocatoria anual, donde se establecen los baremos correspondientes, sin que intervenga en ello la Universidad.

En cuanto a los saldos de la contabilidad financiera respecto a estos gastos, los saldos que aparecen en la cuenta de resultados son los siguientes relacionados con los del ejercicio anterior:

Cuadro nº 44.
URJC. Gastos de personal en la contabilidad financiera: desglose por cuentas y comparación entre los ejercicios 2009 y 2010.

Cuenta	Descripción	Saldo 2009	Saldo 2010	Diferencia	Variación interanual
640	Sueldos y Salarios	70.876.959,69	70.860.640,31	-16.319,38	-0,02%
642	Cotizaciones Sociales a cargo del empleador	13.142.005,63	13.752.084,75	610.079,12	4,64%
644	Formación y perfeccionamiento del personal	598.540,04	620.516,67	21.976,63	3,67%
	Total gastos	84.617.505,36	85.233.241,73	615.736,37	0,73%

Fuente: Elaboración propia sobre información de la Universidad.

El incremento interanual es lógicamente similar al que se muestra en la comparación de obligaciones reconocidas, presentando una ligera reducción en la cuenta 640, que recoge estrictamente las retribuciones, e incrementos en *Cotizaciones sociales a cargo del empleador* (4,64%) que recoge las cotizaciones sociales, así como en *Formación y perfeccionamiento*, ya que los gastos aquí registrados no están directamente ligados con la fijación de las retribuciones de los presupuestos.

Además de los conceptos recogidos en el capítulo 1 del presupuesto de gastos, existen una serie de gastos que, como en el resto de las universidades madrileñas, pese a corresponder por su naturaleza a gastos de personal, se recogen en el capítulo 6, al estar vinculados a la investigación.

Las obligaciones reconocidas por gastos de personal en el capítulo 6 han sido, por aplicaciones presupuestarias, las siguientes:



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Cuadro nº 45.
URJC. Obligaciones reconocidas por gastos de personal: desglose de los gastos por aplicación presupuestaria.

Partidas	Importe
641.01.00	2.955.496,94
641.01.01	892.308,73
641.01.02	799.648,00
641.01.03	24.712,78
641.07	1.031.012,84
Total	5.703.179,29

Fuente: Elaboración propia sobre información de la Universidad.

En total, entre los dos capítulos, las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el ejercicio 2010 por gastos de personal ascendieron a 85.272.561,50 euros, mientras que las cuentas de gasto del grupo 64 de la contabilidad financiera arrojaban un saldo de 85.233.241,73 euros. La diferencia, 39.319,77 euros, se debe en su totalidad a asientos de periodificación de gastos por la parte proporcional de la paga extra de junio de 2011 devengada en el mes de diciembre de 2010 y el ajuste de la seguridad social de los tres últimos meses del ejercicio que se abonan en 2011.

Plantilla

La Universidad disponía de una plantilla de 2.027 personas durante el ejercicio 2010, según el siguiente desglose por tipo de personal:

Cuadro nº 46.
URJC. Plantilla de personal ejercicio 2010: desglose por tipo de personal.

Altos cargos	2
Personal funcionario	1.124
Personal laboral	874
Personal Eventual	6
Otros	21
Total	2.027

Fuente: Información de la Universidad.

Contratos de Alta dirección

La Universidad mantuvo en el ejercicio dos contratos laborales de carácter especial de personal de alta dirección regulados en el Real Decreto 1382/85, de 1 de agosto. El primero proviene del año 2001 y el segundo se firma en el propio ejercicio 2010, en octubre.

Ambos contratos tienen una duración indefinida, y pueden extinguirse por voluntad de cualquiera de las dos partes sin necesitar de causa que lo justifique, previa comunicación con tres meses de antelación (en caso que la resolución sea por voluntad del Rectorado, en un caso se prevé una indemnización de 45 días por año, en otro no se prevé ningún tipo de indemnización). La otra causa de resolución es el cese de la autoridad universitaria que firma el contrato (el Rector) y, a pesar de que



se produjo el cese de quien ocupaba el cargo y se produjo su reelección posterior no se produjo el cese y una nueva firma de contrato en los contratos de alta dirección.

Acuerdo sobre jubilaciones voluntarias

El Consejo de Gobierno de la Universidad de 28 de abril de 2009 aprobó por mayoría su acuerdo sobre jubilaciones voluntarias, similar al que existe en el resto de universidades madrileñas. Afecta sólo a los profesores universitarios que, habiendo cumplido los 60 años de edad, tengan, al menos, 30 años de servicios efectivos al Estado. La contratación como profesor emérito es incompatible con esta jubilación.

La prestación abonada por la Universidad será la diferencia entre la pensión concedida por Clases Pasivas o la Seguridad Social y el 100% de los conceptos retributivos señalados en el art. 7 del Acuerdo (todas excepto las coyunturales no consolidadas), hasta cumplir los 65 años. A partir de esta edad, y en el caso de Clases Pasivas, la cantidad anual a abonar hasta los 70 años, "será la correspondiente al 95% de los mismos conceptos retributivos". Estos importes se abonarán en dos pagas, en los meses de mayo y noviembre. Durante el ejercicio 2010 se abonaron 25.350,54 euros.

Este complemento de la pensión máxima no se ajusta a lo regulado en el artículo 43 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, que señala, como en los presupuestos de otros ejercicios, que "El importe a percibir como consecuencia del señalamiento inicial de las pensiones públicas no podrá superar durante el año 2010 la cuantía íntegra de 2.466,20 euros mensuales" (en 14 pagas). Esto en relación con la Disposición Adicional Décima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social que establece en su punto 1.h que tendrán la consideración de pensiones públicas: "Cualesquiera otras no enumeradas en las letras anteriores, que se abonen total o parcialmente con cargo a recursos públicos".

Premio de Jubilación

En base al Convenio Colectivo y Acuerdos de Personal vigentes en el año 2010, el personal que acceda a la jubilación forzosa *"teniendo diez años como mínimo de antigüedad reconocida en la Universidad, percibirá de ésta el importe íntegro de tres mensualidades más y una mensualidad por cada cinco años o fracción que exceda de los diez años de referencia"*.

La Universidad no dispuso en el ejercicio 2010 de ningún estudio que valorara este compromiso económico que mantiene con sus trabajadores, ni por tanto realizó ninguna provisión que contemplara esta contingencia. No obstante, en marzo de 2012 encargó un estudio actuarial para calcular el valor de la obligación devengada a fecha de 31 de diciembre de 2011. Este cálculo arrojó un importe de 6.396.851 euros, siendo el coste anual aplicable al ejercicio 2012 de 599.459 euros.

En el ejercicio 2010, al no disponer de provisión alguna, los premios de jubilación que se abonaron (cuatro) se cargaron directamente a la cuenta de gastos, y al artículo 16 del presupuesto, por un importe total de 30.343,17 euros.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Contabilización

Las nóminas mensuales se elaboran con una aplicación informática que no está plenamente integrada con el sistema contable de Universitat XXI. El departamento de Nóminas y Seguridad Social elabora mensualmente dos nóminas, una con el personal general de la Universidad, al que se le abonan sus retribuciones con cargo al capítulo 1 del presupuesto de la misma, y otra con el personal asignado a investigación al que se retribuye a través de los créditos de inversión (capítulo 6).

Estas dos nóminas se abonan a finales de mes a sus perceptores correspondientes, sin embargo no son contabilizadas, en ocasiones, hasta meses más tarde. El problema parece residir en la necesidad de realizar ajustes en cuanto a la asignación presupuestaria del gasto a determinadas orgánicas, fundamentalmente en el personal de investigación.

La contabilización de la nómina genera otra serie de problemas que se traducen en saldos erróneos en determinadas cuentas de balance, aunque de importes poco significativos. La cuenta *Otros acreedores no presupuestarios* se utiliza, al contabilizar la nómina, para recoger retenciones tales como las judiciales o las cuotas sindicales. Sin embargo, la Universidad también la utiliza para cuadrar algunas cantidades que la aplicación de nómina designa como "descuentos en negativo", y que parece ser que la aplicación contable es incapaz de recoger. De esta forma se cuadra tanto el gasto como el líquido a percibir por los trabajadores, pero se falsea el saldo de la cuenta que, a 31 de diciembre de 2010 reflejaba un importe negativo (en el haber, contrario a su naturaleza) de 36.156,61 euros. Esta cuenta se solía regularizar al final del ejercicio, pero no se ha hecho desde el 31 de diciembre de 2008.

Las cotizaciones a la Seguridad Social se contabilizan en el momento en el que se efectúa el pago de las cuotas. En el caso de la Universidad, tres meses después del mes al que corresponden, ya que tiene concedido por Resolución de la Tesorería, desde agosto del año 2004, el diferimiento del ingreso de las mismas, dos meses después del plazo reglamentario. En la cuenta 476 aparecen solo contabilizadas las retenciones que se les hace a los trabajadores en el momento de abonar las nóminas, por lo que, para recoger, a 31 de diciembre, la deuda real con la Seguridad Social, se efectúa un asiento directo en la contabilidad financiera por el importe de la cuota de empresa de la Seguridad Social de los tres últimos meses del año.

Pago de sentencia de interinos

En el ejercicio 2010 se procedió al abono y contabilización de unas retribuciones a dos empleados cuyo cese en 2006 fue declarado nulo por sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 21 de Madrid. El fondo del asunto es la modificación del carácter de las plazas ocupadas por estos dos profesores del área de Estomatología, que pasaban a ser de interinos a contratados. La no aceptación de esta modificación llevó a la Universidad a resolver su cese, en Junio de 2006. Los interesados recurrieron al contencioso, que les dio la razón, condenando a la Universidad a su



readmisión y al abono de las retribuciones dejadas de percibir desde su cese hasta su reincorporación.

La sentencia es de julio de 2008, dos años después de los hechos recurridos, pero la notificación a la Universidad por parte del juzgado, es de noviembre de 2009, año y medio posterior a la fecha de la sentencia.

La Universidad no tenía estos importes provisionados, como debería haber hecho desde el momento en el que los profesores recurrieron la resolución de su cese, pero ya sería inexcusable, al menos a 31 de diciembre de 2009, cuando ya tenía conocimiento oficial de la sentencia.

La Universidad imputó el importe total al ejercicio 2010 a pesar de que el desglose de la cantidad por ejercicios es el siguiente:

Cuadro nº 47.
URJC. Pago por sentencia desfavorable por dos trabajadores interinos: cantidades devengadas por ejercicios.

Ejercicio	Importe
2010	82.333,74
2009	76.694,32
2008	74.450,88
2007	71.317,08
2006	30.652,10
Total	335.448,12

Fuente: Elaboración propia.

Tan sólo corresponden al 2010 82.333,74 euros, el resto, 253.114,38 euros, no deberían haber afectado a la Cuenta de Resultados de 2010.

Gastos corrientes en bienes y servicios

En Anexo II se refleja la Liquidación completa del Presupuesto de Gastos por subconceptos para el ejercicio 2010.

Los gastos corrientes de la Universidad se han analizado mediante la selección de una muestra significativa de operaciones (en importe suponen un 24,56% del total de obligaciones reconocidas netas en el capítulo 2 del Presupuesto de Gastos) para la que se ha solicitado toda la documentación contable y justificativa.

En general, todos los justificantes de gastos aportan una memoria explicativa del gasto en la que se recoge la Unidad Administrativa o Centro Solicitante, el objeto de la adquisición, el importe en euros, la justificación y/o oportunidad de la petición y los documentos justificativos del suministro o servicio.

La Intervención de la Universidad realiza una fiscalización plena, examinando todos los documentos contables y los actos administrativos correspondientes.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Del análisis de la documentación justificativa se han deducido las siguientes incidencias o irregularidades:

- Se han imputado incorrectamente a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 facturas emitidas en el 2009 (correspondientes a gastos también devengados en el 2009) por un importe total de 33.083,28 euros (documentos números 2010000001238 y 2010000005668).
- Otros 79.297,23 euros bien aplicados al presupuesto de 2010 tendrían que haber sido objeto de periodificación en la contabilidad financiera puesto que fueron devengados en el ejercicio 2009 (documento nº 2010000000220).
- Se han detectado errores de imputación de gastos dentro del presupuesto:
 - 220.806,88 euros por intereses de demora contabilizados como gastos corrientes en vez de gastos financieros (capítulo 3). (ADO Nº 2010000026642, 2010000010333 y 2010000012182).
 - 28.000 euros por la matriculación en un máster de ocho funcionarios de la URJC se registraron como gastos corrientes en vez de hacerlo en el capítulo 1 *Gastos de personal* (subconcepto 1620 *Formación y Perfeccionamiento de Personal*).
 - 186.026,54 euros (ADO número 2010000001207) por el pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) correspondiente a la edificación de la C/ Estambul nº 7 (Residencial Alcorcón). Se contabilizó como gasto corriente en vez de aplicarlo como mayor valor de la construcción (Gastos de inversión en el presupuesto y mayor importe del inmovilizado en la contabilidad financiera).

Gastos por transferencias y subvenciones

Para el análisis de los gastos del capítulo 4 se ha seleccionado una muestra representativa de operaciones (por importe total de 536.283,96 euros, que representan un 8,03% sobre el total de obligaciones reconocidas netas del capítulo 4 del presupuesto de gastos).

La Intervención de la Universidad, igual que en los gastos corrientes en bienes y servicios, realiza una fiscalización plena, examinando todos los documentos contables y los actos administrativos correspondientes.

Durante el análisis de la documentación recibida sobre la muestra seleccionada se ha localizado un movimiento contabilizado como transferencia corriente (el gasto por el mantenimiento anual de la aplicación informática que se utiliza en el Servicio de Relaciones Institucionales por importe de 7.200,00 euros) en vez de aplicarse al capítulo 2 como gasto corriente en bienes y servicios.



II.3.3.10. Investigación

Según la información de la liquidación de los presupuestos de 2010, de los derechos reconocidos totales por la Universidad en 2010 un 9,37% (13.954.848,28 euros) se destinaron a financiar sus actividades de investigación (en Anexo III se detallan los conceptos de la liquidación del presupuesto de ingresos en los que se registraron dichos importes). La mayoría de ellos (un 90%) fueron recaudados en el ejercicio y los no recaudados correspondían casi en su totalidad al concepto 32900 *Contratos* art. 83.

En cuanto a los gastos, se reconocieron obligaciones por gastos de proyectos de investigación por 10.764.992,85 euros, un 8,17% de las obligaciones reconocidas totales en la liquidación. Todos los gastos de investigación se registran en el programa 541A *Investigación* (en Anexo IV se detallan por artículos los gastos reflejados para este programa en la liquidación del presupuesto de gastos de 2010). En general los gastos de investigación se registran en el artículo 64 *Gastos en inversiones de carácter inmaterial* de dicho programa, en dicho artículo es en el que, al igual que en el resto de las universidades madrileñas, se registran los gastos de investigación, independientemente de su naturaleza e independientemente de que dichos gastos sean o no activables.

Según los datos anteriores, comparando cifras globales, los ingresos han excedido a los gastos en 3.189.855,43 euros, es decir, se habrían reconocido obligaciones que suponen un 77% sobre los derechos reconocidos en el ejercicio. No obstante, se ha realizado una prueba específica comparando los ingresos recibidos y los gastos realizados hasta final del ejercicio fiscalizado en cada uno de los proyectos gestionados en dicho ejercicio. De dicha comparación y del análisis específico de una amplia muestra de entre los proyectos en los que los gastos superaban a los ingresos, se ha deducido que en varios de ellos dicha diferencia no está en absoluto justificada, en particular se ha comprobado que:

- En cuatro proyectos, con unos gastos totales de 209.711,78 euros, no se ha registrado ni un solo ingreso hasta finales de 2010 ni durante todo el ejercicio 2011.
- En dos proyectos los gastos han excedido a los ingresos por un importe total de 90.879,91 euros sin que sean previsibles más ingresos.
- Por un error en la contratación de personal para un proyecto de investigación, la Universidad ha asumido 34.193,64 euros de gastos sociales que, según las condiciones de la subvención recibida, no deberían haberle correspondido.

Organización de la investigación en la Universidad:

La gestión de la investigación se centra en la URJC en el Vicerrectorado de Investigación, del que dependen tres estructuras organizativas que centralizan las tareas de:

- Investigación. Servicio de Investigación, encargado de la gestión de ayudas, becas y contratos, gestión económica de la investigación e información, difusión y promoción de la actividad investigadora.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

- Transferencia. Centro para la transferencia de la tecnología y del conocimiento (CINTTEC), que, desde mediados del año 2010 empieza a llevar la tramitación de los contratos (al Servicio de Investigación ya llegan los contratos firmados con toda la documentación correspondiente).
- Infraestructuras científicas. Centro de Apoyo Tecnológico (CAT).

La Universidad gestiona dos tipos de proyectos: los referidos a contratos del artículo 83 de la LOU y otros proyectos por subvenciones públicas o ayudas privadas con convocatoria previa.

Los estatutos de la Universidad regulan su actividad investigadora en el Título V Actividades de la Universidad, en el capítulo 2 "La Investigación" (artículos 175 a 182).

Muestra de operaciones de investigación

Se obtuvo de la Universidad una relación de proyectos gestionados en el ejercicio 2010 y de dicha relación se seleccionó una muestra de proyectos significativa, sobre todo en el importe de gastos realizados (un 10,21%), para estos proyectos se solicitó la relación de movimientos registrados por el servicio de investigación para cada uno de ellos y, de dichas relaciones, se seleccionó una muestra final de movimientos de ingreso y gasto, para los que se solicitó toda la documentación contable y justificativa. La muestra se resume en el siguiente cuadro:

**Cuadro nº 48.
URJC. Investigación: resumen de la muestra de movimientos realizada**

Muestra final de movimientos	Importe total	Muestra		Porcentaje importe muestra sobre importe total
		Número movimientos	Importe	
Ingresos recibidos	9.744.770,53	30	1.993.090,13	20,45%
Gastos realizados	8.213.371,46	192	499.337,41	6,08%

Fuente: Elaboración propia.

Del análisis de la documentación aportada y de las aclaraciones proporcionadas por el Servicio de Investigación de la Universidad se han deducido las siguientes deficiencias:

1. En cuanto a los ingresos:

- a. La Universidad entiende que, de acuerdo con lo establecido en el art. 2 del Reglamento para la contratación de trabajos de carácter científico, técnico y artístico de la URJC (aprobado por Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2004), las cátedras especiales de financiación externa son objeto de su regulación, por lo que los ingresos recibidos para su financiación son registrados en el concepto *Contratos* art. 83 en vez de, y como correspondería a su naturaleza de ingresos sin contraprestación, en el capítulo 4.



2. En cuanto a los gastos:

- a. En general, cuando se ha solicitado aclaración o justificación para gastos no debidamente justificados con la documentación que se adjunta al documento contable (en particular estas deficiencias en la justificación se han detectado en gastos por remuneraciones a los miembros del equipo de investigación en las que no se detallan los trabajos realizados ni el periodo en el que se realizaron, o por viajes, estancias o comidas en las que no se especifica el objeto del viaje y su adecuación con el proyecto al que se carga), la Universidad siempre ha aportado a esta Cámara de Cuentas documentación o informes aclaratorios de los investigadores responsables de los proyectos que justificaban y aclaraban los gastos correspondientes. No obstante, sería procedente que, para el necesario control de la adecuación de los gastos a los proyectos a los que se aplican, dicha documentación o informes, cuando sean necesarios, fueran aportados antes de realizar el pago para justificar el abono de los gastos por la Universidad, y que todo ello fuera adjuntado y archivado junto a los documentos contables.
- b. En los pagos realizados por los Directores de los proyectos son ellos mismos los que autorizan el gasto.
- c. Se han localizado dos operaciones de gasto por importes totales de 64.510 y 154.160 euros (incluido IVA) correspondientes a servicios prestados por empresas privadas para la organización de dos cursos. La Universidad no ha seguido para la contratación de estos servicios las especificaciones de la LCSP porque consideró que estos servicios formaban parte de los negocios y contratos excluidos, regulados por el art. 4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. En los dos casos la Universidad ha aportado otros dos presupuestos por importe superior.
- d. Se contabiliza un justificante de gastos por importe de 16.000 euros por un traspaso de fondos de proyectos de la Universidad a la Fundación para un Máster con la única justificación de los escritos firmados por el IP de los proyectos y dirigidos al Vicerrector de Investigación y a la Jefa del Servicio de Investigación solicitando el traspaso. Se contabiliza en el capítulo 6, en el concepto económico 64105 como *Otros gastos* dentro de la 641 *Estudios y proyectos de investigación*. Dado que la Fundación es una entidad diferente, los fondos aportados a ésta deberían tener un soporte mediante una factura (si son servicios prestados) o un convenio o acuerdo (si es una subvención a un máster concreto).



II.3.3.11. Títulos propios de la Universidad

Los títulos propios de la Universidad Rey Juan Carlos se regulan por el reglamento aprobado por su Consejo de Gobierno en sesión de 6 de junio de 2003. En dicho reglamento se establecen los títulos que podrá impartir la Universidad, los requisitos de acceso, el procedimiento de autorización, planificación, organización y realización de las enseñanzas, el procedimiento de renovación y supresión de títulos, y el procedimiento de reconocimiento de los títulos y certificados.

La Universidad Rey Juan Carlos, durante el periodo fiscalizado, ofreció cuatro tipos de títulos propios:

1. Cursos de Formación Continua (CFC). De menos de 20 créditos, para cursarlos no se suele requerir ninguna titulación a los interesados.
2. Experto. De 20 a 30 créditos, se requiere titulación mínima de diplomado universitario.
3. Especialista. De 30 a 50 créditos, se requiere titulación mínima de diplomado universitario.
4. Máster. De 50 a 120 créditos, se requiere licenciatura o experiencia mínima de 5 años.

Para establecer un título nuevo los responsables presentan una memoria académica y otra económica y se expiden informes por la Asesoría Jurídica y el Servicio de Gestión Económica sobre dichas memorias.

Los CFC se aprueban directamente por el Vicerrectorado (de alumnos, títulos propios, postgrado y unidades docentes delegadas), el resto de los títulos son aprobados en Consejo de Gobierno y, posteriormente, por el Consejo Social.

Si la iniciativa del título corresponde a una empresa o entidad ajena a la Universidad, han de ponerse en contacto con un profesor, que presentará la propuesta. Se firma un convenio de colaboración (o, en ocasiones, un convenio marco y luego uno específico) que requiere la aprobación de la comisión de convenios antes de pasar a Consejo de Gobierno.

En el capítulo 3 del Reglamento de títulos propios de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por Consejo de Gobierno de 6 de junio de 2003, se regulan los procedimientos de autorización, planificación, organización y realización de las enseñanzas. En el artículo 22 se establece que, para aprobar un Título Propio, será necesario que los ingresos previstos por los precios públicos y, en su caso, la financiación comprometida, cubran por lo menos los gastos previstos de realización. Por tanto, en la memoria económica el estudio que se proponga tiene que resultar autofinanciado. Son revisadas las partidas que constan en el presupuesto, siendo fijas algunas de ellas: 10% de asignación a la Universidad, 10% de asignación a la FURJC y, según los convenios, si colaboran otras entidades, a veces también se les asigna otro porcentaje, también el pago a profesores y la dirección, desplazamientos, publicidad, seguro a los alumnos.



En las remuneraciones a profesores suele marcarse un límite de 100 euros la hora, que puede verse superado según la especialización que se requiera en la docencia, el tipo de prácticas que se realicen o el número de alumnos del título.

En caso de que se produzcan beneficios, estos corresponderán a la Universidad. Si hubiera otra entidad participante, se le podría asignar un porcentaje según se fija en el Reglamento de Títulos Propios, artículo 24, sin que pueda superarse el 25%.

Los responsables de cada título han de presentar al finalizar éste una memoria académica del mismo ante el Vicerrectorado de Títulos Propios. Sobre los ingresos y gastos se presenta una Memoria Económica conjunta de todos los títulos gestionados en el ejercicio (todos se gestionan por la Fundación) en la que se reflejan en detalle todos ellos, aunque no se aporta ningún justificante.

Los gastos de títulos propios no son intervenidos y no hay constancia de que se realice un control exhaustivo de que los gastos cargados a cada título correspondan efectivamente a éste o, incluso, deban de ser gastos a cargo de la Universidad.

Encomienda a la Fundación

El 13 de mayo de 2002 se firmó un Convenio de encomienda de gestión entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación de la Universidad Rey Juan Carlos para la gestión y explotación de:

- a) Gestión de cursos extraordinarios o no encuadrados en los planes oficiales de estudios.
 - a. Titulaciones propias de postgrado, respetando la normativa vigente sobre Títulos Propios aprobada por Comisión Gestora de 22 de marzo de 2001.
 - b. Cursos de Formación Ocupacional, que se realizan según Convenio firmado entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Consejería de Trabajo de la Comunidad de Madrid.
 - c. Cursos de Idiomas, tanto de lengua extranjera para españoles como de español para extranjeros.

- b) Gestión, mantenimiento y explotación de inmuebles de la Universidad (Salón de Actos del Edificio Rectoral para actividades distintas y/o ajenas a la actividad ordinaria de la Universidad).

La cláusula tercera del convenio regula la organización, gestión y administración de cursos extraordinarios, mediante acuerdo previo del órgano de gobierno de la URJC y con planificación previa por ésta de la oferta que estime suficiente para cubrir las necesidades y expectativas sociales en cada ejercicio académico.

En la cláusula cuarta se regulan las percepciones económicas a percibir por la Fundación:



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

1. Por la gestión, mantenimiento y explotación del Salón de Actos del edificio Rectoral de la URJC, la Fundación percibirá el montante global de los ingresos generados, asumiendo la totalidad de los costes de explotación.
2. Por la gestión, mantenimiento y explotación de otros inmuebles o instalaciones de la URJC, la Fundación percibirá el porcentaje de los ingresos generados y asumirá el porcentaje de los costes de explotación que se estipulen expresamente en la encomienda específica de gestión del citado inmueble o instalación.
3. Por la gestión y administración de cursos de postgrado y especialización, la Fundación recibirá en concepto de gastos administrativos y de gestión un mínimo del 10% del total de los ingresos generados, estableciéndose el procedimiento y control económico en la encomienda específica de gestión.
4. Por la gestión y administración de cursos de idiomas, la Fundación percibirá el porcentaje de los ingresos generados que se estipulen en el correspondiente convenio de gestión específico, tanto para los cursos de lengua extranjera para españoles como para los cursos de español para extranjeros.

En los tres últimos párrafos de esta cláusula se alude a convenios o encomiendas de gestión específicos para cada una de las gestiones, pero no se llegaron a firmar.

Al terminar el curso académico, la Fundación presenta para cada curso impartido una Memoria Económica que recoge las liquidaciones de los cursos correspondientes al ejercicio académico, las liquidaciones de cursos de ediciones anteriores y de aquellos cursos ofertados pero aplazados. La Universidad no recibe los justificantes individualizados de los gastos, que se archivan en la Fundación.

En la Memoria correspondiente al curso académico 2009/2010 la Fundación informa de que la oferta fue de 39 títulos propios, que suponía un incremento aproximado del 8% sobre el ejercicio anterior, y que se resumen en: 19 programas Máster, un Programa EMN (European Management Network), un Título propio de Grado, tres cursos de Experto, tres cursos de Especialista Universitario, una tutorización y 11 cursos de formación continua.

La liquidación del presupuesto de los Títulos Propios, según se especifica en la Memoria, presentó en el curso 2009-2010 un superávit de 113.721 euros, diferencia resultante de los derechos de cobros y de los pagos realizados. En dicha edición tanto los cobros como los pagos excedieron a los presupuestados, con mayor desviación en los cobros que en los pagos por lo que el resultado final superó en un 18,07% al importe presupuestado.

Cuadro nº 49.
URJC. Títulos propios de la Universidad: desviaciones entre los cobros y pagos presupuestados y los reales.

Presupuesto títulos propios	Presupuestados	Reales	Desviación	
			Cantidad	Porcentaje
Cobros	2.592.597,70	2.748.153,56	155.555,86	6,00%
Pagos	2.496.279,10	2.634.432,22	138.153,12	5,53%
Diferencia	96.318,60	113.721,34	17.402,74	18,07%

Fuente: Elaboración propia sobre información de la Universidad.



El resultado del curso 2009/2010 supuso una importante reducción sobre el producido en el curso anterior, a pesar del incremento en los cobros y en los pagos (ha sido mayor el incremento en los pagos que en los ingresos). En el cuadro siguiente se muestra la evolución de cobros, pagos y resultados en los últimos cinco ejercicios académicos con la variación interanual entre ellos. La actividad disminuyó en los dos primeros cursos, reduciéndose tanto los cobros como los pagos realizados, pero desde el curso 2008/2009 los dos últimos han supuesto importantes incrementos en la actividad que hacen que la variación total entre el curso 2005/2006 y el 2009/2010 ronde el 20% en ingresos y en gastos, y esté cerca de duplicar el resultado del 2005/2006.

Cuadro nº 50.

URJC. Títulos propios: variaciones en cobros y pagos durante los cinco últimos ejercicios.

	2005/2006	Variación interanual	2006/2007	Variación interanual	2007/2008	Variación interanual	2008/2009	Variación interanual	2009/2010	Variación total
Cobros	2.284.288,19	-11,00%	2.033.016,28	-4,32%	1.945.232,23	18,70%	2.309.084,27	19,01%	2.748.153,56	20,31%
Pagos	2.225.358,40	-11,81%	1.962.585,56	-3,96%	1.884.877,83	15,52%	2.177.320,72	20,99%	2.634.432,22	18,38%
Resultado	58.929,79	19,52%	70.430,72	-14,31%	60.354,40	118,32%	131.763,55	-13,69%	113.721,34	92,98%

Fuente: Elaboración propia sobre información de la Universidad.

Los ingresos por estos títulos los registra directamente la Universidad, en cambio los gastos, a nombre de la Universidad, son pagados por la Fundación que los registra en una "cuenta corriente" con la Universidad. La Universidad, para compensar estos pagos a la Fundación, realiza pagos por importes fijos (suelen ser 150.000 euros) y una liquidación final de cada curso por el importe global de las cantidades que, por gastos administrativos y de gestión, le corresponden a la Fundación según lo establecido en la encomienda de gestión (suele ser un 10%), sin recibir los justificantes individualizados de los gastos (que se archivan en la Fundación) y sin que parezca, a la vista de la contabilidad de la Fundación, que se realice ningún cuadro para confirmar que no queda ningún saldo a favor o en contra.

La Universidad contabiliza los pagos a la Fundación en el subconcepto 226.08 *Promoción económica, educativa y cultural* sin que tengan reflejo individual los distintos gastos que se realizan (gastos de muy diferente naturaleza).

Análisis de la gestión de los títulos:

Para analizar la gestión de los Títulos Propios se ha seleccionado una muestra de cinco de ellos y se ha solicitado toda su documentación justificativa tanto a la Universidad como a la Fundación.

Del departamento de Tesorería de la Universidad informaron de la imposibilidad de proporcionar justificación de los ingresos dado que, por el sistema de cobros por norma bancaria y mediante cintas indicando sólo unos códigos, sería imposible identificar a qué alumno corresponde el cobro.

Se ha analizado la documentación justificativa de los gastos, archivada en las dependencias de la Fundación y, de dicho análisis, se ha deducido:



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

1. Entre los cinco títulos seleccionados se producen grandes diferencias en los pagos por retribuciones al profesorado, tanto en el número de horas lectivas (en másteres con una duración similar) como en el importe pagado por cada una de estas horas, por lo que se ha hecho un análisis ampliado a todos los títulos impartidos durante el curso 2009-2010 según la memoria de dicho curso. El coste unitario de la hora oscila entre 14,71 y 250 euros. Entre los Másteres el número de horas sufre también una oscilación importante, entre 164 y 739. En el Servicio de Títulos Propios alegan que, en general, suele haber un límite de 100 euros en el coste a asumir por la Universidad por cada hora lectiva, pero éste se supera en ocasiones a causa de la elevada especialización del título, del tipo de prácticas que se realicen o del número de alumnos que participen en el título.
2. Cuando los pagos por retribuciones corresponden a los Directores de los títulos, es la misma persona la que autoriza y recibe los fondos.
3. En varios de los títulos impartidos se hacen pagos por docencia sin que se explicita el número de horas impartidas y el coste unitario de cada una.

II.4. CONTRATACIÓN

II.4.1.- Introducción

La Universidad Rey Juan Carlos ha remitido a esta Cámara de Cuentas una relación certificada de 28 contratos celebrados en el ejercicio 2010, por un importe total de adjudicación de 7.176.998,31 euros, distribuidos de la siguiente forma:

Cuadro nº 51.
URJC. Nº de expedientes e importe por tipo de contrato.

Tipo de contrato	Nº expedientes	Importe adjudicación
Servicios	12	3.231.087,77
Suministro	12	2.019.227,55
Obras	2	1.926.328,99
Concesión de obra pública	1	0,00
Administrativo especial	1	354,00
Total	28	7.176.998,31

Fuente: Elaboración propia.

Solamente se han utilizado dos procedimientos de adjudicación: el procedimiento abierto con pluralidad de criterios y el negociado sin publicidad, siendo este último el predominante.

Cuadro nº 52.
URJC. Nº de expedientes e importe por tipo de procedimiento de adjudicación.

Procedimiento de adjudicación	Nº expedientes	Importe adjudicación
Procedimiento Negociado sin publicidad	17	3.745.151,64
Procedimiento Abierto con pluralidad de criterios	11	3.431.846,67
Total	28	7.176.998,31

Fuente: Elaboración propia.



En el Anexo V se relacionan los contratos fiscalizados con el número de serie otorgado por esta Cámara para su mejor localización.

II.4.2.- Observaciones

1. Se utilizan pliegos tipo de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido, con carácter general y sin perjuicio de las especificaciones que a continuación se efectúan, son conformes con el ordenamiento jurídico.
2. El artículo 51 LCSP (actual 62 TRLCSP) establece que para celebrar contratos con el sector público los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinen por el órgano de contratación. Dichos requisitos, así como la documentación requerida para acreditar los mismos se indicarán en el anuncio de licitación y se especificarán en el pliego del contrato, debiendo estar vinculados a su objeto y ser proporcionales al mismo.
Sin embargo, en los pliegos de cláusulas administrativas empleados por la Universidad no se definen requisitos mínimos específicos de solvencia económica y financiera y profesional. Así, la solvencia económica y financiera se acredita presentando una declaración relativa al volumen global de negocio (o específico de las actividades correspondientes al objeto del contrato) correspondiente a los últimos tres años pero sin determinar qué volumen se considera mínimo para acreditar dicha solvencia lo que supone, in fine, que cualquier empresario con independencia de su volumen de negocio, deba ser admitido a la licitación.
3. Como criterios de valoración de las ofertas se incluyen algunos del tipo "programa de trabajo propuesto" o "mejoras ofertadas" pero sin especificar la forma en que se aplicará la ponderación atribuida. El artículo 134 LCSP (actual 150 TRLCSP) establece que para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá atenderse a criterios directamente vinculados al objeto del contrato y que deberá precisarse la ponderación relativa atribuida a cada uno de ellos, que podrá expresarse fijando una banda de valores con una amplitud adecuada. El hecho de no especificar el método de aplicación de la ponderación establecida, implica un riesgo de actuación arbitraria en la valoración de las ofertas.
La exigencia de la adecuada ponderación no solo responde a la competencia exclusiva de las entidades contratantes para valorar las ofertas sino también a salvaguardar el derecho de los licitadores a conocer de antemano los baremos que regirán la adjudicación del contrato, como viene recogido con profusión en la Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
4. Los criterios de adjudicación incluidos en los pliegos son prácticamente semejantes para todos los contratos del mismo tipo, en lugar de establecer criterios de valoración directamente vinculados al objeto del contrato y, por tanto, individualizados para contrato, como establece el artículo 134 LCSP (actual 150 TRLCSP). La utilización de pliegos tipo en la Universidad no obsta



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

para que se individualicen los criterios de adjudicación con el fin de obtener la mejor oferta posible.

5. Se incluyen medios materiales y humanos como requisitos de las ofertas. En particular el expediente número 18 referente al Servicio de mantenimiento integral de las instalaciones de los campus de Móstoles, Alcorcón, Fuenlabrada y Vicálvaro, y del Centro de Manuel Becerra de la Universidad Rey Juan Carlos, se incluyen entre otros, perfil curricular del personal técnico necesario para el mantenimiento integral de las instalaciones, registros de industria de las actividades objeto del servicio y certificados de calidad y medioambientales de la empresa concursante. La adscripción de medios humanos y técnicos no es un criterio de adjudicación sino que es un criterio de acreditación de la solvencia técnica para ser licitador, como establecen los artículos 63 y siguientes LCSP (actuales 74 y siguientes TRLCSP).
6. El expediente número 22, referente a "Servicio de organización, asesoramiento y coordinación de la actividad de teatro en el Campus de Vicálvaro de la Universidad Rey Juan Carlos" se adjudica por el procedimiento negociado sin publicidad al amparo de lo establecido en el artículo 154.d LCSP. Dicho artículo establece que puede recurrirse a esa forma de adjudicación cuando por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado, pero no consta justificado en el expediente las especialidades que concurren en el citado empresario que pudiera excluir a otros igualmente capacitados, contraviniendo lo establecido en el artículo 153 LCSP (actual 169 TRLCSP) que obliga a justificar el licitador en el cual recae la adjudicación.
7. En el mismo sentido destaca el expediente número 23 correspondiente al "Servicio de organización, asesoramiento y coordinación de la actividad de teatro en los Campus de Fuenlabrada, Móstoles y Alcorcón de la Universidad Rey Juan Carlos", adjudicado también por procedimiento negociado sin publicidad al amparo del artículo 154.d LCSP, en el que, además de no justificarse adecuadamente la empresa seleccionada, el objeto social de dicha empresa, "Asesoría integral de empresas, asesoría contable, fiscal y económico financiera y otros servicios relacionados, servicios informáticos, -tratamiento y mantenimiento de equipos-, servicios de publicidad, etc." no solo no denota una especialidad técnica o artística que implique su adjudicación en exclusiva sino que ni siquiera guarda relación con el objeto del contrato.

Ello supone, además, un incumplimiento del artículo 46 LCSP (actual 57 TRLCSP) según el cual las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

8. De la relación de pagos efectuados durante el ejercicio, se han detectado dos casos de fraccionamiento del objeto del contrato a que hace referencia el artículo 74 LCSP (actual 86 TRLCSP) Los expedientes citados a continuación se



tramitaron en las mismas fechas, con similares objetos y fueron adjudicados a la misma empresa. Se considera fraccionamiento por suponer un importe total acumulado superior a 18.000 euros establecido como límite para los contratos menores por el artículo 122 LCSP (actual 138 TRLCSP).

Cuadro nº 53.

URJC. Fraccionamientos del objeto del contrato artículo 74 LCSP: expediente 1.

Fecha pago	Importe	Objeto
07/09/2010	4.184,36	Expte. E247/10 - Factura: I-47 - ADQUISICION DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA AULAS DEL CAMPUS DE FUENLABRADA
07/09/2010	16.575,15	Expte. E245/10 - Factura: I-54 - ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA EL CAMPUS DE FUENLABRADA
Total	20.759,51	

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 54.

URJC. Fraccionamientos del objeto del contrato artículo 74 LCSP: expediente 2.

Fecha pago	Importe	Objeto
30/04/2010	11.338,32	Expte. E453/09 - Factura: 2401043533 - ADQUISICION DE 20 CPUS PARA RENOVACION DE EQUIPOS EN SERVICIO
07/05/2010	8.754,21	Expte. E454/09 - Factura: 2401047143 - ADQUISICION DE 10 ORDENADORES PORTATILES PARA SERVICIOS CENTR
Total	20.092,53	

Fuente: Elaboración propia.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

III.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

III.1. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO

III.1.1. Organización

El Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la FURJC que ejercerá las funciones que le corresponden según el ordenamiento jurídico y los estatutos. Al Patronato le corresponde cumplir los fines fundacionales y administrar los bienes y derechos que integran el patrimonio de la FURJC, manteniendo plenamente el rendimiento y utilidad de los mismos.

Según certificación del Secretario General de la URJC de fecha 29 de marzo de 2009, componían el patronato de la FURJC durante el ejercicio fiscalizado: cuatro patronos natos, seis patronos elegidos por Consejo de Gobierno, cinco patronos elegidos por los patronos natos y cuatro patronos elegidos por los patronos electivos.

El cargo de patrono es honorífico y se ejercerá sin recibir ninguna retribución, no obstante los patronos tendrán derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que les ocasionen las funciones o misiones concretas que se les confía en interés de la FURJC. Es Presidente del Patronato el Rector de la URJC y es Secretario el que lo sea de la URJC.

El órgano ejecutivo de la Fundación es su Director, nombrado por el Patronato, a propuesta de su Presidente. Es el responsable de la gestión ordinaria de la Fundación.

Durante el ejercicio 2010 también existía un Subdirector como coordinador de formación y cultura con funciones puramente académicas de supervisión de las actividades culturales y un Gerente, con función de supervisión de la gestión económica en títulos propios y cursos de verano.

III.2. ACTIVIDAD ECONÓMICO FINANCIERA

III.2.1. Presupuestos y cuentas

En la reunión del Patronato de 21 de diciembre de 2009 se aprobó el presupuesto de la Fundación correspondiente a 2010. El importe global para los gastos e ingresos del ejercicio sumaba 1.393.998,47 euros (en Anexo VI se refleja el presupuesto total desglosado).

La Fundación presenta, con las cuentas anuales de 2010, la liquidación de dicho presupuesto, una vez terminado el ejercicio 2010 (en Anexos VII y VIII se presenta el detalle de la liquidación de sus presupuestos de ingresos y gastos). El grado de ejecución en los ingresos por operaciones de funcionamiento ha sido cercano al 91% y al 90% en los gastos por operaciones de funcionamiento (un 10% de menor gasto del inicialmente previsto). En cuanto a las operaciones de fondo el grado de ejecución



en los ingresos ha sido cercano al 100% y ligeramente por encima del 100% en los gastos, aunque tanto los ingresos como los gastos se han producido por operaciones diferentes de las presupuestadas.

Inicialmente se preveía una importante disminución en la tesorería de la entidad pero, por el contrario, sus saldos se han incrementado debido a un aumento en el fondo destinado a atender las obligaciones de pago que surgen con motivo de la gestión de las Titulaciones Propias de la Universidad al momento del cierre del ejercicio. Tampoco se cumplió la previsión presupuestaria inicial de disminución de deudas debido a que, al realizar la previsión, se estimó que las obligaciones que nacieran en el ejercicio se atenderían dentro del mismo pero, en la práctica, aplicando el principio de devengo se registraron obligaciones de pago, relativas a la gestión de sus titulaciones propias correspondientes al año académico 2010/2011, que se cancelarán en el ejercicio inmediato siguiente.

En los ingresos el menor grado de ejecución (40,97%, 295.400 euros de menor ingreso sobre lo presupuestado) se ha registrado en los Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores pero ha sido compensado en gran parte con un exceso en la ejecución sobre las previsiones en los ingresos por Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado (un 134,59% de ejecución, 207.530,18 euros de mayor ingreso sobre lo presupuestado). En cuanto a los gastos, el mayor grado de ejecución se produce en las dotaciones para amortizaciones de inmovilizado (232,18%, 2.726,88 euros de mayor gasto sobre lo presupuestado) a raíz de la nueva amortización por la adquisición de los equipos de aire acondicionado para la nueva sede de los cursos de verano. Es elevado, muy acorde con las previsiones, el grado de ejecución (un 95,97%) en Otros gastos por las actividades propias (Servicios Exteriores) y el menor grado de ejecución se produce en las ayudas monetarias y aprovisionamientos, pero sus importes no tienen un peso elevado sobre el total del presupuesto.

Según indica en su memoria, la Fundación ha formulado cuentas anuales abreviadas a partir de los registros contables de la entidad y las presenta de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, con la legislación vigente en materia de fundaciones y, en aquello que no contravenga al nuevo Plan, a las normas contenidas en la Adaptación del Plan General de Contabilidad de las Entidades Sin Fines Lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades, aprobadas por el R.D. 776/1998, de 30 de abril. Dichas Cuentas Anuales Abreviadas se aprobaron por unanimidad en la reunión del Patronato de 28 de junio de 2011.

El Balance de Situación Abreviado de la Fundación, a 31 de diciembre de 2010 reflejaba unas cifras también globales de 3.059.311,45 euros en sus masas patrimoniales de Activo y Pasivo. En el Anexo IX se incluye dicho balance añadiendo una columna que refleja los porcentajes de variación entre los ejercicios 2009 y 2010 y otra con el peso que, cada una de las agrupaciones representa sobre el activo o pasivo totales.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El incremento de un 10% en el total activo se debe en gran medida a la adquisición de los equipos de aire acondicionado para instalar en la sede de los cursos de verano del ejercicio fiscalizado. Se produce un incremento en el saldo del inmovilizado material hasta una cifra que más que triplica al saldo inicial. También se ha producido un incremento (aunque menor) en el activo corriente, en particular en los saldos de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (a pesar de no reflejar el mayor porcentaje de variación sí es la mayor variación en términos absolutos). Más del 90% del activo de la Fundación se concreta en sus Inversiones financieras a corto plazo (un 50,05% y en el efectivo en bancos (un 43,22%). El activo corriente de la Fundación es bastante superior a su pasivo corriente por lo que la Fundación no tenía, a final del ejercicio 2010, ninguna dificultad para hacer frente a sus deudas con terceros.

En cuanto al Pasivo la mayor variación se produce en los saldos de pasivo corriente, con un aumento de un 42,40%. También aumenta el patrimonio neto, pero en menor medida debido al fuerte descenso en el excedente del ejercicio (un 80,81%, al pasar de 459.969,66 euros en el ejercicio 2009 a 88.275,23 en el ejercicio 2010).

La Cuenta de Resultados Abreviada, por su parte, recogía un excedente del ejercicio de 88.275,23 euros. Dicho excedente se ha visto reducido, con respecto al del ejercicio anterior, en un 80,81%, a causa principalmente del fuerte descenso en los ingresos de la Fundación por su actividad propia: las cuotas de usuarios y afiliados se reducen en un 27,14%, los ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores en un 72,46% y el único incremento se produce en las subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados afectos a actividades propias, con un porcentaje algo superior al 11% (11,81% neto de reintegros). En el Anexo III.2.1.e. se refleja la Cuenta de Resultados Abreviada a 31 de diciembre de 2010 rendida con las cuentas anuales de 2010.

Los importes totales de ingresos y gastos en la Cuenta de Resultados Abreviada no cuadran exactamente con la suma de saldos de ingresos y gastos según la información del Balance de Sumas y Saldos, pero la diferencia se ha conciliado al deberse únicamente a 3.530 euros de reintegros que en el Balance de Sumas y Saldos se agrupan en el grupo 6 pero en la Cuenta de Resultados Abreviada se han descontado de los ingresos.

Las cuentas de 2010 de la FURJC fueron rendidas a esta Cámara de Cuentas con fecha 29 de junio de 2011, dentro del plazo establecido por el artículo 14 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y según lo regulado por la Ley 9/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2010, en su artículo 49.4 y en el artículo 84 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 rendidas a la Cámara no incluían el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría que serían preceptivos según el artículo 123, punto 2, último párrafo de la Ley 9/90 de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid (*Las cuentas anuales de las empresas públicas y de los demás entes del sector público a los que, de conformidad con su normativa específica no se les aplique el Plan de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid, deberán ir*



acompañadas en todo caso de informe de gestión y de auditoría). La Universidad sí presentó dichos informes al rendir las cuentas del ejercicio 2011.

III.2.2. Situación financiera y patrimonial

III.2.2.1. Inmovilizado

Las cuentas de Inmovilizado en la FURJC han reflejado los siguientes saldos y movimientos durante el ejercicio fiscalizado:

Cuadro nº 55.
FURJC. Cuentas de inmovilizado en el Balance de Situación.

Código	Descripción	Saldo a 1-1-2010	Altas	Bajas	Saldo a 31-12-10
215	Aplicaciones informáticas	11.231,63	0	0	11.231,63
281	Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	-10.360,33	0	213,44	-10.573,77
Inmovilizado Inmaterial		871,30	0,00	213,44	657,86
225	Mobiliario	0	30.183,20	0	30.183,20
226	Equipos para procesos de información	10.989,74	0	0	10.989,74
228	Otro inmovilizado material	7.000,00	0	0	7.000,00
282	Amortización acumulada del inmovilizado material	-8.120,31	0	4.576,44	-12.696,75
Inmovilizado Material		9.869,43	30.183,20	4.576,44	35.476,19

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

Los elementos de inmovilizado propiedad de la Fundación representan tan sólo un 1,18% de su activo total.

Sobre el inventario de bienes de la Fundación se seleccionó una muestra representativa de elementos para los que se analizó la documentación soporte de su adquisición y se efectuó la revisión física de los mismos.

Todas las adquisiciones se han documentado con la correspondiente factura, pero para tres elementos (un ordenador y dos impresoras) no ha sido posible, con la información de la factura, confirmar que los elementos vistos físicamente corresponden realmente a los seleccionados, puesto que en la factura no se identificaban con modelo y/o número de serie.

El único alta en el ejercicio corresponde a la adquisición de ocho máquinas de aire acondicionado Mitsubishi Electric Inverter. En el año 2010 no se pudo usar la ubicación habitual para los cursos de verano (C.E.S. Felipe II) y hubo que buscar una nueva (I.E.S. Domenico Scarlatti) en el plazo de un mes y medio antes del inicio de los cursos. El instituto no contaba con aire acondicionado en sus aulas, por lo que fue necesario realizar esta inversión. De acuerdo con la LCSP esta adquisición constituiría un contrato de suministros sujeto a ella dada la consideración de sector público de la Fundación. La Universidad no siguió las especificaciones establecidas por la LCSP aunque se solicitaron tres presupuestos y, por razones de urgencia, se contrató con la empresa de Aranjuez que se comprometió a instalarlos en el plazo más breve posible con el presupuesto más económico.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Los únicos movimientos de baja en el ejercicio corresponden a las dotaciones al fondo de amortización. Se ha comprobado la coincidencia del importe de las dotaciones en cuenta de resultados con el alta en el fondo de amortización.

Los elementos del inmovilizado de la FURJC durante 2010 se han amortizado aplicando los siguientes porcentajes:

**Cuadro nº 56.
FURJC. Inmovilizado Cuadro de amortización.**

Agrupación	Método de Amortización	% Amortización	Nº años Amortización
Inmovilizado inmaterial	Lineal	20%	5
Inmovilizado material: Equipos informáticos	Lineal	16,67%	6
Mobiliario	Lineal	16,67%	6

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

No se han amortizado las obras de arte (varios cuadros) al entender que no sufren deterioro por el uso.

III.2.2.2. Deudores

En el Balance de Situación de la FURJC figuran en esta agrupación los siguientes saldos y movimientos:

**Cuadro nº 57.
FURJC. Deudores en el Balance de Situación.**

Descripción	Saldo a 1-1-2010	Altas	Bajas	Saldo a 31-12-2010
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	91.082,88	411.467,23	458.955,76	43.594,35
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12.000,00	816.804,31	703.130,18	125.674,13

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

Sus saldos a 31 de diciembre de 2010 representan un 5,51% sobre el activo total de la Fundación.

Las cuentas que componen dicho saldo a 31 de diciembre son las siguientes:

**Cuadro nº 58.
FURJC. Deudores. Desglose por subcuentas.**

Código	Descripción	Saldo inicial a 1-1-2010	Debe	Haber	Saldo final a 31-12-2010
4470010	Universidad Rey Juan Carlos	52.082,88	102.973,60	136.960,00	18.096,48
4470103	LICEUS Servicios de Gestión y Comunicación	0	3.000,00	0	3.000,00
4470106	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	0	127.493,63	104.995,76	22.497,87
447	Patrocinadores, afiliados y otros deudores	52.082,88	233.467,23	241.955,76	43.594,35
4708000	Hacienda Pública, deudor concesión subvención	12.000,00	78.000,00	69.000,00	21.000,00
4708001	Universidad Rey Juan Carlos	0	738.530,18	634.130,18	104.400,00



4709000	Hacienda Pública, deudor por devolución de impuestos	0	274,13	0	274,13
470	Hacienda Publica, Deudor por diversos conceptos	12.000,00	816.804,31	703.130,18	125.674,13

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

Saldos con la Universidad Rey Juan Carlos

En el Balance de Sumas y Saldos de la Fundación a 31 de diciembre de 2010 aparece, aparte de los reflejados en el cuadro anterior, un saldo acreedor en la cuenta 5510008 Cuenta corriente URJC (TP 2010/2011) por importe de 448.845,78 euros. En cambio en las cuentas de la Universidad los saldos acreedores suman 103.000 euros y 126.350,44 euros los saldos deudores. Resulta por tanto una diferencia de 302.998,86 euros de mayor saldo acreedor para la Fundación a causa de:

1. En la cuenta *Cuenta corriente URJC (TP 2010/2011)* la Fundación registra los movimientos durante el ejercicio 2010 referidos a los títulos propios gestionados por cuenta de la Universidad durante el curso 2010/2011 y recoge, además, los saldos de los cursos anteriores que se van cerrando. La Fundación registra estos movimientos como si de una cuenta corriente se tratara (todos los gastos y todos los ingresos que, por importes globales y sin asociarse a gastos concretos, realiza la Universidad) sin que se realicen cuadros periódicos que aseguren que las operaciones quedan saldadas. Es una cuenta que no tiene reflejo en la contabilidad de la Universidad.
2. Todos los movimientos en la cuenta *Universidad Rey Juan Carlos*, durante el ejercicio 2010 se refieren, según la descripción de los apuntes, al "Portal temático". No se ha llegado a aclarar la razón por la que la URJC no tiene registrado dicho saldo en sus cuentas.
3. Hay un movimiento por 1.400 euros registrado por la Fundación en junio de 2010 en concepto de "Colab. CV-URJC" que habría quedado pendiente de cobro para la Fundación, aunque sí se habrían cobrado colaboraciones posteriores.
4. 126.350,44 euros de saldo deudor por ejercicios cerrados en la contabilidad de la Universidad corresponden a un documento de ingreso del 1/1/2004 en concepto de "Dchos pendientes de abonar por parte de la Fundación Rey Juan Carlos en concepto del proyecto de Euroturism". No se ha llegado a obtener aclaración en la Universidad al por qué de la consideración de ese saldo como pendiente, ni se nos ha aportado documentación que lo justificara, tan sólo se ha tenido acceso al documento contable a través del UXXI.

Resto de "Patrocinadores, afiliados y otros deudores"

Los dos saldos restantes en esta agrupación fueron objeto de circularización pero tan sólo fue confirmado el referente a LICEUS Servicios de Gestión y Comunicación. Los 22.497,87 euros de saldo pendiente a 31 de diciembre de 2010 del BBVA, S.A. se deben a dos movimientos que corresponden a dos facturas emitidas por la Fundación el 15 de diciembre de 2010 referentes a un proyecto de investigación según acuerdo firmado con la entidad bancaria. La contabilización de estas dos facturas se ha realizado con contrapartida en la cuenta *Cuenta corriente otros convenios*, de acuerdo



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

con el sistema habitual de registro contable de la Fundación para sus proyectos de investigación: tan sólo se contabilizan como ingresos, y en el momento del cobro, las cantidades correspondientes al 10% de comisión que marca el convenio a percibir por la Fundación, el resto queda de saldo en la cuenta corriente para pagar los gastos asociados a dicho convenio, gastos que tampoco se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Fundación. Durante el ejercicio 2010 se contabilizaron como ingresos el 10% de cada una de las dos primeras facturas que se cobraron al BBVA, pero ninguna cantidad de las dos que quedaron pendientes a final de año. En total los ingresos no registrados por la FURJC son 53.384,79 euros. Gastos no se produjeron en el ejercicio 2010.

Saldos con Hacienda Pública

El saldo de la cuenta *Hacienda pública*, deudor concesión subvenciones, no corresponde en realidad a la Hacienda pública, sino a dos operaciones con el Ayuntamiento de Griñón y con el Centro Regional de Innovación y Formación "Las Acacias" Comunidad de Madrid.

1. Ayuntamiento de Griñón. 12.000 euros que proceden del saldo de apertura. Es una factura emitida el 1-9-2009 por la "Elaboración del Plan de Saneamiento Financiero del Ayuntamiento de Griñón". Aparece en la factura como "exento" de IVA aunque, siendo asesoramiento técnico en vez de enseñanza, no estaría exenta.
2. Los restantes 9.000 euros corresponden a una factura emitida el 20-9-2010 en concepto de "Impartición del curso: "La reforma Laboral de 2010" Referencia: FOL 02CM010", corresponde a un asiento que por error se contabilizó dos veces y cuya corrección se realizó en 2011. No es por tanto un saldo real.

En cuanto a los 274,13 euros en la cuenta 4709000 Hacienda Pública deudor por devolución de impuestos, reflejan el total de las retenciones por impuestos realizadas por Caja Madrid al realizar el pago de los intereses de los depósitos realizados por la Fundación, a pesar de que la Fundación está exenta del pago. El importe pendiente no ha sido devuelto.

III.2.2.3. Inversiones Financieras

Los saldos a 31 de diciembre de 2010, con los movimientos durante el ejercicio, en esta agrupación, son los siguientes:

Cuadro nº 59.
FURJC. Inversiones Financieras en el Balance de Situación.

Código	Descripción	Saldo a 1-1-2010	Debe	Haber	Saldo a 31-12-2010
548	Imposiciones a corto plazo	1.529.900,00	400.000,00	400.000,00	1.529.900,00
565	Fianzas constituidas a corto plazo	1.196,00	0,00	0,00	1.196,00
Inversiones Financieras a corto plazo		1.531.096,00	400.000,00	400.000,00	1.531.096,00

Fuente: Información de la Fundación.



Imposiciones a corto plazo

El saldo a 31 de diciembre lo componen tres depósitos de 200.000, 503.000 y 826.900 euros. Los saldos que figuran en contabilidad coinciden con los confirmados por el banco a través de la circularización. Todas las cuentas se encuentran en Bankia. Fueron seis las cuentas de depósitos abiertas durante el ejercicio, pero tres fueron canceladas antes del 31 de diciembre. La Fundación mantiene en Bankia varios depósitos de importes elevados en general a un plazo de un mes renovable. El saldo total vivo en las cuentas de imposiciones a plazo ha oscilado durante todo el ejercicio fiscalizado entre los 1.329.900 y los 1.929.900 euros. Los intereses pactados eran de un 1% para los depósitos concertados antes del 27 de enero de 2010 y de un 0,5% para los concertados con posterioridad. Por su elevado importe, y de acuerdo con los intereses que las entidades bancarias abonaban por depósitos en sus entidades con distintos plazos de vencimiento, sí parece que la Fundación habría podido obtener mayor rendimiento a sus excedentes de tesorería.

Fianzas constituidas a corto plazo

El saldo lo compone una única fianza depositada, según documentación aportada, en la Subdirección General de Gestión Económico Administrativa de la Comunidad de Madrid con fecha 4 de enero de 2007. Con fecha 16 de marzo de 2007 se recibió una Orden de la Consejería de Presidencia por la que se autorizaba "*la devolución de la garantía definitiva que se indica para responder de la ejecución del contrato de Consultoría y Asistencia titulado "Preparación y elaboración de la futura programación..."*". La CM realizó el abono en una cuenta de la Universidad con fecha 30 de marzo de 2007, pero no fue comunicado a la Fundación por lo que el saldo se ha mantenido en su balance, en realidad ahora el deudor de la Fundación es la Universidad.

III.2.2.4. Tesorería

En la contabilidad de la Fundación se reflejan los siguientes saldos y movimientos para las cuentas bancarias:

Cuadro nº 60.
FURJC. Tesorería. Desglose por subcuentas.

Código	Descripción	Saldo inicial	Debe	Haber	Saldo final
5720001	CAJA MADRID (6000006138)	0	0	0	0
5720002	CAJA MADRID (6000011123)	0	0	0	0
5720003	CAJA MADRID (6000488559)	598.929,19	1.744.335,78	1.669.572,49	673.692,48
5720004	CAJA MADRID (6000488676)	344.788,58	2.538.933,14	2.403.578,21	480.143,51
5720005	LA CAIXA (0200127763)	95.887,04	108.346,68	165.332,18	38.901,54
5720006	CAJA DE NAVARRA (9150029487)	22.496,58	2,22	0,43	22.498,37
5720007	BBVA (0201558478)	0	104.995,76	0	104.995,76
572	Bancos e instituciones de crédito c.c. vista, ptas.	1.062.101,39	4.496.613,58	4.238.483,31	1.320.231,66

Fuente: Información económica de la Fundación.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El total del efectivo en bancos a 31 de diciembre de 2010 supone un 43% del activo total de la entidad. El elevado importe 1.320.231,66 euros sugiere un exceso de tesorería que podría destinarse a inversiones con mayor rendimiento para la Fundación.

Las dos primeras son cuentas con sede en Móstoles que fueron canceladas al trasladar la sede a Madrid y sus saldos transferidos a las nuevas cuentas. Se han confirmado con los extractos los traspasos a las cuentas nuevas y los ingresos en dichas cuentas.

Para las dos cuentas restantes de Caja Madrid y la cuenta de Caja Navarra los saldos han sido confirmados en las respuestas de las entidades a la circularización efectuada. En las cuentas de La Caixa y del BBVA sus saldos han sido confirmados por los extractos bancarios en poder de la Fundación.

III.2.2.5. Ajustes por periodificación

Los saldos en el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2010 para esta agrupación son los siguientes:

Cuadro nº 61.
FURJC. Ajustes de periodificación en el Balance de Situación.

Activo	2010	2009
VII. Periodificaciones a corto plazo	600,00	70.000,00
Pasivo	2010	2009
VII. Periodificaciones a corto plazo	36.000,00	0,00

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

Dichos saldos corresponden a las siguientes cuentas:

Cuadro nº 62.
FURJC. Ajustes de periodificación. Desglose por cuentas.

Código	Descripción	Saldo inicial	Debe	Haber	Saldo final
480	Gastos anticipados	70.000,00	1.200,00	70.600,00	600
485	Ingresos anticipados	0	0	36.000,00	-36.000,00

Fuente: Información económica de la Fundación.

Los 600 euros de gastos anticipados corresponden a un anticipo entregado al Director del proyecto Vialogos. Como solicitud tan sólo hay un e-mail en el que el interesado solicita que se le haga el anticipo sin ninguna aclaración más. El anticipo se contabiliza en mayo de 2010 pero no se justifica hasta el ejercicio 2011. En los justificantes aportados, de fechas entre noviembre 2010 y diciembre 2011, no se explicita qué relación tienen los gastos con el proyecto y no se ha podido contrastar con el objeto concreto del contrato o convenio inicial porque no han sido aportados.

Los 36.000 euros de ingresos anticipados corresponden a la factura número 22 emitida el 5 de noviembre de 2010 a nombre de La Caixa por el patrocinio para los cursos de verano de 2011. Al corresponder al ejercicio siguiente se aplaza el registro contable de los ingresos.



III.2.2.6. Fondos propios

Los saldos en el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2010 para esta agrupación son los siguientes:

Cuadro nº 63.
FURJC. Fondos propios en el Balance de Situación.

Descripción	2010	2009
A) Patrimonio Neto		
A-1) Fondos propios	2.414.415,01	2.326.139,78
I. Dotación fundacional	60.101,21	60.101,21
III. Excedentes de ejercicios anteriores	2.266.038,57	1.806.068,91
IV. Excedente del ejercicio	88.275,23	459.969,66

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

La dotación fundacional coincide con el importe que consta en la escritura de constitución de 1 de marzo de 2001 como dotación inicial, que fue íntegramente aportada por la Universidad Rey Juan Carlos.

La diferencia de saldos a 31 de diciembre de 2009 y 2010 en la cuenta de "Excedentes de ejercicios anteriores" corresponde íntegramente a la incorporación del excedente del ejercicio 2009.

La cifra que consta como "Excedente del ejercicio" a finales del ejercicio 2010 coincide con el Excedente del ejercicio que consta en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada a 31 de diciembre de 2010 que presenta la Fundación.

III.2.2.7. Acreedores a largo y corto plazo

En el Balance de Situación abreviado a 31 de diciembre de 2010 aparecen las siguientes cifras en esta agrupación:

Cuadro nº 64.
FURJC. Acreedores en el Balance de Situación.

	2010	2009
III. Deudas a corto plazo		
3) Otras deudas a corto plazo	529.567,01	303.043,14
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	79.329,43	149.840,45
1. Proveedores	8.815,10	94.882,35
2. Otros acreedores	70.514,33	54.958,10

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

Otras deudas a corto plazo

Saldo que corresponde a las siguientes cuentas del Balance de Comprobación:



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

**Cuadro nº 65.
FURJC. Acreedores a largo y corto plazo. Desglose por subcuentas.**

Código	Descripción	Saldo inicial	Debe	Haber	Saldo final
5510008	Cuenta corriente URJC (TP 2010/11)	0	279.530,68	728.376,46	-448.845,78
5530008	Cuenta Corriente (P. Investigación)	-22.966,67	20.930,47	19.440,24	-21.476,44
5530010	Cuenta corriente (Otros convenios)	0	3.813,20	57.197,99	-53.384,79
5550000	Partidas pendientes de aplicación	-5.860,00	0	0	-5.860,00
Otras deudas a corto plazo		-28.826,67	304.274,35	805.014,69	-529.567,01

Fuente: Información económica de la Fundación.

La cuenta *Cuenta corriente URJC (TP 2010/11)*, recoge los movimientos efectuados durante el ejercicio 2010 referidos a los títulos propios gestionados por la Fundación durante el curso 2010/2011, y los saldos finales de las cuentas que reflejaron los movimientos de los cursos anteriores.

Las cuentas *Cuenta corriente (P. Investigación)* y *Cuenta corriente (otros convenios)* recogen los movimientos de ingreso y gasto por proyectos de investigación. Estos movimientos deberían haberse registrado como gastos e ingresos de la Fundación por lo que sus saldos, 21.476,44 y 53.384,79 euros de mayores ingresos recibidos suponen mayores ingresos de los recogidos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Fundación.

El saldo íntegro de la cuenta *Partidas pendientes de aplicación*, 5.860 euros, procede del ejercicio 2005 pero no se ha localizado documentación justificativa.

Proveedores

Para el análisis de estas cuentas se ha circularizado a seis de los 22 proveedores, que suman 5.218,51 euros de saldo, un 59,20% del total de la agrupación.

Sólo uno de los proveedores respondió a la circularización y su saldo fue conciliado. Para los otros seis acreedores sin respuesta se solicitó la documentación justificativa del saldo y del análisis de dicha documentación se ha deducido que 3.720,50 euros (un 71,3% de los saldos totales de los acreedores objeto de circularización) corresponden a pagos ya realizados mediante talones que no fueron cobrados. Más que un saldo pendiente con el acreedor tendría que haber sido una diferencia en la conciliación bancaria porque el pago sí fue realizado aunque no se haya producido el cargo en la cuenta bancaria.

Otros acreedores

El saldo lo componen las siguientes cuentas:

**Cuadro nº 66.
FURJC. Acreedores. Otros acreedores. Desglose por cuentas.**

Código	Descripción	Saldo inicial	Debe	Haber	Saldo
475	Hacienda pública acreedor por conceptos fiscales	-46.841,01	307.387,30	312.608,73	-52.062,44
476	Organismos de la Seguridad Social, acreedores	-8.117,09	99.305,35	99.344,51	-8.156,25



477	Hacienda pública, IVA repercutido	0	0	10.295,64	-10.295,64
Otros acreedores		-54.958,10	406.692,65	422.248,88	-70.514,33

Fuente: Información económica de la Fundación.

En todos los casos se ha comprobado que el saldo a final del ejercicio coincide con las liquidaciones del último trimestre (o último mes) ingresadas en el ejercicio siguiente.

Los saldos con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública por IVA coinciden con los importes de las liquidaciones del último trimestre ingresadas en el ejercicio siguiente.

III.2.2.8. Ingresos

En el Anexo X se refleja la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada a 31 de diciembre de 2010 de la FURJC.

La actividad de la Fundación se financia mayoritariamente con las colaboraciones recibidas de diferentes entidades para la organización de sus cursos de verano (el mayor importe corresponde a las aportaciones de la URJC), se registran en las cuentas *Colaboraciones empresariales (CV)* las procedentes de entidades privadas, con unos ingresos totales en 2010 de 205.000 euros, y en la cuenta *Subvenciones oficiales actividad propia (CV)* las de entidades públicas, con unos ingresos totales en 2010 de 539.080 euros. Además, en la cuenta *Subvenciones oficiales (TP)* se ha registrado el importe de la liquidación de la gestión económica y administrativa de las Titulaciones Propias de la Universidad Rey Juan Carlos, Edición 2009/2010, por importe de 268.450,18 euros.

Para el análisis de los ingresos de la Fundación se ha seleccionado una muestra de 21 movimientos que suman un importe total de 445.753,42 euros, un 41,06% de los ingresos totales del ejercicio. Las únicas incidencias detectadas son las siguientes:

1. La Universidad recibe un patrocinio anual de La Caixa para sus cursos de verano por importe de 36.000 euros. En el ejercicio 2010 se contabilizó el correspondiente al ejercicio 2009 pero, dado que en el ejercicio 2009 se contabilizó el correspondiente a 2010, el efecto en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias de los dos ejercicios consecutivos es nulo.
2. La Fundación ha contabilizado como subvenciones recibidas las cantidades aportadas por la Academia de Policía (30.000 euros) y el IMADE (18.000 euros) para el patrocinio de dos cursos concretos de verano, a pesar de que, por las especificaciones del convenio o contrato, resultaría ser un contrato de patrocinio, es decir, un ingreso con contraprestación.
3. La Fundación no periodifica sus ingresos o gastos cuando corresponden a varios ejercicios. En la muestra se ha localizado un ingreso por 702,30 euros por una liquidación de intereses generados en una cuenta de imposiciones a corto plazo referida al periodo 18 de diciembre de 2009 a 18 de enero de 2010, 294,51 de euros habrían sido devengados en el ejercicio 2009.



III.2.2.9. Gastos

En el Anexo X se refleja la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada a 31 de diciembre de 2010 de la FURJC.

Gastos de personal

El desglose de los gastos de personal de la Fundación, según las memorias que acompañan a las cuentas anuales de 2009 y 2010 es el siguiente:

Cuadro nº 67.
FURJC. Gastos de personal. Detalle según memorias.

Gastos de personal	2010	2009	% variación
1. Sueldos y salarios	276.483,99	279.923,02	-1,23%
2. Seguridad Social a cargo de la empresa	72.485,71	72.102,30	0,53%
Total	348.969,70	352.025,32	-0,87%

Fuente: Elaboración propia sobre información de la Fundación.

Se ha producido una disminución en los gastos de personal con respecto al ejercicio 2009 en un 0,87% a causa de la disminución en los haberes (el gasto en seguros sociales sube un 0,53%). Aunque el número medio de trabajadores es el mismo en los dos ejercicios y la subida salarial fue de un 1,4% (algo superior a lo marcado por el convenio para 2010 que era un 1,25%) en realidad el número de trabajadores en algunos meses fue inferior en el 2010 y se realizaron algunos descuentos puntuales por permisos no retribuidos, razones que explican la disminución.

La plantilla total de la Fundación no ha sufrido variaciones del ejercicio 2009 al 2010.

a) Personal con contrato indefinido en la Fundación.

Cuadro nº 68.
FURJC. Gastos de personal. Desglose personal con contrato indefinido.

Categorías	2010
1. Titulados superiores	4
2. Titulados medios	1
3. Administrativos y otros	3
	8

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

b) Personal con contrato eventual en la Fundación.

Cuadro nº 69.
FURJC. Gastos de personal. Desglose personal con contrato eventual.

Categorías	2010
1. Administrativos y otros	4

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

La Fundación, a la hora de contratar nuevo personal, no se ha considerado integrada en el sector público por lo que no ha seguido los principios rectores que se marcan en el artículo 55 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado



Público en cuanto al acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y a los principios que habrían de regir sus procesos de selección.

El resumen de nóminas aportado por la Fundación refleja una diferencia con los totales contabilizados según el siguiente cuadro.

Cuadro nº 70.
FURJC. Diferencias entre los gastos de personal y los resúmenes de nómina.

	Sueldos y salarios	Seguridad social Fundación
Total gastos según resúmenes nómina	309.839,06	81.685,36
Gastos contabilizados según Balance de Comprobación	276.484,00	72.485,71
Diferencia entre resumen nómina y gastos en el Balance de Comprobación	33.355,06	9.199,65

Fuente: Elaboración propia.

La principal diferencia (tanto en la remuneración como en los seguros sociales) se debe a que el gasto del personal de títulos propios se ha registrado junto con el resto de los gastos de gestión de los títulos, en vez de en las cuentas de gastos de personal, son 34.255,03 euros de salarios y 10.956,99 de seguros. Además se añaden otras tres pequeñas diferencias de signo contrario por contabilización en gastos de personal del pago a un becario para los Cursos de Verano, un recargo en los seguros sociales del 2007 y un error en la elaboración del cuadro.

La Fundación aplicó una subida salarial en el ejercicio 2010 de un 1,4%. En el convenio del sector de Oficinas y Despachos se fija una subida de un 1% para 2009 y un 1,25% para 2010 y se establece que, si el IPC a 31 de diciembre de 2009, 10 u 11 experimentara un crecimiento superior al fijado para estos años, se revisarán los salarios en el exceso de esa cifra sobre lo previsto en él con carácter retroactivo desde el 1 de septiembre de cada año, actualizándose salarios y tablas para posteriores subidas. No obstante, la Fundación como entidad integrante del Sector Público, debería haber reducido las remuneraciones de sus empleados de acuerdo con la Ley 4/2010, de 29 de junio, de Medidas Urgentes, por la que se modifica la Ley 9/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2010, para su adecuación al Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. La Universidad ha calculado que el efecto sobre su cuenta de resultados de haber aplicado la reducción indicada habría sido de 8.679,74 euros, un 2,8% de los 309.836,06 euros pagados en importe bruto por todas las nóminas del ejercicio 2010.

Se ha seleccionado una muestra de trabajadores para analizar sus nóminas y contratos y la documentación de las altas y/o bajas en el caso en que hubieran existido. Con el análisis de la documentación recibida sobre la muestra de expedientes se ha comprobado que en dos de los contratos firmados en el ejercicio 2010 se ha fijado una remuneración inferior a la que el convenio del sector de oficinas y despachos fija para el nivel 9 (categoría: "Auxiliar") (en uno de los casos la remuneración pactada es de menos de la mitad de la fijada en convenio).



Gastos de explotación

En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada son los reflejados en las siguientes agrupaciones:

Cuadro nº 71.
FURJC. Gastos de explotación en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

	2010	2009
2. Ayudas monetarias y otros		
a) Ayudas monetarias	-830,00	-2.080,00
6. Aprovisionamientos	-24.057,89	-41.683,36
9. Otros gastos de explotación	-618.689,86	-720.136,93
	-643.577,75	-763.900,29

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

Hay una diferencia en estos gastos, entre los datos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Balance de Sumas y Saldos, por importe de 3.530 euros. Se debe a que al elaborar la Cuenta de Pérdidas y Ganancias el saldo de la cuenta 658 Reintegro de subvenciones, donaciones y legados recibidos, se ha descontado del saldo de ingresos.

Para el análisis de estas cuentas se ha seleccionado una muestra de 74 operaciones, que suman un total de 221.835,98 euros, un 34,28% del total de los saldos. Del análisis de la documentación aportada sobre estas operaciones se ha deducido:

1. Al Gerente y al Subdirector de la Fundación se les paga por el desempeño de sus cargos como si fueran profesionales independientes y el gasto se contabiliza en la cuenta de Servicios a profesionales independientes.
2. La documentación aportada para el gasto registrado en concepto de *2.025 Restaurante pass, 20.250 prest. Servicio restaurante pass (4,00%)* por importe total de 21.189,60 euros (21.060 euros neto de IVA), ha sido únicamente la factura. El suministro ha sido adjudicado directamente a pesar de que superaba los 18.000 euros que fija de límite el artículo 122 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público para poder ser considerado contrato menor, no estaría permitida la adjudicación directa. La Fundación adquiere con esta compra cheques restaurante que entrega a los becarios que colaboran en la organización de los cursos de verano. La mayoría de los restaurantes de Aranjuez están adheridos a los tickets de la sociedad con la que contrata la Fundación por lo que la adquisición directa se basó en que era la empresa de mayor implantación en Aranjuez y facilitaba a los receptores realizar sus comidas en un lugar cercano al de realización de los cursos.
3. Se firmó un contrato de reserva de plazas hoteleras con Hoteles López & Sierra, S.L. el 15 de diciembre de 2009 por importe de 70.000 euros para el alojamiento en Aranjuez durante los cursos de verano. Es un contrato de servicios con un importe bastante por encima del que permitiría considerarlo contrato menor. La Fundación no ha seguido la LCSP pero explican que en Aranjuez no hay más hoteles con el tamaño suficiente para disponer de las habitaciones necesarias.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

4. La Fundación ha contabilizado como gasto por ayuda monetaria 620 euros del pago de una ponencia que el ponente decidió donar a una fundación. La Fundación sólo hace el pago por cuenta del ponente por lo que debería haberlo registrado, como el resto de los pagos a ponentes y conferenciantes, como servicios de profesionales independientes.



IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

IV.1. CONCLUSIONES DE LA UNIVERSIDAD

IV.1.1. Sobre la organización y el control interno

- Se han detectado algunas deficiencias en los sistemas informáticos (contable, nóminas) que, unidas a algunos errores cometidos en la imputación de operaciones a conceptos presupuestarios, a terceros o a determinadas cuentas de la contabilidad financiera, manifiestan debilidades en el procedimiento de registro contable de las operaciones de la Universidad. (Control interno. II.1.2.3. Tramitación de los ingresos y II.1.2.4. Departamento de personal y tramitación de las nóminas).
- Los gastos efectuados por la Universidad (aunque pagados por la Fundación) referentes a la gestión de sus títulos propios, no han sido objeto de intervención por la Universidad. (Control interno. II.1.2.1. Aspectos generales).
- Al analizar los proyectos de investigación gestionados durante el ejercicio se han localizado cuatro, con unos gastos totales de 209.711,78 euros, para los que no se había registrado ni un solo ingreso hasta finales de 2010 ni durante todo el ejercicio 2011. En otros dos proyectos los gastos han excedido a los ingresos, por un importe total de 90.879,91 euros, sin que sean previsibles más ingresos. (II.3.3.10. Investigación).
- Por un error en la contratación de personal para un proyecto de investigación, la Universidad ha asumido 34.193,64 euros de gastos sociales que, según las condiciones de la subvención recibida, no deberían haberle correspondido. (II.3.3.10. Investigación).
- Cuando esta Cámara ha solicitado aclaración o justificación para gastos no debidamente justificados con la documentación que se adjunta al documento contable la Universidad siempre ha aportado documentación o informes aclaratorios de los investigadores responsables de los proyectos que justificaban y aclaraban los gastos correspondientes. Pero dicha documentación o informes no habían sido aportados antes de realizar el pago para justificar el abono de los gastos por la Universidad, y no constaban archivados junto a los documentos contables. (II.3.3.10. Investigación).
- Se ha localizado una operación de traspaso de fondos de proyectos de la Universidad a la Fundación para un Máster sin más justificación que la orden de traspaso. Dado que la Fundación es una entidad diferente, los fondos aportados a ésta deberían tener un soporte mediante una factura (si son servicios prestados) o un convenio o acuerdo (si es una subvención a un máster concreto). (II.3.3.10. Investigación).



- Cuando los pagos de proyectos de investigación o de títulos propios corresponden a los investigadores principales o a los directores de los títulos, es la misma persona la que recibe y autoriza los fondos. (II.3.3.10. Investigación y II.3.3.11. Títulos propios).
- En varios de los títulos propios impartidos por la Universidad, y gestionados por la Fundación, se hacen pagos por docencia sin que se explicita el número de horas de docencia y el coste unitario de cada una. (II.3.3.11. Títulos propios de la Universidad).

IV.1.2. Sobre la actividad económico-financiera

- Las cuentas rendidas por la Universidad Rey Juan Carlos contienen la información y estados previstos en la normativa de aplicación salvo las deficiencias encontradas en los siguientes estados:
 - Según lo establecido en el PGCCPM a las cuentas rendidas por la URJC les faltarían los siguientes estados: Cuadro de financiación, Ejecución de proyectos de inversión, Convenios, Tasas, precios públicos y precios privados, Aplicación del Remanente de Tesorería, Derechos presupuestarios pendientes de cobro según su grado de exigibilidad, Desarrollo de los compromisos de ingreso, Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos futuros, Gastos con financiación afectada, Información sobre el Inmovilizado no Financiero y Avaluos. (II.2.1. Rendición de cuentas).
- Los estados contables de la Universidad Rey Juan Carlos reflejan de forma fiel su situación económica y financiera a 31 de diciembre de 2010 salvo por la incidencia que en dichos estados puedan tener las siguientes irregularidades detectadas en el transcurso de la fiscalización:
 - La Universidad tiene 20 patentes registradas (más otras cinco solicitadas pero pendientes de registro a finales de 2010), sin embargo ninguna de ellas ha sido objeto de activación, por lo que no aparecen en el inmovilizado inmaterial. Una de ellas ha generado 3.395 euros de ingresos en el ejercicio fiscalizado. (II.3.3.1. Inmovilizado).
 - El campus de Móstoles se sitúa en unos terrenos cuya situación jurídica no había sido resuelta a la fecha de finalización de los trabajos de fiscalización, por lo que la Universidad no los recoge en su inventario ni en su contabilidad. En los últimos años parte de los terrenos inicialmente incluidos entre los que, según Convenio General de Colaboración firmado en 1996, el Ayuntamiento se comprometía a poner a disposición de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid para la construcción de la nueva universidad, han sido cedidos para la construcción del Hospital Rey Juan Carlos sin que a la Universidad se le haya efectuado ninguna comunicación. Esta



situación genera una gran inseguridad jurídica en cuanto al uso de dichos terrenos por la Universidad. (II.3.3.1. Inmovilizado)

- La construcción de las viviendas del Residencial Alcorcón ha supuesto para la Universidad un coste no previsto (al menos 186.126,54 euros por el ICIO no aplicados como mayor valor de la construcción, costes indirectos no valorados al calcular el precio de las concesiones o mantenimiento de las viviendas adjudicadas pero pendientes de formalizar) que no va a ser compensado con los ingresos a producir por las concesiones pendientes de cobro. (II.3.3.1. Inmovilizado)
- Según los datos obtenidos del servicio de Acción Social de la Universidad, existe una diferencia de 69.361,73 euros de deuda pendiente por préstamos concedidos a los trabajadores de la Universidad no recogida en Balance de Situación. (II.3.3.1. Inmovilizado).
- Del análisis de los saldos de deudores presupuestarios se ha deducido la existencia de saldos ficticios, duplicados, reconocidos indebidamente o de dudoso cobro hasta un importe total de 724.420,02 euros, un 44,45% de los saldos a 31 de diciembre de 2010 no provisionados. El elevado importe de saldos que no corresponden a derechos realmente pendientes de cobro indica que el saldo de Deudores presupuestarios en el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2010 de la Universidad no refleja la imagen fiel de la situación real de la Universidad ante sus deudores. (II.3.3.2. Deudores).
- En el Balance de Situación de la Universidad a 31 de diciembre de 2010 no consta ningún saldo por Deudores a corto plazo por aplazamiento y fraccionamiento, cuenta que debería recoger los 3.164.266,16 euros pendientes de cobro a los alumnos por dichos conceptos a fin de ejercicio. (II.3.3.8. Ingresos).
- La Universidad simplifica el cálculo de sus periodificaciones de ingresos de matrícula tomando como base los derechos reconocidos netos de todo el año en el artículo 31 Precios públicos, y utilizando una división del curso en nueve meses que no refleja la realidad actual de la Universidad. Del cálculo realizado por la Cámara se ha deducido una diferencia de 2.173.759,71 euros aplicados de más al 2010 por los ingresos del curso 2009/2010 y otros 2.148.233,61 aplicados de más por los ingresos del curso 2010/2011. En total 4.321.993,32 euros de mayores ingresos registrados en la contabilidad financiera. (II.3.3.4. Ajustes por periodificación).
- Entre los 437.676,56 euros dotados a la Provisión de riesgos y gastos durante el ejercicio fiscalizado, 101.804,36 euros corresponden a una deuda ya pagada antes de finalizar el ejercicio, por lo que no debería haberse provisionado. No obstante, no se ha incluido en esta provisión



- la deuda reclamada por el Ayuntamiento de Alcorcón en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles por importe de 469.261,92 euros, por lo que el déficit neto de provisión a 31 de diciembre de 2010 era de 367.457,56 euros. (II.3.3.2. Deudores y II.3.3.6. Provisiones para riesgos y gastos).
- La cuenta de Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo registra en el pasivo del Balance de Situación un saldo deudor (contrario a su naturaleza) de 330.989,82 euros por errores de contabilización en las devoluciones de reservas y en los rescates sobre las concesiones de las viviendas de Alcorcón. 112.411,79 euros proceden de la apertura del ejercicio (por devoluciones de reservas contabilizadas inicialmente en ingresos) por lo que su importe debería reducir el saldo de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, durante el ejercicio se produce el rescate de una de las concesiones, por importe de 173.885,72 euros, que se carga a esta cuenta en vez de a Ingresos anticipados, ya que la concesión rescatada fue nuevamente resuelta y adjudicada. El resto, 44.692,31 euros habrían de ajustarse con abono a la cuenta de resultados del ejercicio, puesto que las operaciones iniciales se registraron como gastos. (II.3.3.7. Acreedores a largo y corto plazo).
 - La Universidad fue condenada, por sentencia de julio de 2008 a la readmisión de dos empleados cesados en 2006 y al abono de las retribuciones dejadas de percibir desde su cese a su reincorporación. La sentencia fue comunicada a la Universidad en noviembre de 2009 por lo que a dicha fecha ya debería haberse dotado una provisión compensatoria en la cuenta de resultados. El importe total se abonó en el ejercicio 2010, pero de los 335.448,12 euros pagados tan sólo 82.333,74 euros correspondían al ejercicio 2010, los restantes 253.114,38 euros se devengaron en ejercicios anteriores al 2009 por lo que no deberían haber afectado al resultado económico financiero del ejercicio. (II.3.3.9. Gastos)
 - La Universidad ha registrado en su cuenta del resultado económico patrimonial 79.297,23 euros de gastos, bien aplicados al presupuesto de 2010, pero devengados en el ejercicio 2009, por lo que tendrían que haber sido objeto de periodificación en la contabilidad financiera. (II.3.3.9. Gastos).
- La liquidación del Presupuesto de la Universidad Rey Juan Carlos refleja adecuadamente la ejecución del Presupuesto, y en el registro de su ejecución se han contemplado los Principios y Criterios Contables Públicos, salvo en el caso de las siguientes irregularidades detectadas en el transcurso de la fiscalización:
 - Durante el ejercicio 2010 se realizaron modificaciones sobre el presupuesto inicial de la Universidad hasta un total de 62.589.261,11 euros, de ellos 44.400.644,286 euros se debían a la incorporación del



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

remanente de crédito del ejercicio 2009. El resto de las modificaciones se producen principalmente en el capítulo 7 Transferencias de capital, sin que se produjeran circunstancias especiales que incrementaran los ingresos que podían preverse al calcular las cifras del presupuesto inicial. Además, se ha comprobado que se han generado créditos sin que se haya producido un efectivo ingreso por lo que los presupuestos se habrían sobrevalorado y se habría perjudicado su utilidad como herramienta debida para el adecuado control del gasto. (II.2.2.2. Modificaciones presupuestarias y créditos definitivos).

- La Universidad, como el resto de las Universidades madrileñas, registra en el capítulo 6 de su presupuesto de gastos todos aquellos realizados conforme a sus proyectos de investigación, independientemente de la naturaleza de cada uno de ellos y sin que se hayan activado los resultados de ninguno de ellos. (II.3.3.10. Investigación).
- Se han imputado incorrectamente a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 facturas emitidas en el 2009 (correspondientes a gastos también devengados en el 2009) por un importe total de 33.083,28 euros. (II.3.3.9. Gastos).
- La Universidad contabiliza los pagos a la Fundación para la compensación de los gastos efectuados para la gestión de sus títulos propios en el subconcepto 226.08 Promoción económica, educativa y cultural, por lo que dichos gastos no tienen reflejo individual de acuerdo con su naturaleza. (II.3.3.11. Títulos propios de la Universidad).
- La actividad económico-financiera de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid se ha desarrollado de conformidad con las normas y disposiciones que le son de aplicación, salvo en las siguientes situaciones detectadas en el transcurso de los trabajos de fiscalización:
 - La Universidad ha incumplido el artículo 3. párrafo b) de la Ley 12/2002 de los Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid al no considerar como automáticamente prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior ante la ausencia de presupuesto aprobado a 1 de enero de 2010. (II.2.2.1. Presupuesto inicial: tramitación y evolución).
 - Las cuentas anuales del ejercicio 2010, aprobadas en sesión del Consejo Social de 29 de noviembre de 2011, fueron rendidas a esta Cámara de Cuentas el 13 de enero de 2012, fuera del plazo establecido por la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad. (II.2.1. Rendición de cuentas).
 - En la elaboración de sus Cuentas Anuales la URJC ha seguido los modelos e instrucciones del Plan General de Contabilidad aprobado mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo



de 1994 aunque, desde su aprobación, le es de aplicación la Orden 2277/1996, de 9 de octubre, del Consejero de Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid. (II.2.1. Rendición de cuentas).

- La construcción del Residencial Alcorcón (viviendas a entregar como concesión demanial a 75 años al personal de la Universidad) no tiene encuadre en ninguno de los fines que para la Universidad establece el artículo 3 de sus estatutos. (II.3.3.1. Inmovilizado.).
- La Universidad mantuvo en el ejercicio fiscalizado dos contratos laborales de carácter especial de personal de alta dirección regulados en el Real Decreto 1382/85, de 1 de agosto. En ambos se establece como causa de extinción, aparte de la voluntad de cualquiera de las dos partes, el cese de la autoridad universitaria que firma el contrato (el Rector). A pesar de que sí se ha producido cese en el puesto (con nueva alta tras su reelección) no se ha producido la resolución de dichos contratos. (II.3.3.9. Gastos).
- El Consejo de Gobierno de la Universidad de 28 de abril de 2009 aprobó por mayoría su acuerdo sobre jubilaciones voluntarias, similar al que existe en el resto de universidades madrileñas. Este complemento de la pensión máxima no se ajusta a lo regulado en el artículo 43 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, en relación con la Disposición Adicional Décima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. Durante el ejercicio 2010 se abonaron 25.350,54 euros. La Universidad ha procedido en el ejercicio 2012 a la suspensión de los planes de jubilaciones voluntarias anticipadas e incentivadas que tenía establecidos y acordados por su Consejo de Gobierno. (II.3.3.9. Gastos).
- La Universidad no aplica el procedimiento establecido por la orden de 9 de marzo de 2005, de la Consejería de Hacienda, que establece la regulación de los pagos a justificar y de los anticipos de caja fija. (II.3.3.3. Tesorería).
- La Universidad entiende que, de acuerdo con lo establecido en el art. 2 del Reglamento para la contratación de trabajos de carácter científico, técnico y artístico de la URJC (aprobado por Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2004), las cátedras especiales de financiación externa son objeto de su regulación, por lo que los ingresos recibidos para su financiación son registrados en el concepto 32900 Contratos art. 83 en vez de, y como correspondería a su naturaleza de ingresos sin contraprestación, en el capítulo 4. (II.3.3.10. Investigación).
- Se han localizado dos operaciones de gasto por importes totales de 64.510 y 154.160 euros (incluido IVA) correspondientes a servicios



prestados por empresas privadas para la organización de dos cursos. La Universidad no ha seguido para la contratación de estos servicios las especificaciones de la LCSP. (II.3.3.10. Investigación).

IV.1.3. Sobre la contratación

- La contratación de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid se ha desarrollado de conformidad con las normas y disposiciones que le son de aplicación, salvo por las siguientes irregularidades detectadas durante el desarrollo de la fiscalización:
 - La no inclusión de requisitos de solvencia económica y financiera y profesional impide valorar correctamente la solvencia del empresario permitiendo que presenten ofertas empresas que no cumplen con dichos mínimos exigibles y obligando a evaluar en la fase de valoración de ofertas extremos, como el citado, que no corresponde analizar en dicha fase procedimental. (II.4. Contratación).
 - No se establecen ponderaciones adecuadas e individualizadas de los criterios de adjudicación que permitan tanto la evaluación objetiva de las ofertas como el conocimiento a priori del licitador de cómo va a ser evaluada su oferta. (II.4. Contratación).

IV.2. CONCLUSIONES DE LA FUNDACIÓN

IV.2.1. Sobre la organización y el control interno

- La Fundación concentra la mayor parte de su activo en Inversiones financieras a corto plazo (imposiciones a corto plazo en entidades bancarias) y en efectivo en sus cuentas bancarias. El elevado importe de los fondos (1.531.096,00 euros y 1.322.212,92 euros en efectivo) y los reducidos intereses (máximo de un 1%) que las entidades financieras han abonado como remuneración por dichos depósitos indican que la Fundación podría haber obtenido una mejor rentabilidad para sus excesos de tesorería. (II.2.2.4. Tesorería).

IV.2.2. Sobre la actividad económico-financiera

- Los estados contables de la Fundación de la Universidad Rey Juan Carlos reflejan de forma fiel su situación económica y financiera a 31 de diciembre de 2010 salvo por la incidencia que, en dichos estados, puedan tener las siguientes irregularidades detectadas en el transcurso de la fiscalización:
 - Las cuentas rendidas para el ejercicio 2010 por la Fundación de la Universidad Rey Juan Carlos a esta Cámara no incluían el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría que serían preceptivos según el artículo 123, punto 2, último párrafo de la Ley 9/90 de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid (Las cuentas



- anuales de las empresas públicas y de los demás entes del sector público a los que, de conformidad con su normativa específica no se les aplique el Plan de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid, deberán ir acompañadas en todo caso de informe de gestión y de auditoría). (III.2.1. Presupuestos y cuentas).
- La Fundación, al registrar los movimientos de los proyectos de investigación que gestiona, sólo contabiliza como ingresos en su cuenta de resultados (y en el momento del cobro) las cantidades correspondientes al 10% de comisión que marca el convenio a percibir por la Fundación, el resto se registra en las cuentas *Cuenta corriente (P. Investigación)* y *Cuenta corriente (otros convenios)*, y allí se registran también los gastos asociados a dichos proyectos, gastos que tampoco tienen reflejo en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Fundación. Estos movimientos deberían haberse registrado como gastos e ingresos de la Fundación por lo que sus saldos, 21.476,44 y 53.384,79 euros, suponen mayores ingresos de los recogidos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Fundación. (III.2.2.7. Acreedores a largo y corto plazo).
 - En la cuenta *Hacienda pública* constituyen saldo a 31 de diciembre 9.000 euros por una factura emitida el 20 de septiembre de 2010 en concepto de "Impartición del curso: "La reforma Laboral de 2010" Referencia: FOL 02CM010", cuyo registro contable se produjo, por error, dos veces y cuya corrección se realizó en 2011. A 31 de diciembre de 2010 no constituye, por tanto, un saldo real. (III.2.2.2. Deudores).
 - Los 600 euros de saldo final en la cuenta *Gastos anticipados* corresponden a un Director de proyecto en mayo de 2010 que no se justifica hasta el ejercicio 2011. En los justificantes aportados, de fechas entre noviembre 2010 y diciembre 2011, no se explicita qué relación tienen los gastos con el proyecto y no se ha podido contrastar con el objeto concreto del contrato o convenio inicial porque no ha sido aportado. (III.2.2.5. Ajustes por periodificación).
 - La Fundación no periodifica sus ingresos o gastos cuando corresponden a varios ejercicios. En la muestra de ingresos se ha localizado un importe de 702,30 euros por una liquidación de intereses generados en una cuenta de imposiciones a corto plazo referida al periodo 18 de diciembre de 2009 a 18 de enero de 2010, 294,51 de euros habrían sido devengados en el ejercicio 2009. (III.2.2.5. Ajustes por periodificación).
 - La actividad económico-financiera de la Fundación de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid se ha desarrollado de conformidad con las normas y disposiciones que le son de aplicación, salvo en las siguientes situaciones detectadas en el transcurso de los trabajos de fiscalización:



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- La Fundación, en la adquisición de sus bienes de inmovilizado, suministros o servicios, no ha seguido los preceptos de la LCSP que le es aplicable como fundación de participación íntegramente pública. (III.2.2.1. Inmovilizado).
- La Fundación, a la hora de contratar nuevo personal, no se ha considerado integrada en el sector público por lo que no ha seguido los principios rectores que se marcan en el artículo 55 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público en cuanto al acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y a los principios que habrían de regir sus procesos de selección. (III.2.2.9.Gastos).
- La Fundación, como perteneciente al Sector Público, debería haber reducido las remuneraciones de sus empleados en el ejercicio fiscalizado de acuerdo con la Ley 4/2010, de 29 de junio, de Medidas Urgentes, por la que se modifica la Ley 9/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2010, para su adecuación al Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. (III.2.2.9. Gastos).
- En dos de los contratos de personal firmados en el ejercicio 2010 se ha fijado una remuneración inferior a la que el convenio del sector de oficinas y despachos fija para el nivel 9 (categoría: "Auxiliar") al que corresponde el puesto de trabajo, en uno de los casos la remuneración pactada es de menos de la mitad de la fijada en convenio. (III.2.2.9. Gastos).

IV.2.3. Sobre la contratación

- Durante el ejercicio fiscalizado, la Fundación no tenía aprobadas las instrucciones internas en materia de contratación preceptivas a tenor de lo establecido en el artículo 175 LCSP (actual 191 TRLCSP) y, en consecuencia, su contratación no se ha desarrollado de conformidad con las normas y disposiciones que, como entidad perteneciente al sector público, le son de aplicación.

IV.3. RECOMENDACIONES

IV.3.1. Para la Universidad

1. La Universidad debería acelerar la tramitación de sus presupuestos y cuentas anuales de manera que los presupuestos se aprueben antes del 31 de diciembre del ejercicio inmediatamente anterior y las cuentas anuales se



aprueben y rindan dentro de los plazos legales. (II.2.2. Análisis del presupuesto).

2. La Universidad habría de solicitar mejoras en el sistema informático contable (Universitas XXI) e incrementar sus controles sobre la introducción de datos de las operaciones de gestión de manera que se solucionen las deficiencias del sistema y se eviten errores de imputación que impiden que la información proporcionada sea en todos los casos exacta y rigurosa. (II.1.2. Control interno).
3. Los gastos pagados por la Fundación, en cuanto gestora de los títulos propios de la Universidad, pero correspondientes a la Universidad deberían ser objeto de Intervención por los servicios de la Universidad, de forma igual al resto de sus gastos. (II.1.2. Control interno).
4. La Universidad debería sopesar la posibilidad de negociar con los bancos mejores condiciones para sus depósitos, dado el elevado volumen de sus operaciones y el importe de los saldos mantenidos. (II.1.2. Control interno y II.3.3.3. Tesorería).
5. La Universidad debería incrementar sus controles sobre los movimientos en los proyectos de investigación por ella gestionados con el fin de evitar que se incurra en gastos elevados sin que se reciban los ingresos comprometidos para el proyecto. (II.3.3.10. Investigación).
6. Para mejorar el control sobre la adecuación de los gastos cargados a los distintos proyectos sería aconsejable que la Universidad requiriera, cuando fuera necesario, informes justificativos y documentación complementaria a los directores de los distintos proyectos antes de realizar el pago, y que dicha documentación se archivara junto a los documentos contables. (II.3.3.10. Investigación).
7. Sería conveniente que, cuando haya de realizarse un pago a un director de proyecto o de título propio, se requiera una autorización superior para realizarlo. (II.3.3.10. Investigación y II.3.3.11. Títulos propios).
8. Los pagos por docencia en los títulos propios de la Universidad deberían justificarse mediante un documento que explicita el número de horas de docencia impartidas y el coste unitario de cada una. (II.3.3.11. Títulos propios).
9. La Universidad habría de mejorar el control sobre el cumplimiento de sus procedimientos de manera que se minimizaran los incumplimientos de normas y disposiciones que le son de aplicación detectadas en el transcurso de la fiscalización. (Conclusiones sobre la adecuación de la actividad de la Universidad a las normas y procedimientos que le son de aplicación).



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

10. Sería necesario un análisis de las patentes registradas por la Universidad para proceder a su activación como inmovilizado inmaterial en el caso en el que supongan efectivamente un bien susceptible de generar ingresos. (II.3.3.1. Inmovilizado).
11. La Universidad habría de instar al Ayuntamiento de Móstoles a que se regularizara la situación jurídica de los terrenos en los que se ubica su Campus de Móstoles. (II.3.3.1. Inmovilizado).
12. La Universidad debería proceder al análisis detallado de aquellas cuentas de su Balance de Situación que registran saldos antiguos sin aclarar o saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta, de forma que se pueda proceder a la depuración de dichas cuentas para que reflejen la realidad de las operaciones que han de ser en ellas registradas. (II.3.3.2. Deudores y II.3.3.7. Acreedores a largo y corto plazo).
13. También sería recomendable que la Universidad realizara un cuadro periódico de la contabilidad con todos aquellos registros o documentación extracontable que sirven de soporte a sus operaciones (nóminas, préstamos al personal, liquidaciones de impuestos...) para evitar que dicha información externa recoja operaciones no contabilizadas o que se acumulen diferencias de conciliación sin aclarar. (II.3.3.1. Inmovilizado, II.3.3.9. Gastos, II.3.3.2. Deudores y II.3.3.7. Acreedores a largo y corto plazo).
14. La Universidad debería mejorar su sistema de control sobre la documentación de sus operaciones y el ejercicio presupuestario y contable al que corresponden, de manera que cada presupuesto recoja las obligaciones y derechos a él imputables y que el cálculo de las periodificaciones se ajuste al devengo de ellas con el fin de que, tanto en las liquidaciones como en el resto de los estados contables, se efectúe un adecuado corte de las operaciones según su ejercicio presupuestario o contable. (II.3.3.4. Ajustes por periodificación, II.3.3.2. Deudores y II.3.3.7. Acreedores a largo y corto plazo).
15. También habría de mejorarse el control y seguimiento sobre la información de los litigios y otros riesgos e incertidumbres pendientes de resolverse a finales de ejercicio y que pudieran tener trascendencia económica para la Universidad, de forma que las provisiones para riesgos y gastos dotadas recojan todos estos riesgos y en la cuantía adecuada. (II.3.3.6. Provisiones para riesgos y gastos y II.3.3.9. Gastos).
16. La Universidad no debería permitir el reconocimiento de derechos en la liquidación de sus presupuestos sin que se haya recibido el cobro o se haya tenido constancia del reconocimiento de la obligación por la entidad concedente. (II.3.3.2. Deudores y II.3.3.8. Ingresos).
17. La Universidad ha de vigilar para que la liquidación de su presupuesto constituya una herramienta imprescindible para el control del gasto, y no se



desvirtúe su función si los presupuestos iniciales no se ajustan a las previsiones reales o si se realizan modificaciones presupuestarias sin el soporte documental suficiente. (II.2.2. Análisis del presupuesto).

18. La Universidad debería requerir a la Fundación información detallada de todos los gastos asociados a la gestión de los títulos propios de manera que, en los presupuestos y en la contabilidad financiera de la Universidad, puedan ser registrados de acuerdo con su diferente naturaleza. (II.3.3.11. Títulos propios).
19. Especificar en el pliego de cláusulas los requisitos de solvencia económica y financiera y profesional así como la documentación requerida para acreditar los mismos, debiendo estar vinculados a su objeto y ser proporcionales al mismo. (II.4. Contratación).
20. Incluir, dentro de los criterios de valoración de las ofertas, los parámetros que permitan su valoración a priori. (II.4. Contratación).
21. Verificar que el objeto social de los licitadores concuerda con el objeto del contrato a efectos de evitar situaciones de falta de capacidad para contratar. (II.4. Contratación).

IV.3.2. Para la Fundación

1. La Fundación debería intentar maximizar el rendimiento de sus excedentes de tesorería. (III.2.2.4. Tesorería).
2. La Fundación debería registrar todos los ingresos y gastos de sus proyectos de investigación en su cuenta de resultados. (III.2.2.7. Acreedores a largo y corto plazo).
3. La Fundación habría de periodificar sus ingresos o gastos cuando corresponden a varios ejercicios de manera que los gastos e ingresos registrados correspondan efectivamente a los devengados en el ejercicio. (III.2.2.5. Ajustes por periodificación).
4. La Fundación, como integrante del Sector Público, debería adaptar sus procedimientos y operaciones a la normativa aplicable a todas las entidades del sector público. (III.2.2.1. Inmovilizado y III.2.2.9. Gastos).



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

V.- ANEXOS



ÍNDICE DE ANEXOS

- Anexo I.- Liquidación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2010 por conceptos presupuestarios.
- Anexo II.- Liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2010 por conceptos presupuestarios.
- Anexo III.- Ingresos que financian gastos de investigación en la liquidación del Presupuesto de Ingresos.
- Anexo IV.- Gastos por artículos en el programa 541A Investigación.
- Anexo V.- Relación de contratos fiscalizados.
- Anexo VI.- Presupuesto económico de la Fundación para el ejercicio 2010.
- Anexo VII.- Liquidación del Presupuesto de Ingresos de la Fundación para el ejercicio 2010.
- Anexo VIII.- Liquidación del Presupuesto de Gastos de la Fundación para el ejercicio 2010.
- Anexo IX.- Balance de Situación Abreviado de la Fundación a 31 de diciembre de 2010.
- Anexo X.- Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviada de la Fundación a 31 de diciembre de 2010.



Anexo I

Universidad Rey Juan Carlos
Liquidación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2010 por conceptos
presupuestarios

(en euros)

Clasificación económica	Descripción	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Pendiente de Cobro
30700	Derechos de examen	0,00	1.467,69	1.467,69	0,00
Artículo 30	Tasas	0,00	1.467,69	1.467,69	0,00
31000	Derechos de matrícula en enseñanza oficial	22.804.000,00	16.627.156,28	16.626.634,18	522,10
31001	Expedición de títulos	340.000,00	368.892,96	368.892,96	0,00
31002	De selectividad y pruebas de acceso	126.000,00	40.736,30	40.736,30	0,00
31004	De tasas por familia numerosa	800.000,00	884.385,41	884.385,41	0,00
31005	Ingresos procedentes de la EOT	0,00	599,07	599,07	0,00
31007	Ing. compensación alumnos becarios	3.600.000,00	4.718.638,25	4.718.638,25	0,00
31008	Ingresos de 3 ^{er} Ciclo	0,00	2.765.570,68	2.765.570,68	0,00
31009	Ingreso Universidad de mayores	120.000,00	113.534,93	113.534,93	0,00
31010	Pruebas TEAT	0,00	30,12	30,12	0,00
31011	Postgrado de la Clínica Universitaria	0,00	542,60	542,60	0,00
31012	Instituto superior de danza Alicia Alonso	60.000,00	144.563,18	144.563,18	0,00
31100	Ingresos por títulos propios	2.150.000,00	2.671.993,68	2.653.174,23	18.819,45
31200	Cursos y seminarios	30.949,07	434.050,73	434.050,73	0,00
Artículo 31	Precios Públicos	30.030.949,07	28.770.694,19	28.751.352,64	19.341,55
32900	Contratos art. 83	4.977.875,86	5.482.315,61	4.160.956,01	1.321.359,60
32901	Alquiler de locales	86.194,12	77.697,87	76.604,12	1.093,75
32903	Servicio de deportes	50.495,47	66.636,00	66.636,00	0,00
32904	Uso de instalaciones en el C. de Apoyo Tecnológico	50.000,00	107.050,20	104.020,95	3.029,25
32909	Prestación de otros servicios	0,00	58,76	58,76	0,00
32911	Cooperación y voluntariado	0,00	-5.768,26	-5.768,26	0,00
32913	Humanidades	24.000,00	12.000,00	12.000,00	0,00
32914	Estudios jurídicos internacionales	0,00	1.956,15	1.956,15	0,00
32917	Centro de Estudios de Iberoamérica	75.000,00	171.000,00	171.000,00	0,00
32918	Clínica Universitaria	0,00	51.856,90	51.856,90	0,00
32919	Centro Universitario de Idiomas	615.263,84	790.171,14	733.621,14	56.550,00
32920	Postgrado Clínica Universitaria	451.976,03	672.835,64	672.835,64	0,00
32921	CUESA	175.950,00	112.710,00	112.710,00	0,00
32923	Centro de Formación Permanente	7.164,90	87.296,94	87.296,94	0,00
Artículo 32	Otros ingresos por prestación de servicios o realización de actividades	6.513.920,22	7.627.816,95	6.245.784,35	1.382.032,60



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Clasificación económica	Descripción	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Pendiente de Cobro
33200	Venta de fotocopias y otros productos	0,00	5.305,32	5.054,52	250,80
33902	Preinscripción	0,00	0,00	0,00	0,00
Artículo 33	Venta de bienes	0,00	5.305,32	5.054,52	250,80
38000	Reintegro ejercicios cerrados	5.287,60	6.725,34	5.865,91	859,43
38102	Reintegro de retribuciones	694,12	15.770,35	15.770,35	0,00
38103	Devoluciones de la Dirección Provincial de la TGSS	0,00	28.070,27	28.070,27	0,00
Artículo 38	Reintegros por operaciones corrientes	5.981,72	50.565,96	49.706,53	859,43
39100	Indemnizaciones de compañías de seguros	0,00	31,00	31,00	0,00
39901	Ingresos diversos	0,00	48.484,25	44.314,08	4.170,17
39902	Anuncios de concursos	100.000,00	17.872,36	17.872,36	0,00
39903	Ingresos procedentes de convenios	834.556,87	1.126.562,91	1.033.133,89	93.429,02
Artículo 39	Otros ingresos	934.556,87	1.192.950,52	1.095.351,33	97.599,19
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	37.485.407,88	37.648.800,63	36.148.717,06	1.500.083,57
40000	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	154.480,00	215.379,60	215.379,60	0,00
40001	M.E.C. y D para Proyecto Sócrates	1.146.002,75	1.533.809,31	1.533.809,31	0,00
40002	Programa Séneca	114.240,00	114.490,00	114.490,00	0,00
Artículo 40	De la Administración del Estado	1.414.722,75	1.863.678,91	1.863.678,91	0,00
41000	Consejo Superior de Deportes	10.000,00	18.548,94	18.548,94	0,00
41002	Instituto de Turismo de España	15.200,00	0,00	0,00	0,00
41009	De otros OAAA Administrativos	0,00	-90.754,17	-90.754,17	0,00
Artículo 41	De Organismos Autónomos Administrativos	25.200,00	-72.205,23	-72.205,23	0,00
44100	Otros entes públicos	1.200,00	1.200,00	1.200,00	0,00
44102	De otras Instituciones y de particulares	0,00	1.700,00	1.700,00	0,00
Artículo 44	De empresas públicas y demás entes públicos	1.200,00	2.900,00	2.900,00	0,00
45000	Ingresos subvención nominativa C.A.M.	78.393.182,00	83.810.194,93	83.810.194,93	0,00
45006	Subvención nominativa para gastos Consejo Social	210.000,00	196.632,60	196.632,60	0,00
45007	Subvención de la C.A.M para Universidad de Mayores	126.000,00	126.000,00	81.000,00	45.000,00
45008	Subvención de la C.A.M. para la formación	0,00	456,00	456,00	0,00
Artículo 45	De Comunidades Autónomas	78.729.182,00	84.133.283,53	84.088.283,53	45.000,00
47102	Aportación Banco Santander	550.000,00	0,00	0,00	0,00
47103	Aportaciones BANCAJA	0,00	25.000,00	25.000,00	0,00
Artículo 47	De empresas privadas	550.000,00	25.000,00	25.000,00	0,00
49009	Otras transferencias corrientes de la U.E.	1.087,00	7.392,90	7.392,90	0,00
49400	Programas Europeos SOCRATES ERASMUS	71.567,50	422.831,50	422.831,50	0,00



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Clasificación económica	Descripción	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Pendiente de Cobro
Artículo 49	Del Exterior	72.654,50	430.224,40	430.224,40	0,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	80.792.959,25	86.382.881,61	86.337.881,61	45.000,00
52000	Intereses de depósito	729.287,00	841.167,65	719.347,23	121.820,42
52001	Rendimientos de cuentas corrientes	0,00	5.081,16	5.081,16	0,00
Artículo 52	Intereses de depósitos y cuentas bancarias	729.287,00	846.248,81	724.428,39	121.820,42
55000	De bares y cafeterías	179.544,00	137.467,68	118.457,79	19.009,89
55001	Del servicio de reprografía	44.414,00	38.289,60	38.289,60	0,00
55002	De librerías	23.594,00	26.787,85	18.616,41	8.171,44
55003	Canon de instalaciones deportivas	14.400,00	5.148,00	4.548,00	600,00
55009	De Residencial Alcorcón	2.300.000,00	14.569.570,31	14.569.570,31	0,00
Artículo 55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	2.561.952,00	14.777.263,44	14.749.482,11	27.781,33
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	3.291.239,00	15.623.512,25	15.473.910,50	149.601,75
70000	Del Ministerio de Ciencias y Tecnología para Investigación	7.086.408,87	3.684.578,86	3.684.578,86	0,00
70001	Del Ministerio de CCIA. y tecnología fondos FEDER	0,00	-1.926,71	-1.926,71	0,00
70100	De otros ministerios para investigación	773.572,94	866.358,47	866.358,47	0,00
70300	Subvenciones de capital de otros ministerios	68.183,10	0,00	0,00	0,00
Artículo 70	De la Administración del Estado	7.928.164,91	4.549.010,62	4.549.010,62	0,00
75000	De la Comunidad de Madrid para inversiones	1.870.000,00	1.870.000,00	635.800,00	1.234.200,00
75001	De la Comunidad de Madrid para investigación	2.515.670,75	1.573.796,92	1.573.796,92	0,00
75003	Contratos programa	1.365.925,00	-54.819,00	-54.819,00	0,00
Artículo 75	De Comunidades Autónomas	5.751.595,75	3.388.977,92	2.154.777,92	1.234.200,00
78000	De otras instituciones para investigación	545.273,30	554.601,91	554.601,91	0,00
Total 78	De familias e instituciones sin fines de lucro	545.273,30	554.601,91	554.601,91	0,00
79002	De la U.E. para investigación	906.035,74	666.633,60	666.633,60	0,00
Artículo 79	Del Exterior	906.035,74	666.633,60	666.633,60	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	15.131.069,70	9.159.224,05	7.925.024,05	1.234.200,00
83000	Reintegro de préstamos al personal	0,00	175.897,05	175.897,05	0,00
Artículo 83	Reintegro préstamos concedidos fuera del sector público	0,00	175.897,05	175.897,05	0,00
87000	Remanente específico	13.518.107,47	0,00	0,00	0,00
87001	Remanente específico de investigación	23.096.893,53	0,00	0,00	0,00
87002	Remanente genérico	7.785.643,28	0,00	0,00	0,00
Artículo 87	Remanente de tesorería	44.400.644,28	0,00	0,00	0,00
Capítulo 8	Activos financieros	44.400.644,28	175.897,05	175.897,05	0,00
TOTAL		181.101.320,11	148.990.315,59	146.061.430,27	2.928.885,32



Anexo II

Universidad Rey Juan Carlos
Liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2010 por conceptos
presupuestarios

(en euros)

Clasificación Económica	Descripción	Previsiones finales	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago
11000	Retribuciones básicas	78.480,00	57.315,77	57.315,77	0,00
11001	Retribuciones complementarias	125.356,34	122.690,78	122.690,78	0,00
Artículo 11	Altos cargos	203.836,34	180.006,55	180.006,55	0,00
12000	Retribuciones básicas PDI	11.845.692,88	11.845.692,88	11.845.692,88	0,00
12001	Retribuciones básicas PAS	5.263.647,47	5.391.894,73	5.391.894,73	0,00
12100	Retribuciones complementarias PDI	16.558.594,00	16.783.616,14	16.783.616,14	0,00
12101	Retribuciones complementarias PAS	10.306.172,00	9.624.237,52	9.624.237,52	0,00
Artículo 12	Personal funcionario	43.974.106,35	43.645.441,27	43.645.441,27	0,00
13000	Retribuciones básicas PDI	6.039.689,04	6.041.328,00	6.041.328,00	0,00
13001	Retribuciones básicas PAS	1.003.210,00	1.069.634,62	1.069.634,62	0,00
13002	Retribuciones complementarias PDI	1.360.307,00	1.413.232,66	1.413.232,66	0,00
13003	Retribuciones complementarias PAS	328.920,00	308.156,59	308.156,59	0,00
13100	Retribuciones básicas PDI	8.098.407,61	8.051.663,34	8.051.663,34	0,00
13101	Retribuciones básicas PAS	877.121,00	671.503,97	671.503,97	0,00
13102	Retribuciones complementarias PDI	1.206.041,00	1.408.382,24	1.408.382,24	0,00
13103	Retribuciones complementarias PAS	252.172,00	152.300,60	152.300,60	0,00
13200	Retribuciones	91.001,00	96.041,63	96.041,63	0,00
Artículo 13	Personal laboral	19.256.868,65	19.212.243,65	19.212.243,65	0,00
14000	Retribuciones básicas	164.718,08	164.718,08	164.718,08	0,00
14001	Retribuciones complementarias	188.740,83	188.740,83	188.740,83	0,00
Artículo 14	Otro personal	353.458,91	353.458,91	353.458,91	0,00
15000	Complemento de productividad	1.416.476,03	1.437.608,22	1.437.608,22	0,00
15100	Gratificaciones	191.072,52	115.917,81	115.917,81	0,00
15200	Complemento retributivo autonómico PDI	1.137.354,72	1.137.354,72	1.137.354,72	0,00
Artículo 15	Productividad	2.744.903,27	2.690.880,75	2.690.880,75	0,00
16000	Seguridad social	12.623.303,45	12.617.611,32	12.617.611,32	0,00
16001	Seguridad social, becarios de investigación	314.231,55	211.634,30	211.634,30	0,00
16200	Formación y perfeccionamiento del PAS	63.557,04	55.065,99	48.575,78	6.490,21
16201	Ayudas al transporte	47.000,00	46.998,76	46.998,76	0,00
16204	Acción social	464.412,00	463.126,13	463.126,13	0,00
16205	Reconocimientos médicos	39.470,00	33.137,48	30.925,00	2.212,48
16209	Prevención de riesgos laborales	28.323,00	22.188,31	19.316,74	2.871,57
Artículo 16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales	13.580.297,04	13.449.762,29	13.438.188,03	11.574,26



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Clasificación Económica	Descripción	Previsiones finales	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago
18000	Ajustes técnicos	1.107.144,70	37.588,79	37.588,79	0,00
Artículo 18	Ajustes técnicos	1.107.144,70	37.588,79	37.588,79	0,00
Capítulo 1	Gastos de personal	81.220.615,26	79.569.382,21	79.557.807,95	11.574,26
20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	18.413,00	17.937,14	14.920,62	3.016,52
20300	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y equipo	11.037,01	11.608,65	11.166,65	442,00
20400	Arrendamiento de material de transporte	35.609,00	35.340,47	26.480,09	8.860,38
20500	Arrendamiento mobiliario y enseres	76.859,00	94.868,21	72.771,45	22.096,76
20600	Mantenimiento de aplicaciones informáticas	583.215,52	561.676,94	450.858,43	110.818,51
20800	Arrendamiento de otro inmovilizado material	188.454,21	79.768,22	74.791,03	4.977,19
Artículo 20	Arrendamientos y cánones	913.587,74	801.199,63	650.988,27	150.211,36
21200	Reparación y conservación de edificios y otras construcciones	152.788,06	104.906,92	59.346,65	45.560,27
21400	Reparación y conservación de material de transporte	4.170,00	9.865,96	9.839,50	26,46
21500	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	31.163,07	31.807,77	26.750,72	5.057,05
21600	Reparación y conservación equipos para procesos de información	202.994,16	215.557,49	165.977,15	49.580,34
21900	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	458.594,19	401.641,15	340.354,69	61.286,46
Artículo 21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	849.709,48	763.779,29	602.268,71	161.510,58
22000	Material de oficina ordinario	238.079,21	380.401,05	278.919,38	101.481,67
22002	Prensa y revistas	28.318,00	25.217,93	23.967,20	1.250,73
22003	Libros y otras publicaciones	120.086,00	104.915,79	101.550,20	3.365,59
22004	Material informático	93.489,59	84.812,30	59.797,33	25.014,97
22005	Material de oficina. Área de gestión de alumnos	3.611,00	6.045,89	3.523,24	2.522,65
22100	Energía eléctrica	2.520.977,17	2.234.437,72	1.756.849,90	477.587,82
22101	Agua	299.703,62	216.866,00	156.783,04	60.082,96
22102	Gas	888.343,77	610.397,13	459.283,17	151.113,96
22103	Combustible	69.042,00	87.956,20	71.866,32	16.089,88
22104	Vestuario	2.420,00	10.718,03	7.499,07	3.218,96
22108	Productos farmacéuticos	1.187,00	1.321,54	1.321,54	0,00
22109	Otros suministros	697.330,25	635.901,47	533.696,93	102.204,54
22200	Servicios telefónicos	958.200,00	948.448,78	703.389,42	245.059,36
22201	Servicios postales y telégrafos	117.058,00	94.601,36	72.365,63	22.235,73
22203	Informática	28.637,00	7.373,15	4.804,19	2.568,96
22209	Otras comunicaciones	201.814,93	96.787,70	84.269,69	12.518,01
22300	Transporte	47.221,00	80.781,88	69.846,65	10.935,23



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Clasificación Económica	Descripción	Previsiones finales	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago
22400	Primas de seguros, edificios y locales	150.000,00	129.923,36	129.923,36	0,00
22401	Primas de seguros y vehículos	6.597,00	14.762,41	14.762,41	0,00
22500	Tributos locales	945.000,00	677.062,71	677.062,71	0,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	258.353,65	182.579,82	145.684,23	36.895,59
22602	Divulgación y publicaciones	100.751,32	46.610,39	45.671,63	938,76
22603	Jurídico contenciosos	21.554,00	283.930,51	182.126,15	101.804,36
22604	Actividades de coordinación universitaria	350.399,45	161.705,58	161.705,58	0,00
22605	Gastos atención y orientación profesional al alumno	36.493,00	47.325,75	46.685,75	640,00
22606	Medios de comunicación	287.048,00	0,00	0,00	0,00
22607	Reuniones y conferencias	118.720,35	44.615,00	39.478,66	5.136,34
22608	Promoción económica, educativa y cultural	10.721.889,85	7.224.756,66	6.773.506,85	451.249,81
22609	Otros gastos	109.095,43	76.427,66	67.433,67	8.993,99
22610	Costes indirectos	132.416,22	0,00	0,00	0,00
22700	Trabajos realizados por empresas de limpieza y aseo	2.467.659,00	2.295.799,89	1.829.409,05	466.390,84
22702	Trabajos realizados por empresas de jardinería	449.288,36	430.229,23	357.717,27	72.511,96
22703	Trabajos realizados por empresas de proceso de datos	979.796,90	743.051,19	623.043,53	120.007,66
22704	Trabajos realizados empresas apoyo gestión de instalaciones deportivas	283.983,59	216.358,90	180.133,32	36.225,58
22706	Trabajos realizados empresas de estudios y trabajos técnicos	92.431,60	49.821,04	44.437,15	5.383,89
22709	Trabajos realizados empresas seguridad y otros	5.530.291,46	5.331.949,19	4.518.609,85	813.339,34
22800	Convenios	64.129,56	9.873,08	9.873,08	0,00
Artículo 22	Material, suministros y otros	29.421.417,28	23.593.766,29	20.236.997,15	3.356.769,14
23001	Dietsa personal	69.166,02	67.713,58	59.435,79	8.277,79
23100	Locomoción y traslado del personal	197.586,14	128.622,35	111.229,98	17.392,37
23301	Asistencia a tribunales	59.217,50	8.224,60	5.900,20	2.324,40
23302	Asistencia a tribunales de selectividad	258.138,64	227.010,62	227.010,62	0,00
23309	Otras indemnizaciones	104.393,52	95.325,00	84.119,53	11.205,47
Artículo 23	Indemnizaciones por razón del servicio	688.501,82	526.896,15	487.696,12	39.200,03
24000	Servicios nuevos, gastos de funcionamiento	-41.708,74	0,00	0,00	0,00
24002	Gastos de elecciones a Rector	2.307,24	2.073,54	2.073,54	0,00
24003	Gastos residencial Alcorcón	1.007.686,31	427.635,35	413.510,47	14.124,88
Artículo 24	Servicios nuevos	968.284,81	429.708,89	415.584,01	14.124,88



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Clasificación Económica	Descripción	Previsiones finales	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago
26000	Otras acciones en materia de formación	74.765,77	52.418,57	50.676,57	1.742,00
Artículo 25	Formación	74.765,77	52.418,57	50.676,57	1.742,00
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	32.916.266,90	26.167.768,82	22.444.210,83	3.723.557,99
48100	Fundación de la Universidad	286.963,00	286.960,00	186.960,00	100.000,00
48201	Enseñanza de Grado Superior de Danza	525.000,00	525.000,00	525.000,00	0,00
48202	Instituto de Derecho Público	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00
48203	Instituto de Estudios Jurídicos Internacionales	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00
48300	Becas, formación y otras	3.946.479,50	3.600.032,08	3.596.432,08	3.600,00
48301	Becarios Sócrates ERASMUS	1.548.402,26	1.426.254,04	889.700,74	536.553,30
48304	Ayudas AECE	175.558,10	33.492,34	33.492,34	0,00
48305	Bolsas de viaje y movilidad de profesores	415.492,02	355.215,22	282.474,71	72.740,51
48306	Ayudas para el fomento de la movilidad de estudiantes	514.023,74	411.722,68	382.602,68	29.120,00
48601	Congresos internacionales	0,00	0,00	0,00	0,00
48602	Organismos Universitarios	9.000,00	0,00	0,00	0,00
48603	Asociaciones	20.000,00	17.881,67	17.881,67	0,00
48605	Otras becas y ayudas	6.000,00	0,00	0,00	0,00
Artículo 48	A familias e instituciones sin fines de lucro	7.471.918,62	6.681.558,03	5.939.544,22	742.013,81
Capítulo 4	Transferencias corrientes	7.471.918,62	6.681.558,03	5.939.544,22	742.013,81
62000	Construcción de edificios	11.533.356,72	4.842.583,45	2.484.466,27	2.358.117,18
62001	Honorarios de proyectos	100.000,00	0,00	0,00	0,00
62002	Honorarios de codirección	43.550,00	0,00	0,00	0,00
62003	Otros gastos	2.214.671,01	234.357,16	117.433,54	116.923,62
62100	Maquinaria diversa	26.316,05	59.323,15	31.564,88	27.758,27
62101	Instalaciones telefónicas	244.481,45	2.620,25	2.620,25	0,00
62102	Otras instalaciones	1.224.915,78	163.464,78	147.375,01	16.089,77
62300	Mobiliario	195.156,72	946.918,16	206.554,31	740.363,85
62301	Equipos de oficina	0,00	278,37	278,37	0,00
62302	Equipos de impresión y reproducción	10.754,44	105.426,15	90.985,93	14.440,22
62400	Equipos para procesos de información	610.069,19	638.365,42	293.891,57	344.473,85
62401	Otros equipos informáticos	5.699,92	18.163,65	14.647,16	3.516,49
62601	Señalización	5.229,83	9.069,31	7.503,11	1.566,20
62602	Otro inmovilizado material	79.310,27	97.631,58	81.597,56	16.034,02
62700	Libros	781.018,10	711.594,66	678.305,62	33.289,04
62701	Revistas	358.733,65	365.817,20	365.522,23	294,97
62702	Bases de datos	167.503,11	216.544,60	214.232,62	2.311,98
Artículo 62	Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	17.600.766,24	8.412.157,89	4.736.978,43	3.675.179,46
64001	Estudios de nuevas aplicaciones informáticas	537.741,18	162.108,71	105.374,87	56.733,84



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Clasificación Económica	Descripción	Previsiones finales	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago
64010	Patentes y propiedad intelectual	12.000,00	6.688,43	4.428,17	2.260,26
64100	Estudios y proyectos de investigación	585.850,61	2.171,91	1.257,13	914,78
64101	Personal	14.748.590,36	4.672.166,45	4.672.166,45	0,00
64102	Inventariable	2.991.361,28	1.091.618,01	705.041,90	386.576,11
64103	Fungible	1.089.128,10	889.543,86	691.480,53	198.063,33
64104	Viajes y dietas	1.552.951,18	940.101,47	697.509,56	242.591,91
64105	Otros gastos	12.339.101,03	1.715.469,79	1.344.580,93	370.888,86
64106	Costes indirectos	4.442.109,00	0,00	0,00	0,00
64107	Proyectos de investigación remuneración profesores	2.972.742,64	1.031.012,84	968.370,11	62.642,73
64108	Proyectos de investigación gastos de mantenimiento y reparación	183.716,09	28.471,22	20.751,78	7.719,44
Artículo 64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	41.455.291,47	10.539.352,69	9.210.961,43	1.328.391,26
69000	Servicios nuevos Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Artículo 69	Servicios nuevos	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	59.056.057,71	18.951.510,58	13.947.939,86	5.003.570,72
83000	A familias e instituciones sin fines de lucro	220.288,12	193.461,07	193.461,07	0,00
Artículo 83	Concesión préstamos fuera del sector público	220.288,12	193.461,07	193.461,07	0,00
Capítulo 8	Activos financieros	220.288,12	193.461,07	193.461,07	0,00
91100	Amortización de préstamos de Entes del Sector Público	216.173,50	195.495,20	195.495,20	0,00
Artículo 91	Amortización de préstamos en moneda nacional	216.173,50	195.495,20	195.495,20	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	216.173,50	195.495,20	195.495,20	0,00
TOTAL		181.101.320,11	131.759.175,91	122.278.459,13	9.480.716,78



Anexo III

Universidad Rey Juan Carlos
Ingresos que financian gastos de investigación en la liquidación del
Presupuesto de Ingresos

(en euros)

Económica	Descripción	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Pendiente de Cobro
32900	Contratos art. 83	4.977.875,86	5.482.315,61	4.160.956,01	1.321.359,60
39903	Ingresos procedentes de convenios	834.556,87	1.126.562,91	1.033.133,89	93.429,02
70000	Del Ministerio de Ciencias y Tecnología para investigación	7.086.408,87	3.684.578,86	3.684.578,86	0,00
70100	De otros ministerios para investigación	773.572,94	866.358,47	866.358,47	0,00
75001	De la Comunidad de Madrid para investigación	2.515.670,75	1.573.796,92	1.573.796,92	0,00
78000	De otras instituciones para investigación	545.273,30	554.601,91	554.601,91	0,00
79002	De la U.E. para investigación	906.035,74	666.633,60	666.633,60	0,00
87001	Remanente específico de investigación	23.096.893,53	0,00	0,00	0,00
TOTAL INVESTIGACIÓN		40.736.287,86	13.954.848,28	12.540.059,66	1.414.788,62
Porcentaje investigación sobre total liquidación		22,49%	9,37%	8,59%	48,30%



Anexo IV

Universidad Rey Juan Carlos
Gastos por artículos en el programa 541A Investigación

(en euros)

Clasificación Económica	Programa		Explicación	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
20	541A	Investigación	Arrendamientos y cánones	1.522,00	109,34	109,34	0,00
21	541A	Investigación	Reparación, mantenimiento y conservación	50.000,00	48.326,03	47.064,16	1.261,87
22	541A	Investigación	Material, suministros y otros	143.206,00	128.157,04	110.184,25	17.972,79
23	541A	Investigación	Indemnizaciones por razón de servicio	14.417,57	10.156,14	9.735,90	420,24
26	541A	Investigación	Formación	1.000,00	120,00	120,00	0,00
62	541A	Investigación	Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	15.326,38	5.385,12	3.864,00	1.521,12
64	541A	Investigación	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	40.833.804,70	10.377.243,98	9.105.586,56	1.271.657,42
91	541A	Investigación	Amortización de préstamos	216.173,50	195.495,20	195.495,20	0,00
Total Programa				41.275.450,15	10.764.992,85	9.472.159,41	1.292.833,44
Porcentaje sobre total liquidación				22,79%	8,17%	7,75%	13,64%



Anexo V

Universidad Rey Juan Carlos
Relación de contratos fiscalizados

(en euros)

Nº	Descripción del contrato	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Fecha adjudicación	Importe adjudicación
1	Suministro de un sistema para medir in situ el flujo de CO ² del suelo y de un analizador portátil de fotosíntesis a utilizar en el proyecto "BIOCOM", a desarrollar en el Departamento de Biología y Geología de la Universidad Rey Juan Carlos	Suministro	Negociado sin publicidad	22 de marzo de 2010	67.280,00
2	Servicio de edición de las publicaciones docentes e investigadoras de la Universidad Rey Juan Carlos	Servicios	Abierto con pluralidad de criterios	27 de mayo de 2010	59.800,00
3	Suministro y montaje de espectómetro de Resonancia Magnética Nuclear de 500 MHz de Alta Eficacia con imán superconductor para la Unidad de Técnicas Instrumentales del Centro de Apoyo Tecnológico en el campus de Móstoles de la Universidad Rey Juan Carlos	Suministro	Abierto con pluralidad de criterios	8 de junio de 2010	462.260,00
4	Suministro y montaje de un espectómetro de masas triple cuadrupolo acoplado a un cromatógrafo de líquidos con sistema de preconcentración "on line" a utilizar en el proyecto "REMTAVARES" a desarrollar en el Laboratorio de Análisis de Aguas y el Departamento de Tecnología Química y Ambiental de la Universidad Rey Juan Carlos.	Suministro	Negociado sin publicidad	4 de mayo de 2010	165.300,00
5	Servicio de apoyo, control y gestión integral de las instalaciones deportivas del campus de Fuenlabrada de la Universidad Rey Juan Carlos y mantenimiento del campo de fútbol de hierba natural	Servicios	Abierto con pluralidad de criterios	9 de agosto de 2010	238.894,78
6	Servicio de apoyo, control y gestión integral de las instalaciones deportivas de los campus de Móstoles y Alcorcón de la Universidad Rey Juan Carlos	Servicios	Abierto con pluralidad de criterios	9 de agosto de 2010	134.346,19
7	Explotación de la sala de musculación y zona aeróbica del campus de Fuenlabrada de la Universidad Rey Juan Carlos	Administrativa especial	Abierto con pluralidad de criterios	9 de agosto de 2010	354,00
8	Servicio de soporte a la administración del entorno operativo (ORACLE Y UXXI) de las aplicaciones de gestión corporativa de la Universidad Rey Juan Carlos	Servicios	Negociado sin publicidad	26 de julio de 2010	167.690,65
9	Suministro y montaje de una planta piloto para el tratamiento de plásticos mediante craqueo térmico y reformado catalítico posterior con hidrogeno para la Universidad Rey Juan Carlos	Suministro	Negociado sin publicidad	26 de julio de 2010	151.447,10
10	Suministro y montaje de una micromáquina de ensayos, detector de electrones secundarios en bajo vacío y recubridor metálico como accesorios de un microscopio electrónico de barrido Hitachi S-3400N del Laboratorio de Nanomecánica y Caracterización Nanométrica (NANOLABU) de la Universidad Rey Juan Carlos.	Suministro	Negociado sin publicidad	23 de agosto 2010	43.904,26



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

11	Servicio para la personalización y adaptación del modelo de Costes del Libro Blanco de los costes en las universidades y su implantación en la aplicación informática Contabilidad Analítica, componente integrado en el ERP UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO, implantado actualmente en la Universidad Rey Juan Carlos.	Servicios	Negociado sin publicidad	2 de agosto de 2010	74.091,11
12	Suministro y montaje de un sistema de filmación digital de ultra alta velocidad, en el Laboratorio Integrado de caracterización de Materiales (LICAM) de la Universidad Rey Juan Carlos	Suministro	Abierto con pluralidad de criterios	18 de octubre de 2010	58.882,00
13	Redacción de Proyecto Complementario y ejecución de las obras del edificio de 190 viviendas, trasteros y plazas de aparcamiento situado en el Campus de Alcorcón de la Universidad Rey Juan Carlos, en las parcelas de la calle Estambul números 3 y 7	Obras	Negociado sin publicidad	14 de octubre de 2010	363.474,72
14	Concesión de obra pública para la construcción y posterior explotación de una residencia universitaria en el campus de Fuenlabrada de la Universidad Rey Juan Carlos	Concesión de obra pública	Abierto con pluralidad de criterios		
15	Suministro y montaje de un equipo específico de fisiorción de gases para el Laboratorio de Electroquímica y técnicas de separación (LETS) de la Universidad Rey Juan Carlos (REDLABU) perteneciente a la Red de laboratorios en infraestructuras de la Comunidad de Madrid (Nº de Registro 284).	Suministro	Negociado sin publicidad	14 de octubre de 2010	35.603,44
16	Redacción del Proyecto Complementario y ejecución de las obras de remodelación de diez aulas situadas en el semisótano del Aulario III del campus de Fuenlabrada de la Universidad Rey Juan Carlos	Obras	Negociado sin publicidad	14 de octubre de 2010	1.562.854,27
17	Suministro y montaje de un reactor de lecho fijo catalítico para realizar estudios de microactividad en la descomposición catalítica de productos derivados de la biomasa para la Universidad Rey Juan Carlos	Suministro	Negociado sin publicidad	14 de octubre de 2010	74.831,49
18	Servicio de mantenimiento integral de las instalaciones de los campus de Móstoles, Alcorcón, Fuenlabrada y Vicálvaro, y del Centro de Manuel Becerra de la Universidad Rey Juan Carlos	Servicios	Abierto con pluralidad de criterios	20 de diciembre de 2010	2.205.700,00
19	Suministro y montaje de diverso mobiliario complementario para el edificio de Aulario y Laboratorios docentes III, situado en el Campus de Fuenlabrada de la Universidad Rey Juan Carlos	Suministro	Negociado sin publicidad	2 de diciembre de 2010	687.659,60
20	Servicio de mantenimiento y renovación de los equipos audiovisuales de la Universidad Rey Juan Carlos	Servicios	Abierto con pluralidad de criterios	10 de febrero de 2011	149.193,68
21	Suministro y montaje de un analizador de adsorción volumétrico de alta presión para la Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología de la Universidad Rey Juan Carlos	Suministro	Negociado sin publicidad	1 de diciembre de 2010	76.700,00
22	Servicio de organización, asesoramiento y coordinación de la actividad de teatro en el Campus de Vicalvaro de la Universidad Rey Juan Carlos	Servicios	Negociado sin publicidad	27 de diciembre de 2010	21.000,00



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

23	Servicio de organización, asesoramiento y coordinación de la actividad de teatro en los Campus de Fuenlabrada, Móstoles y Alcorcón de la Universidad Rey Juan Carlos.	Servicios	Negociado sin publicidad	27 de diciembre de 2010	30.000,00
24	Servicio para la realización de una auditoría externa sobre las cuentas anuales de la Universidad Rey Juan Carlos correspondientes al ejercicio 2010	Servicios	Negociado sin publicidad	31 de enero de 2011	24.131,00
25	Suministro e instalación de un equipo de medida de Número de Cetano Derivado (DCN) para la Universidad Rey Juan Carlos	Suministro	Negociado sin publicidad	30 de diciembre de 2010	132.160,00
26	Servicio de mensajería para la Universidad Rey Juan Carlos	Servicios	Abierto con pluralidad de criterios	23 de febrero de 2011	59.216,36
27	Suministro e instalación de un sistema de gestión y almacenamiento compartido de archivos de media para las salas de edición de video, con destino al Campus de Fuenlabrada de la Universidad Rey Juan Carlos	Suministro	Abierto con pluralidad de criterios	30 de marzo de 2011	63.199,66
28	Redacción de Proyecto de ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de las obras de la Nave Industrial 4 del Centro de Apoyo Tecnológico (C.A.T.), situada en el campus de Móstoles de la Universidad Rey Juan Carlos	Servicios	Negociado sin publicidad	15 de marzo de 2011	67.024,00



Anexo VI

Fundación de la Universidad Rey Juan Carlos
Presupuesto económico de la Fundación para el ejercicio 2010

(en euros)

Ingresos		Gastos	
Epígrafes	Ingresos Presupuestarios	Epígrafes	Gastos Presupuestarios
Operaciones de Funcionamiento		Operaciones de Funcionamiento	
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	1.176.400,00	1. Ayudas monetarias	1.500,00
a) Cuotas de usuarios y afiliados	80.000,00	2. Aprovisionamientos	37.000,00
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	500.400,00	3. Gastos de Personal	423.000,00
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	600.000,00	4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado.	2.063,00
d) Reintegro de matrículas, subvenciones	-4.000,00	5. Otros gastos por las actividades propias (Serv. Exteriores)	644.670,00
		Cursos de verano URJC	624.900,00
3. Otros ingresos	2.500,00	Gestión títulos propios URJC	7.000,00
		Aulas de Formación Preuniversitaria	6.720,00
4. Ingresos financieros	15.000,00	Visitas guiadas a exposiciones	600,00
		Talleres Artísticos	3.000,00
		Ciclo de conferencias	2.450,00
Total Ingresos por Operaciones de Funcionamiento	1.193.900,00	Total Gastos por Operaciones de Funcionamiento	1.108.233,00
Operaciones de Fondo		Operaciones de Fondo	
3. Disminución de inmovilizado	2.063,44		
Inmovilizaciones materiales	213,44		
Inmovilizaciones inmateriales	1.850,00	8. Disminución de deudas	285.765,47
7. Disminución de tesorería	198.035,03		
Total Ingresos por Operaciones de Fondos	200.098,47	Total Gastos por Operaciones de Fondos	285.765,47
Total Ingresos Presupuestarios	1.393.998,47	Total Gastos Presupuestarios	1.393.998,47



Anexo VII

Fundación de la Universidad Rey Juan Carlos
Liquidación del Presupuesto de Ingresos de la Fundación para el ejercicio
2010

(en euros)

Epígrafes	Ingresos Presupuestarios		
	Presupuesto	Realizado	Desviaciones
Operaciones de Funcionamiento			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	1.176.400,00	1.069.595,18	106.804,82
a) Cuotas de usuarios y afiliados	80.000,00	60.595,00	19.405,00
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	500.400,00	205.000,00	295.400,00
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	600.000,00	807.530,18	-207.530,18
d) Reintegro de matrículas, subvenciones	-4.000,00	-3.530,00	-470,00
3. Otros ingresos	2.500,00	5.874,90	-3.374,90
4. Ingresos financieros	15.000,00	10.142,48	4.857,52
Total Ingresos por Operaciones de Funcionamiento	1.193.900,00	1.085.612,56	108.287,44
Operaciones de Fondo			
3. Disminución de inmovilizado	2.063,44	4.789,89	-2.726,45
Inmovilizaciones materiales	1.850,00	4.576,45	-2.726,45
Inmovilizaciones inmateriales	213,44	213,44	0,00
6. Disminución de tesorería	198.035,03	0,00	198.035,03
7. Disminución capital de funcionamiento	0,00	195.227,25	-195.227,25
9. Aumento de deudas			
Total Ingresos por Operaciones de Fondos	200.098,47	200.017,14	81,33
Total Ingresos Presupuestarios	1.393.998,47	1.285.629,70	108.368,77



Anexo VIII

Fundación de la Universidad Rey Juan Carlos
Liquidación del Presupuesto de Gastos de la Fundación para el ejercicio
2010

(en euros)

Epígrafes	Gastos Presupuestarios		
	Presupuesto	Realizado	Desviaciones
Operaciones de Funcionamiento			
1. Ayudas monetarias	1.500,00	830,00	670,00
2. Aprovisionamientos	37.000,00	24.057,89	12.942,11
3. Gastos de Personal	423.000,00	348.969,70	74.030,30
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	2.063,00	4.789,88	-2.726,88
5. Otros gastos por las actividades propias (Servicios Exteriores)	644.670,00	618.689,86	25.980,14
a) Cursos de verano URJC	622.200,00	600.520,21	21.679,79
b) Gestión títulos propios URJC	7.000,00	15.468,37	-8.468,37
c) Aulas de Formación Preuniversitaria	6.720,00	0,00	6.720,00
d) Ciclo de conferencias	2.450,00	0,00	2.450,00
e) Talleres Artísticos	3.000,00	2.219,20	780,80
f) Visitas guiadas a exposiciones	600,00	454,00	146,00
g) Proyectos de Investigación	0,00	0,00	0,00
h) Becas EFE	0,00	28,08	-28,08
i) Otros gastos	2.700,00	0,00	2.700,00
Total Gastos por Operaciones de Funcionamiento	1.108.233,00	997.337,33	110.895,67
Operaciones de Fondo	Presupuesto	Realizado	Desviaciones
2. Aumento de inmovilizado:	0,00	30.183,20	-30.183,20
a) Inmovilizaciones materiales	0,00	30.183,20	-30.183,20
5. Aumento de tesorería	0,00	258.109,16	-258.109,16
8. Disminución de deudas	285.765,47	0,00	285.765,47
Total Gastos por Operaciones de Fondos	285.765,47	288.292,36	-2.526,89
Total Gastos Presupuestarios	1.393.998,47	1.285.629,69	108.368,78



Fundación de la Universidad Rey Juan Carlos
Balance de Situación Abreviado a 31 de diciembre de 2010

(en euros)

Activo	2010	% variación	2009	Peso sobre el activo total	Pasivo	2010	% variación	2009	Peso sobre el pasivo total
A) Activo no Corriente	36.134,05	236,42%	10.740,73	1,18%	A) Patrimonio Neto	2.414.415,01	3,79%	2.326.139,78	78,92%
I. Inmovilizado intangible	657,86	-24,50%	871,3	0,02%	A-1) Fondos propios	2.326.139,78	24,65%	1.866.170,12	76,03%
III. Inmovilizado material	35.476,19	259,46%	9.869,43	1,16%	I. Dotación fundacional	60.101,21	0,00%	60.101,21	1,96%
					III. Excedentes de ejercicios anteriores	2.266.038,57	25,47%	1.806.068,91	74,07%
					IV. Excedente del ejercicio	88.275,23	-80,81%	459.969,66	2,89%
									0,00%
B) Activo Corriente	3.023.177,40	9,21%	2.768.282,64	98,82%	B) Pasivo Corriente	644.896,44	42,40%	452.883,59	21,08%
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	43.594,35	-52,14%	91.082,88	1,42%	III. Deudas a corto plazo	529.567,01	74,75%	303.043,14	17,31%
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	125.674,13	947,28%	12.000,00	4,11%	3) Otras deudas a corto plazo	529.567,01	74,75%	303.043,14	17,31%
2) Deudores varios	125.674,13	947,28%	12.000,00	4,11%	IV. Acreedores comerciales y otras cuentas pagar	79.329,43	-47,06%	149.840,45	2,59%
				0,00%	1. Proveedores	8.815,10	-90,71%	94.882,35	0,29%
VI. Inversiones financieras a corto plazo	1.531.096,00	0,00%	1.531.096,00	50,05%	2. Otros acreedores	70.514,33	28,31%	54.958,10	2,30%
VII. Periodificaciones a corto plazo	600	-99,14%	70.000,00	0,02%	V. Periodificaciones a corto plazo	36.000,00	-----	0	1,18%
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.322.212,92	24,26%	1.064.103,76	43,22%					
Total Activo (A+B)	3.059.311,45	10,09%	2.779.023,37	100,00%	Total Patrimonio Neto y Pasivo (A+B)	3.059.311,45	10,09%	2.779.023,37	100,00%



Anexo X

Fundación de la Universidad Rey Juan Carlos
Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada a 31 de diciembre de 2010

(en euros)

	2010	Porcentaje variación	2009
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	1.069.595,18	-30,85%	1.546.718,67
a) Cuotas de usuarios y afiliados	60.595,00	-27,14%	83.171,00
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	205.000,00	-72,46%	744.459,83
c) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados afectos a actividades propias	807.530,18	11,21%	726.132,84
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	-3.530,00	-49,89%	-7.045,00
2. Ayudas monetarias y otras	-830	-60,10%	-2.080,00
a) Ayudas monetarias	-830	-60,10%	-2.080,00
6. Aprovisionamientos	-24.057,89	-42,28%	-41.683,36
7. Otros ingresos de explotación	5.874,90	135,00%	2.500,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	5.874,90	135,00%	2.500,00
8. Gastos de personal	-348.969,70	-0,87%	-352.025,32
9. Otros gastos de explotación	-618.689,86	-14,09%	-720.136,93
10. Amortización del inmovilizado	-4.789,88	107,77%	-2.305,38
A) Resultado de Explotación	78.132,75	-81,87%	430.987,68
14. Ingresos financieros	10.142,48	-65,00%	28.981,98
B) Resultado Financiero	10.142,48	-65,00%	28.981,98
C) Resultado antes de Impuestos	88.275,23	-80,81%	459.969,66
D) Excedente del Ejercicio	88.275,23	-80,81%	459.969,66